

D. JORGE MATAIX ENTERO, con Documento Nacional de Identidad número 51.342.838-F, en nombre y representación de DINAMIA CAPITAL PRIVADO SCR, S.A., entidad con domicilio social en Madrid, calle Padilla, número 17, y con CIF número A-81.862.724, en virtud de los poderes otorgados en su favor por el Consejo de Administración de DINAMIA CAPITAL PRIVADO SCR, S.A., en su sesión celebrada el 14 de septiembre de 2005,

CERTIFICA

Que el documento contenido en el soporte informático que se adjunta al presente escrito para su depósito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores se corresponde con el Folleto Informativo de Emisión de 2.992.500 nuevas acciones de DINAMIA CAPITAL PRIVADO SCR, S.A., en soporte papel, que ha sido verificado e inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 27 de octubre de 2005, y que ambos soportes (papel e informático) son idénticos en todos sus términos;

Y AUTORIZA

La publicación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del soporte informático del Folleto Informativo de Emisión de 2.992.500 nuevas acciones de DINAMIA CAPITAL PRIVADO SCR, S.A., que se adjunta al presente escrito, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido el presente Certificado y Autorización, en Madrid, a 27 de octubre de 2005.

Jorge Mataix Entero, Presidente y Consejero Delegado de Nmás1 Capital Privado SGEGR, S.A.U., entidad gestora de **Dinamia Capital Privado SCR, S.A.**

sociedad gestora de



Padilla, 17
28006 Madrid

Teléfono 91 745 84 48
Fax 91 431 64 60

FOLLETO INFORMATIVO¹

AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. MEDIANTE LA EMISIÓN DE 2.992.500 ACCIONES ORDINARIAS



El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de octubre de 2005

¹ El Documento Registro y la Nota sobre Acciones del presente Folleto han sido redactados de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I y III, respectivamente, del Reglamento CE N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

Esta página se incluye intencionadamente en blanco a los efectos de impresión del presente Folleto

ÍNDICE DEL FOLLETO INFORMATIVO

NOTA DE SÍNTESIS.....	3
NOTA SOBRE ACCIONES	15
1. PERSONAS RESPONSABLES.....	15
2. FACTORES DE RIESGO.....	15
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	15
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE SE OFERTAN.....	18
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....	31
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....	45
7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES.....	47
8. GASTOS DE LA EMISIÓN/OFFERTA	48
9. DILUCIÓN.....	49
10. INFORMACIÓN ADICIONAL.....	49
FACTORES DE RIESGO.....	51
DOCUMENTO DE REGISTRO	57
1. PERSONAS RESPONSABLES.....	57
2. AUDITORES DE CUENTAS.....	57
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	58
4. FACTORES DE RIESGO.....	60
5. INFORMACIÓN SOBRE DINAMIA CAPITAL PRIVADO SCR., S. A.	60
6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO SCR, S. A.,.....	65
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	101
8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS.....	103
9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO.....	103
10. RECURSOS FINANCIEROS.....	106
11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	110
12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	110
13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	110
14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....	111
15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	125
16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	127
17. EMPLEADOS	131

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES	132
19. OPERACIONES VINCULADAS	134
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACITVO Y EL PASIVO DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO SCR, SA, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	136
21. INFORMACIÓN ADICIONAL.....	161
22. CONTRATOS RELEVANTES..	171
23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.....	172
24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA.....	173
25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.....	174

NOTA DE SÍNTESIS

Se describen a continuación las principales características y los riesgos esenciales asociados al emisor y a los valores objeto del presente folleto informativo (en lo sucesivo, el “**Folleto**”). Se hace constar expresamente que:

- (i) Esta Nota de Síntesis debe leerse como introducción al Folleto.
- (ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (iii) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base a esta Nota de Síntesis, a no ser que la misma sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación consiste en una ampliación de capital de DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA” (“**DINAMIA**” o la “**Sociedad**”) con derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas por importe de 44.887.500 euros, mediante la emisión de 2.992.500 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se ofrecerán a un tipo de emisión de 15 euros, esto es, con una prima de emisión de 12 euros por acción.

En la ampliación de capital se reconoce un derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de 1 acción nueva por cada 3 antiguas, a todos los accionistas que con arreglo a los registros contables de cualquier entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), lo sean el día anterior al del comienzo del período de suscripción preferente así como los inversores que adquieran en Bolsa tales derechos de suscripción preferente.

2. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

La ampliación de capital objeto del Folleto, tiene como finalidad cubrir las necesidades de financiación de la Sociedad para acometer futuras inversiones en sociedades objeto de su actividad.

La situación actual de la tesorería y el ritmo inversor de DINAMIA, unido al hecho de que las inversiones de la cartera de la Sociedad son recientes y no se encuentran en la actualidad en su fase de madurez, hacen necesario el aumento de la liquidez al objeto de que DINAMIA pueda seguir realizando nuevas inversiones que puedan resultar interesantes para la Sociedad.

La mayoría de los fondos derivados de la ampliación de capital se invertirán en la adquisición de nuevas participaciones en compañías. Los fondos que se obtengan como consecuencia de la presente ampliación de capital se destinarán a financiar varias inversiones que se identifiquen en el mercado y que puedan resultar interesantes para la Sociedad o, en su caso, para incrementar la inversión en alguna de las sociedades participadas actuales en caso de que ello fuera necesario. En este sentido, se prevé de forma estimativa que los nuevos fondos obtenidos por la Sociedad se invertirán, en un 85%, en más de una compañía no participada hasta la fecha por DINAMIA y, en un 15%, en compañías integrantes de su actual cartera.

3. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO

a) Período de suscripción preferente

Los derechos de suscripción preferente de la ampliación de capital podrán ser ejercitados durante un período (el “**Período de Suscripción Preferente**”) de quince (15) días a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las acciones nuevas de la Sociedad en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, período durante el cual tales derechos también podrán ser adquiridos en Bolsa. Está previsto que la publicación del referido anuncio tenga lugar el día 31 de octubre de 2005, previa aprobación y registro de la documentación correspondiente a la emisión por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”).

Durante el Período de Suscripción Preferente, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares (los “**Suscriptores Iniciales**”) y deseen incrementar su participación podrán, asimismo, solicitar simultáneamente y con carácter irrevocable la suscripción de acciones adicionales sin límite alguno para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones no suscritas (las “**Acciones Sobrantes**”).

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente y, en su caso, realizar solicitudes de acciones adicionales, los titulares de dichos derechos deberán dirigirse a las Entidades Participantes en cuyos registros tengan inscritos los valores.

b) Período de Asignación de Acciones Sobrantes

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, éstas se distribuirán entre los Suscriptores Iniciales de conformidad con las reglas indicadas en el apartado 5.1.3 de la Nota sobre las Acciones incluida en el Folleto.

La asignación de las Acciones Sobrantes se efectuará en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles bursátiles (en lo sucesivo, el “**Período de Asignación de Acciones Sobrantes**”) que tendrán lugar los 5 días hábiles bursátiles siguientes a la conclusión del Período de Suscripción Preferente.

c) Período de Asignación Discrecional

Si tras el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Sobrantes de conformidad con las reglas referidas, existiera aún un remanente de acciones sin suscribir, DINAMIA tendrá la facultad discrecional de asignar y adjudicar a cualquier tercero que lo solicite todas o parte de dichas acciones no suscritas, habiendo encargado a Banco Español de Crédito, S.A. la colocación de las mismas.

Esta adjudicación tendrá lugar, en su caso, en un plazo de cuatro (4) días hábiles bursátiles siguientes a la conclusión del Período de Asignación de Acciones Sobrantes (en lo sucesivo, el “**Período de Asignación Discrecional**”).

d) Pago de las Acciones

El desembolso íntegro del importe de cada acción nueva suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción. El desembolso íntegro del importe de las acciones adicionales que se adjudiquen a los suscriptores durante el Período de Asignación de Acciones Sobrantes, por su parte, se efectuará por dichos suscriptores no más tarde del segundo día hábil siguiente a la conclusión de dicho período, una vez que les sea comunicada la adjudicación por las Entidades Participantes e igualmente a través de ellas. Por último, las personas que suscriban acciones durante el período de asignación discrecional deberán desembolsar íntegramente el importe de dichas acciones en el momento de la suscripción.

4. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

La actividad de DINAMIA consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores, con el objetivo de obtener ganancias de capital para sus accionistas. Los rendimientos que puedan registrar los accionistas de la Sociedad procederán principalmente de la apreciación del valor de las acciones en que se divide el capital social de las sociedades participadas por DINAMIA, y no tanto de la distribución de dividendos por aquéllas a favor de ésta.

La cartera actual de DINAMIA (en adelante, “**la Cartera de Participadas**”) está formada por las participaciones descritas en el cuadro siguiente:

cifras en miles de euros

Actividad	Fecha de Adquisición	Tipo de Operación	% Dinamia	% Dinamia, ajustado por autocartera	Cantidad		Valor en libros a 30-06-2005	Valoración a 30-06-2005	Valoración a última fecha disponible (con Préstamo Participativo)*
					Total Invertida	Peso Específico		(con Préstamo Participativo)	Préstamo Participativo*
Grupo Deutsche Woolworth (2)	dic-98	MBO	6,61%	6,61%	5.270	3,8%	1.000	1.000	1.000
Arco Bodegas Unidas, S.A.	mar-99	MBO	8,00%	8,85%	17.480	12,7%	17.051	18.040	18.040
Industrias Anayak, S.A.	sep-99	MBO	63,06%	63,06%	7.033	5,1%	7.033	7.033	7.033
NetTV(3)	jun-00	Expansión	1,71%	1,71%	225	0,2%	123	225	225
Unión Deriván S.A.	jul-00	MBO	45,53%	49,09%	10.217	7,4%	9.567	10.903	10.903
Ydilo Advanced Solutions, S.A. (4)	abr-01	Expansión	7,06%	7,06%	1.470	1,1%	1.470	1.470	1.470
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	ene-03	MBO - Expansión	44,54%	44,54%	12.000	8,7%	12.000	11.250	12.000
General de Alquiler de Maquinaria, S.L.	jul-03	BIMBO - Build-up	40,13%	40,13%	13.854	10,1%	13.854	25.258	25.258
Grupo Segur Ibérica (5)	mar-04	BIMBO	17,82%	17,82%	9.500	6,9%	9.500	9.500	9.500
Grupo Bodybell (6)	abr-05	BIMBO	31,57%	31,57%	21.500	15,7%	21.966	21.966	21.966
Grupo eMfasis	may-05	BIMBO	46,41%	46,41%	8.063	5,9%	8.142	8.142	8.142
Aseguramiento Técnico de Calidad (7)(11)	jul-05	MBI	50,00%	50,00%	7.125	5,2%	3	3	7.125
Holmes Place Iberia (8)(11)	ago-05	MBO	20,83%	20,83%	9.070	6,6%	-	-	9.070
Cristher (9)(11)	sep-05	MBO	47,16%	47,16%	12.025	8,8%	-	-	12.025
Capital Safety Group Limited (10)(11)	oct-05	MBO	8,16%	8,16%	2.457	1,8%	-	-	2.457
TOTAL CARTERA					137.290	100,0%	101.708	114.791	146.215

(1) Según Informe de Valoración de DINAMIA Capital Privado, S.C.R., S.A. a 30 de Junio de 2005, remitido a la CNMV en Hecho Relevante de 14 de septiembre de 2005.

(2) DINAMIA participa en esta compañía a través de dos sociedades patrimoniales que sirvieron como vehículo para la adquisición del Grupo Deutsche Woolworth. Sus nombres completos son DWW Deutsche Woolworth Holding GmbH y DWW Beteiligungs GmbH. Incluye, además, la participación del 5% en la sociedad Forthpanel Limited, propietaria de ciertos activos inmobiliarios alquilados al Grupo Deutsche Woolworth

(3) DINAMIA participa en esta compañía a través de la sociedad Dinamia Telemática, S.L. de la que es titular del 75% del capital. Dinamia Telemática, a su vez, ostenta el 2,2% de Sociedad Gestora de Televisión NetTV, S.A.

(4) Anteriormente denominada People Communications, S.A.

(5) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% del grupo Segur Ibérica.

(6) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% del grupo Bodybell, cuyo nombre es The Beauty Bell Chain, S.L.

(7) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% del grupo Aseguramiento Técnico de Calidad, cuyo nombre es Cusdritejos, S.L.

(8) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% de Holmes Place Iberia, cuyo nombre es Colegiata Invest, S.L.

(9) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% de Cristher S.L. y Dopo S.L., cuyo nombre es Deimoral Inversiones 2005, S.L.

(10) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% de Capital Safety Group Limited cuyo nombre es Glowtrail Limited.

(11) Aseguramiento Técnico de Calidad, Holmes Place Iberia, Cristher y Capital Safety Group son inversiones posteriores a la fecha del informe de valoración, no obstante se incluyen a modo informativo.

* Inversiones posteriores a 30-06-2005 aparecen por el importe de la inversión de DINAMIA

Se incluye a continuación un extracto de las principales partidas de los estados financieros consolidados de DINAMIA así como de los ratios más relevantes:

Partidas más relevantes de Balance a 31 de diciembre (miles de euros)

	Conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados en España (PCGA)				
	2004	2003	2002	% Var. 2003-2004	% Var. 2002-2003
	Inmovilizaciones financieras	83.977	91.901	70.082	-8,62%
Fondo de comercio de consolidación	8.200	9.776	8.994	-16,12%	8,69%
Deudores	6.776	4.007	4.965	69,10%	-19,30%
Inversiones Financieras Temporales y Tesorería	64.861	47.258	91.180	37,25%	-48,17%
Capital Social	25.650	25.650	25.650	0,00%	0,00%
Fondos Propios	150.929	142.666	145.619	5,79%	-2,03%
Acreedores a largo plazo	4.475	4.685	5.604	-4,48%	-16,40%
Acreedores a corto plazo	173	68	15.816	154,41%	-99,57%
Total balance	163.820	159.949	175.228	2,42%	-8,72%

Partidas más relevantes de la cuenta de resultados a 31 de diciembre (miles de euros)

	Conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados en España (PCGA)				
	2004	2003	2002	% Var.	% Var.
				2003-2004	2002-2003
Gastos de explotación	5.919	2.103	8.981	181,46%	-76,58%
Resultados de explotación	-5.919	-2.103	-8.981	181,46%	-76,58%
Ingresos financieros(*)	18.281	1.599	16.704	1043,28%	-90,43%
Resultados financieros	18.150	1.703	16.088	965,77%	-89,41%
Resultado de las actividades ordinarias	17.004	-529	12.016	-	-
Resultados extraordinarios	-2.693	2.978	-6.485	-	-
Resultado neto	14.311	2.449	5.532	484,36%	-55,73%
Beneficio por acción consolidado	1,67	0,29	0,65	484,36%	-55,73%

(*) Incluye los beneficios de la venta de sociedades participadas

Principales ratios financieros a 31 de diciembre

	2004	2003	2002
Ratio de Apalancamiento (Activos totales / Fondos Propios)	1,09	1,12	1,20
ROE (Beneficio neto / Fondos Propios)	9,48%	1,72%	3,80%
ROA (Beneficio neto / Activos totales)	8,74%	1,53%	3,16%
Valor de los activos netos por acción (Net Asset Value)(1)	17,87	16,04	15,87
Dividendos / Resultado consolidado (Pay-out)(2)	41,82%	244,39%	108,19%
Dividendos / Resultado individual (Pay-out)(2)	72,25%	2122,34%	43,42%

(1) Obtenido del Informe de Valoración a la fecha y corregido por el número actual de acciones

(2) Dividendos liquidados en el ejercicio siguiente al de la fecha de referencia

Partidas más relevantes de Balance a 30 de junio (miles de euros)

	Conforme a NIIF		
	30/06/2005	30/06/2004	% Var.
Deudores	32.204	19.175	67,95%
Inversiones Financieras Temporales y Tesorería	132.053	141.478	-6,66%
Capital Social	26.933	25.650	5,00%
Fondos propios	152.047	148.463	2,41%
Acreedores a largo plazo	5.429	5.104	6,37%
Acreedores a corto plazo	6.781	7.093	-4,40%
Total balance	164.257	160.660	2,24%

Partidas más relevantes de la cuenta de resultados a 30 de junio (miles de euros)

	Conforme a NIIF		
	30/06/2005	30/06/2004	% Var.
Gastos de explotación	1.656	2.600	-36,31%
Resultados de explotación	-1.656	-2.600	-36,31%
Ingresos financieros(*)	6.022	6.771	-11,06%
Resultados financieros	6.021	6.765	-11,00%
Resultados por variaciones de valor de instrumentos financieros	-1.918	4.805	-
Resultados actividades continuadas	2.384	8.607	-72,30%
Resultado neto	2.384	8.607	-72,30%
Beneficio por acción consolidado	0,27	1,01	-73,62%

(*) Incluye los beneficios de la venta de sociedades participadas

Principales ratios financieros a 30 de junio

	30/06/2005	30/06/2004
Ratio de Apalancamiento (Activos totales / Fondos Propios)	1,08	1,08
ROE (Beneficio neto / Fondos Propios)	1,57%	5,80%
ROA (Beneficio neto / Activos totales)	1,45%	5,36%
Valor de los activos netos por acción (Net Asset Value)(1)	18,11	17,71

(1) Obtenido del Informe de Valoración a la fecha y corregido por el número actual de acciones

5. FACTORES DE RIESGO

5.1. Factores de riesgo ligados al emisor o de su sector de actividad

Riesgo de inversión

El riesgo asumido por la Sociedad en cada inversión individual en sociedades de su cartera puede ser muy significativo en relación con su patrimonio. Aunque la entidad que tiene encomendada la gestión del patrimonio de la Sociedad, Nmás1 Capital Privado SGEGR, S.A.U. (en lo sucesivo, “**Entidad Gestora**”), apoyándose en expertos independientes, realiza para cada proyecto una revisión de los aspectos más importantes del mismo, no existe garantía sobre la recuperabilidad de la inversión. No obstante lo anterior, DINAMIA no tiene un alto grado de concentración de sus inversiones puesto que sus cinco, ocho y diez compañías participadas de mayor tamaño suponen un grado de concentración del patrimonio de la Sociedad del 54,60%, 68,60% y 85,83%, respectivamente.

DINAMIA financia muchas de sus inversiones con deuda bancaria, por lo que cambios en las condiciones de la financiación tendrían un impacto directo sobre la rentabilidad anual acumulada (“**TIR**”) de las mismas. Con el objetivo de optimizar el capital invertido, DINAMIA junto con el resto de inversores con los que vaya a realizar una inversión, acude, en el momento de adquisición de las compañías objetivo, a fuentes de financiación externas. Esta financiación externa es asumida por las sociedades vehículo a través de las cuales DINAMIA, junto con el resto de inversores, participa en las referidas compañías objetivo. A pesar de que nunca existe garantía de DINAMIA o recurso contra la misma, este tipo de financiación requiere la pignoración de las acciones o participaciones del vehículo a favor de la entidad financiera. Por ello, si la participada en cuestión no pudiera hacer frente al pago de intereses o principal de la financiación bancaria obtenida, las entidades de crédito estarían facultadas para ejecutar las garantías otorgadas a su favor. La mencionada prenda de acciones y/o participaciones sociales puede suponer una limitación a la liquidez de las mismas, dado que la prenda sólo se extingue en el momento de la cancelación total de la financiación bancaria. La extinción de la citada prenda, en caso de venta de acciones o participaciones sociales, sólo se produce ante una venta del 100% del capital de la participada y simultánea cancelación o sustitución de la citada financiación bancaria por parte del comprador. Por otra parte, las entidades de crédito financiadoras cuentan típicamente con una promesa de hipoteca sobre los activos de las compañías

participadas, la cual puede materializarse ante la ruptura de determinados ratios de cobertura relacionados con la evolución de los estados financieros y endeudamiento de la participada.

No existe garantía sobre la capacidad de encontrar en el futuro un número suficiente de oportunidades de inversión a precios atractivos que permita cumplir los objetivos de la Sociedad.

Riesgo de evolución de los tipos de interés

DINAMIA financia muchas de sus inversiones con deuda bancaria, por lo que cambios en las condiciones de la financiación y en los tipos de interés y, en concreto, subidas de los mismos, tendrían un impacto directo sobre el coste financiero soportado por las compañías participadas (aunque existen coberturas de tipos de interés asociados a estos préstamos de adquisición en algunas compañías participadas que limitan la potencial subida de los costes financieros). Adicionalmente, tendrían un impacto directo sobre la rentabilidad anual acumulada (“TIR”) de las mismas. De esta forma, cambios futuros en los tipos de interés y, en concreto, subidas de los mismos, podrían tener un impacto directo sobre la valoración de las compañías participadas, en la medida en que el acceso a una financiación bancaria por parte de potenciales compradores de dichas sociedades participadas resultaría menos atractivo con los nuevos tipos de interés. Lo anterior podría suponer una disminución en los precios de venta en el momento de la desinversión.

Riesgo de liquidez de las inversiones

Las inversiones de la Sociedad son ilíquidas dado que se acometen como regla general sobre sociedades que no cotizan y para las que no existe un mercado para su rápida enajenación. Por otro lado, en los casos en los que la participación de la Sociedad en una compañía de su cartera no sea mayoritaria, DINAMIA no podrá imponer el pago de dividendos ni forzar la venta del conjunto del capital.

Riesgos en relación con la Entidad Gestora

La gestión del patrimonio de la Sociedad está encomendada a la Entidad Gestora en virtud de un contrato de gestión de duración indefinida, sin perjuicio de que éste puede ser resuelto por cualquiera de las partes en determinadas condiciones.

Este contrato de gestión designa a la Entidad Gestora como gestor exclusivo de DINAMIA, lo que impediría que la Sociedad pudiese, con carácter inmediato, gestionar sus activos de modo independiente.

El referido contrato no establece que la gestión por la Entidad Gestora del patrimonio de la Sociedad se realice en régimen de exclusividad, lo que podría dar lugar a un riesgo de conflictos de intereses en caso de que la primera gestionase otro patrimonio distinto al de DINAMIA.

En virtud de un acuerdo de coinversión alcanzado entre la Entidad Gestora y el General Partner de un fondo de inversión en capital privado, las inversiones que acometa DINAMIA, mientras siga vigente el contrato de gestión entre ésta y la Entidad Gestora, se realizan (salvo casos excepcionales) en coinversión con el referido fondo, lo cual –por otra parte- permite a DINAMIA acceder a compañías de mayor tamaño.

Riesgo de no repartir dividendos

Existe el riesgo de que la Sociedad no disponga de fondos para poder repartir dividendos entre sus accionistas en caso de que, por imposibilidad o por inconveniencia, no se materialice la desinversión de su cartera.

Riesgo de modificaciones de la Ley

Aunque en principio no existen indicios que así lo indiquen, podrían producirse modificaciones de ámbito legal, fiscal y regulador que podrían tener un impacto negativo sobre la Sociedad, sus inversiones y/o sus accionistas.

5.2. Factores de riesgo ligados a los valores ofertados

Mercado de los derechos de suscripción preferente

DINAMIA no puede asegurar que se vaya a desarrollar en las Bolsas de Madrid y Barcelona un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente de la ampliación de capital o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de DINAMIA podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.

Admisión a negociación de las Acciones Nuevas

DINAMIA va a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en el aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones de DINAMIA privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

Acciones susceptibles de venta posterior

Las ventas de un número sustancial de acciones de DINAMIA en el mercado tras el aumento de capital, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de DINAMIA o a la posibilidad para la Sociedad de captar en el futuro capital adicional mediante nuevas ofertas públicas de suscripción de acciones.

Volatilidad de la cotización

El precio de las acciones de DINAMIA en el mercado puede ser volátil debido a factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre DINAMIA o en el sector de capital riesgo, así como en las condiciones globales de los mercados financieros.

5.3. Factores de riesgo relativos a la estructura accionarial

Existe la posibilidad de que se produzcan cambios significativos en la estructura accionarial de la Sociedad, como consecuencia de la actual ampliación de capital.

* * * * *

Aviso para los inversores

Este documento no es una oferta de valores ni una solicitud para la compra de valores en ningún país distinto de España. Los derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos o para o por cuenta o en beneficio de personas en los Estados Unidos (tal y como dicho término se define en el Reglamento S de la U.S. Securities Act de 1933 en su redacción vigente), salvo que dichos derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas se encuentren registrados de acuerdo con la mencionada U.S. Securities Act de 1933 o estén exentas de registro, ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza o deba registrarse con carácter previo un folleto o documento similar con las autoridades de dicho país. Los derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas no han sido ni serán registradas en los Estados Unidos, de acuerdo con la U.S. Securities Act de 1933, ni en ningún otro país distinto de España.

Esta página se incluye intencionadamente en blanco a los efectos de impresión del presente Folleto

NOTA SOBRE LAS ACCIONES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones

D. Jorge Mataix Entero, con Documento Nacional de Identidad número 51.342.838-F, en nombre y representación de la entidad emisora, DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A. (en lo sucesivo, “DINAMIA”, “la Sociedad” o “el Emisor”), entidad con domicilio social en Madrid, calle Padilla, número 17, y con CIF número A-81.862.724 y CNAE número 6523, en su calidad de apoderado y en virtud de los poderes vigentes otorgados al efecto a su favor, por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 14 de septiembre de 2005, asume la responsabilidad por el contenido de la presente Nota sobre las Acciones.

1.2. Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones

D. Jorge Mataix Entero, en su calidad de apoderado y en nombre y representación de DINAMIA, como persona responsable de la presente Nota sobre las Acciones, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la misma es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase el epígrafe de “Factores de riesgo” posterior.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Declaración del capital circulante

En opinión de la Sociedad, el capital circulante es suficiente para los actuales requisitos que genera su actividad y para los de los doce (12) meses siguientes a la fecha de la presente Nota sobre Acciones.

3.2 Capitalización y endeudamiento

Millones de Euros Datos DINAMIA (a nivel consolidado)	Situación actual (1)	Situación tras la ampliación de capital (4)
CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO		
A. Total Deuda a corto plazo	-	-
Garantizada (2)	-	-
Asegurada (3)	-	-
No garantizada / No asegurada	-	-
B. Total Deuda a largo plazo	-	-

Garantizada (2)	-	-
Asegurada (3)	-	-
No garantizada / No asegurada	-	-
C. Fondos propios	146	191
Capital social	27	36
Reserva legal	5	5
Otras reservas	114	150
TOTAL (A+B+C)	146	191
ENDEUDAMIENTO NETO		
A. Liquidez	11	56
Efectivo	6	51
Tesorería (inversiones financieras temporales)	5	5
Valores mobiliarios	-	-
B. Activo financiero a corto plazo	4	4
C. Deuda financiera a corto plazo	1	1
Deuda bancaria a corto plazo	-	-
Vencimiento a corto plazo de deuda a largo plazo	-	-
Otra deuda financiera a corto plazo	-	-
D. Deuda financiera neta a corto plazo (C-B-A)	-14	-59
E. Deuda financiera a largo plazo	-	-
Deuda bancaria a largo plazo	-	-
Bonos emitidos	-	-
Otros préstamos a largo plazo	-	-
F. Deuda financiera neta (D+E)	-14	-59

1. A 31 de agosto de 2005, a nivel consolidado.
2. Deudas garantizadas con garantías personales.
3. Deudas garantizadas con garantías reales.
4. Suponiendo suscripción íntegra de la ampliación de capital.

Dada la liquidez de la Sociedad en la fecha de los datos que recoge la tabla anterior y el escaso nivel de endeudamiento de la misma a nivel consolidado, la Sociedad se encuentra con una deuda financiera neta negativa.

En cuanto a la deuda financiera a corto plazo de DINAMIA, cabe destacar que habitualmente está compuesta por importes pendientes de pago a proveedores de servicios de la Sociedad. Esta financiación comprende el periodo comprendido entre el momento en que DINAMIA recibe una prestación de servicios y el momento en que se paga la correspondiente retribución.

Al margen de lo anterior, conviene destacar que el balance de la Sociedad que se incluye en el Folleto Informativo (en adelante, el “Folleto”) recoge, bajo el epígrafe de “Acreedores a largo plazo”, unos importes que corresponden a la previsión de comisión de éxito a pagar a Nmás1 Capital Privado SGEGR, S.A.U., entidad gestora del patrimonio de DINAMIA, (en adelante, “la Entidad Gestora”). En virtud del contrato

de gestión suscrito con la Entidad Gestora, ésta tiene derecho a una comisión de éxito del 20% sobre la plusvalía neta que la Sociedad obtenga por la transmisión de la totalidad de las participaciones en sociedades objeto de su actividad en un mismo ejercicio social, así como por los rendimientos que dichas participaciones le proporcionen, deducida de la misma la comisión de gestión fija anual, y siempre y cuando la plusvalía supere una determinada rentabilidad mínima. En este sentido, dichos importes recogidos bajo el epígrafe de “Acreedores a largo plazo”, si bien no se encuentran garantizados, no son una deuda financiera propiamente dicha. (Véase apartado 20.1.2. del Documento de Registro, Comentarios de las principales partidas de los balances consolidados – “Acreedores a largo plazo”)

Asimismo, durante el mes de septiembre del presente ejercicio 2005, y con carácter temporal para cubrir posibles necesidades puntuales de tesorería, DINAMIA ha obtenido una línea de crédito por importe de 9 millones de euros con un plazo de vencimiento de 6 meses. El tipo interés que se aplicará a los importes que se dispongan de esta línea de crédito es el EURIBOR a 3 meses incrementado en un 0,80%. A la fecha de inscripción del presente Folleto no había cantidad alguna dispuesta de esta línea de crédito.

Cabe señalar que las Cuentas Anuales de la Sociedad no recogen la financiación de las sociedades vehículo a través de las cuales DINAMIA ha invertido en determinadas sociedades en las que participa. Dicha financiación se describe como más detalle en el apartado 6.1 del Documento de Registro.

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

La entidad colocadora, Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante, “**Banesto**”o la “**Entidad Colocadora**”), no tiene ningún interés en la presente emisión.

3.4 Motivos de la Oferta y destino de los ingresos

La ampliación de capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones, tiene como finalidad cubrir las necesidades de financiación de la Sociedad para acometer futuras inversiones en sociedades no cotizadas objeto de su actividad.

La situación actual de la tesorería y el ritmo inversor de DINAMIA, unido al hecho de que las inversiones de la cartera de la Sociedad son recientes y no se encuentran en la actualidad en su fase de madurez, hacen necesario el aumento de la liquidez al objeto de que DINAMIA pueda seguir realizando nuevas inversiones que puedan resultar interesantes para la Sociedad. Los fondos que se obtengan como consecuencia de la presente ampliación de capital se destinarán a financiar varias inversiones que se identifiquen en el mercado y que puedan resultar interesantes para la Sociedad o, en su caso, para incrementar la inversión en alguna de las sociedades participadas actuales en caso de que ello fuera necesario. En este sentido, se prevé de forma estimativa que los nuevos fondos obtenidos por la Sociedad se invertirán, en un 85%, en más de una compañía no participada hasta la fecha por DINAMIA y, en un 15%, en compañías integrantes de su actual cartera.

El Consejo de Administración de DINAMIA ha considerado la realización de un aumento del capital de la Sociedad como la alternativa más conveniente para financiar futuras inversiones.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

Los valores a los que se refiere el presente Folleto son acciones ordinarias de DINAMIA de tres (3) euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie y con los mismos derechos que las restantes acciones de DINAMIA actualmente en circulación (en lo sucesivo, las “**Acciones Nuevas**”).

El Código ISIN asignado por la Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, “**CNMV**”), para identificar a las Acciones Nuevas objeto de la presente Oferta es el ES0126501339. No obstante lo anterior, este Código ISIN tiene carácter transitorio y se unificará con el Código ISIN de las restantes acciones de DINAMIA, cuyo número es el ES0126501131, con anterioridad al momento de admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

La emisión de las Acciones Nuevas de la Sociedad a la que se refiere el presente Folleto se rige por lo dispuesto en la legislación española y, en concreto, por las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en lo sucesivo, la “**Ley de Sociedades Anónimas**”) y de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la “**Ley del Mercado de Valores**”), y de sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.

Las Acciones Nuevas de DINAMIA serán acciones nominativas y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta. La entidad encargada de la llevanza del registro contable de dichas acciones será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”), domiciliada en Madrid, c/ Pedro Teixeira nº 8 y sus entidades participantes autorizadas (en adelante, las “**Entidades Participantes**”), de acuerdo con lo previsto en el artículo 7, apartado 3, de la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y

compensación y liquidación de operaciones bursátiles (en adelante, el “**Real Decreto 116/1992**”).

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Las Acciones Nuevas de la Sociedad a las que se refiere el presente Folleto están denominadas en euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos

El titular de las Acciones Nuevas tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionista recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de DINAMIA. Los suscriptores de las Acciones Nuevas adquirirán la condición de accionistas de la Sociedad cuando dichas Acciones sean inscritas a su nombre en los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes.

○ *Derechos de dividendos*

- Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las Acciones Nuevas que se emitan en virtud del presente aumento de capital tendrán los mismos derechos económicos que las restantes acciones de DINAMIA actualmente en circulación. En particular, las Acciones Nuevas participarán de los resultados de la Sociedad desde el 1 de enero de 2005, por lo que sus titulares tendrán derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir, en su caso, con cargo a los resultados del ejercicio 2005.

Se hace constar que a la fecha del presente Folleto no existen dividendos activos con cargo a ejercicios anteriores al 1 de enero de 2005 ni cantidades a cuenta de dividendos del ejercicio 2005 pendientes de pago a los accionistas de DINAMIA.

- Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las Acciones Nuevas podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el Código de Comercio, es decir de cinco años. El beneficiario de dicha prescripción es DINAMIA.

- Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

No existe ninguna restricción al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes.

- Tasa de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las Acciones Nuevas, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de DINAMIA acuerde un reparto de ganancias sociales.

o *Derechos de voto*

Los suscriptores de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto del presente Folleto tendrán el derecho de asistir y votar en la Junta General de Accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de DINAMIA.

En particular, por lo que respecta al derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de DINAMIA establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones con cinco días de antelación como mínimo al señalado para la celebración de la Junta, y se hallen inscritos como tales (i) en los respectivos registros de alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas o Iberclear), las cuales facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia que tendrán eficacia legitimadora frente a la Sociedad y/o (ii) en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Por tanto, los accionistas deberán asistir a la Junta provistos de dichas tarjetas de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, les acredite como tales.

Cada acción da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

No existe limitación estatutaria alguna para el ejercicio del derecho de asistencia ni para el del derecho de voto descritos en el anterior párrafo.

o *Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los suscriptores de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto del presente Folleto tendrán derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, sin perjuicio de la posibilidad de exclusión,

total o parcial, del citado derecho por virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de DINAMIA, o por el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente gozan del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital totalmente liberadas con cargo a reservas.

- *Derecho de participación en los beneficios del Emisor*

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto del presente Folleto conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

- *Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación*

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto del presente Folleto conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

- *Cláusulas de amortización*

No procede.

- *Cláusulas de conversión*

No procede.

4.6 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos

- *Acuerdos sociales de emisión*

La Junta General Ordinaria de Accionistas de DINAMIA celebrada el 29 de junio de 2005 acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de aumentar el capital social por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta y fijando el citado Consejo de Administración las condiciones del aumento de capital.

En virtud de la anterior autorización de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de DINAMIA, en su reunión de fecha 14 de septiembre de 2005, acordó aumentar el capital social por un importe nominal de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (8.977.500) euros y un importe efectivo de CUARENTA Y CUATRO

MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (44.887.500) euros, con derechos de suscripción preferente, mediante la emisión de DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (2.992.500) acciones ordinarias de tres (3) euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de doce (12) euros por acción, representadas mediante anotaciones en cuenta, delegando en D. Santiago Bergareche Busquet, Presidente del Consejo de Administración, D. Luis de Carlos Bertrán, Secretario del Consejo de Administración, y D. Jorge Mataix Entero, Presidente del Consejo de Administración de la Entidad Gestora, todas las facultades necesarias para ejecutar dicho aumento.

El referido aumento de capital ha sido acordado con derecho de suscripción preferente en favor de los accionistas de DINAMIA en la proporción de una (1) Acción Nueva por cada tres (3) antiguas que posean dichos accionistas, tal y como se describe en el apartado 5.1.10 siguiente.

o *Autorizaciones y aprobaciones*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/1999, de 5 de enero, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus sociedades gestoras (en adelante, “**la Ley de Entidades de Capital Riesgo**”), y en la norma 4 de la Circular 4/1999, de 22 de septiembre, de la CNMV, sobre procedimientos administrativos y modelos normalizados de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus sociedades gestoras, la Sociedad, al ser una Entidad de Capital Riesgo, está sometida a un régimen de autorización para cualquier modificación de sus Estatutos Sociales.

A los efectos expuestos en el párrafo anterior, se ha solicitado mediante escrito presentado ante la CNMV la autorización para la modificación del artículo 7 (capital social) de los Estatutos Sociales de DINAMIA, inherente a la emisión de las nuevas acciones de la Sociedad objeto del presente Folleto, la cual ha sido obtenida mediante Orden Ministerial favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19 de octubre de 2005.

Al margen de lo anterior, la emisión a la que se refiere el presente Folleto no requiere autorización administrativa previa, al estar únicamente sujeta al régimen general de aprobación y registro por la CNMV, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

4.7 Fecha prevista de emisión de los valores

Como se indica en el apartado 5.1.8 siguiente, se procurará que la emisión de las Acciones Nuevas tenga lugar no más tarde del día 1 de diciembre de 2005 (fecha límite en la que se estima que se declarará cerrado el aumento de capital objeto del presente Folleto). Una vez desembolsada la ampliación de capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en una cuenta bancaria abierta a nombre de DINAMIA en la Entidad Agente, se declarará cerrada, suscrita y desembolsada la

ampliación de capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura pública para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Efectuada la inscripción en el Registro Mercantil, se hará entrega de la escritura de ampliación de capital a la CNMV, Iberclear y a la Bolsa de Madrid. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Acciones Nuevas objeto del aumento de capital.

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones de DINAMIA, por lo que serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente de aplicación.

4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores

No procede.

4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del Emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual

No ha sido formulada ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de DINAMIA durante el presente ejercicio, ni durante el ejercicio 2004.

4.11 Por lo que se refiere al país de origen del Emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización

- Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor a la fecha de verificación de este Folleto, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las Acciones Nuevas de DINAMIA a que se refiere esta emisión.

El presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las instituciones de inversión colectiva o las entidades en régimen de atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, el presente análisis tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los accionistas.

Por tanto, se aconseja a los accionistas que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

Tributación en el reconocimiento, ejercicio o transmisión de los derechos de suscripción preferente de la emisión

Tributación indirecta

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente, así como la transmisión, en su caso, de los mismos estarán exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y concordantes de las leyes reguladoras de los citados impuestos.

Tributación directa

Personas físicas residentes en territorio español

- Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente:

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF").

- Transmisión de los derechos de suscripción preferente:

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de la adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones de las mismas. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el ejercicio en que tenga lugar la transmisión (véase el apartado "Personas físicas contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas - Ganancias y pérdidas patrimoniales" siguiente). Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

Entidades residentes en territorio español

- Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente:

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre Sociedades ("IS").

- Transmisión de los derechos de suscripción preferente:

La normativa reguladora del IS no contiene ningún precepto relativo a la transmisión de derechos de suscripción preferente, así que la renta que deba integrarse, en su caso, en la base imponible vendrá determinada por el resultado contable. A estos efectos, las normas contables de valoración establecen que el importe del coste de los derechos transmitidos disminuirá el precio de adquisición de las acciones de las que proceden.

Inversores no residentes en territorio español

- Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente:

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRnR").

- Transmisión de los derechos de suscripción preferente:

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de la adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones de las mismas. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en la fecha en que tenga lugar la transmisión (véase el apartado "Accionistas no residentes en territorio español - Impuesto sobre la Renta de no Residentes - Ganancias y pérdidas patrimoniales" siguiente). Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

Tributación derivada de la titularidad, adquisición y transmisión de las Acciones Nuevas

Tributación indirecta en la adquisición y transmisión de las Acciones Nuevas

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las Acciones Nuevas está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y concordantes de las leyes reguladoras de los citados impuestos.

Tributación directa derivada de la titularidad y transmisión de las Acciones Nuevas

Accionistas residentes en territorio español

El presente apartado analiza el régimen fiscal aplicable tanto a los accionistas residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes,

sean contribuyentes por el IRnR y actúen respecto de las Acciones Nuevas a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la UE que, cumplidas determinadas condiciones, opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF.

Se considerarán accionistas residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante, “**CDI**”) firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8.1 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del IS (en adelante, “**TRLIS**”) y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del IRPF (en adelante, “**TRLIRPF**”). Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

- Personas físicas contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario (i) los dividendos, las primas de asistencia a juntas, y, en general, las participaciones en los beneficios de DINAMIA, (ii) los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones Nuevas, así como (iii) cualquier otra utilidad percibida en la condición de accionista de DINAMIA.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF en el supuesto (i) anterior, el rendimiento íntegro se calculará, con carácter general, multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las Acciones Nuevas, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera. Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota líquida de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido por los anteriores conceptos.

El rendimiento a integrar será del 100% (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de Acciones Nuevas adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

En general los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 105 del TRLIRPF.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de las Acciones Nuevas, se cuantificarán por la diferencia entre el valor de adquisición de las Acciones Nuevas y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

A estos efectos, cuando el accionista posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

Asimismo, para la determinación del valor de adquisición se deducirá el importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente. No obstante, si el importe obtenido en la transmisión de los derechos de suscripción preferente llegara a ser superior al valor de adquisición de los valores de los cuales procedan tales derechos, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el período impositivo en el que se produzca la transmisión de los citados derechos.

Las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con un año o menos de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración patrimonial, se gravarán al tipo marginal correspondiente (con un máximo, para el año 2005, del 45%), en tanto que aquéllas que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de un año de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración patrimonial, se gravarán al tipo especial correspondiente (que para el año 2005 es el tipo fijo del 15%).

Por su parte, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las Acciones Nuevas no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida. En este caso las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

La entrega futura de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por DINAMIA a sus accionistas, no constituye renta para estos.

Cuando se trate de acciones parcialmente liberadas, su valor de adquisición será el importe realmente satisfecho. Cuando se trate de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición tanto de éstas como de las que procedan resultará de repartir el coste total de las antiguas entre el número de títulos, tanto los antiguos como los liberados que correspondan, considerándose en este último caso como antigüedad de las acciones liberadas la que corresponda a las acciones de las que procedan.

- Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades:

DIVIDENDOS

Los sujetos pasivos del IS, o los que siendo contribuyentes por el IRnR actúen en España a estos efectos a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios derivados de la titularidad de las Acciones Nuevas, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el TRLIS.

La participación en los beneficios percibidos de sociedades de capital riesgo disfruta de una deducción del 100% de la cuota íntegra en el IS del socio persona jurídica residente o del contribuyente del IRnR con establecimiento permanente en España, en aplicación de lo previsto en el artículo 55.3.a) del TRLIS.

Esta deducción es aplicable con independencia del porcentaje de participación y del tiempo de tenencia de la misma por parte del accionista.

En la medida en que dichos beneficios no serán objeto de tributación en sede del inversor, no procede la práctica de retenciones a cuenta sobre los mismos según lo previsto en el artículo 140.4.d) del citado TRLIS.

RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES NUEVAS

La ganancia o la pérdida derivada de la transmisión de las Acciones Nuevas, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes del TRLIS.

Las rentas positivas puestas de manifiesto en la transmisión de las Acciones Nuevas de DINAMIA, por ser ésta una Sociedad de Capital Riesgo, disfrutarán de una deducción en la cuota íntegra por el importe de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondan a la participación transmitida, de acuerdo con el artículo 30.5 del TRLIS. Esta deducción es aplicable con independencia del porcentaje de participación y del tiempo de tenencia de la misma.

No existe obligación de retención alguna en estos supuestos.

- Impuesto sobre el Patrimonio:

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español a efectos del IRPF están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio ("IP") por la totalidad del patrimonio neto del que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos de los que sean titulares.

Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma en la que resida el inversor, la Ley del IP fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 euros, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Existirá obligación de presentar declaración por este impuesto siempre que la base imponible del sujeto pasivo resulte superior al mínimo exento antes citado o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos resulte superior a 601.012,10 euros.

A tal efecto, aquellas personas físicas residentes fiscales en España que adquieran las Acciones Nuevas y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las Acciones Nuevas que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de cotización medio del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

Las personas jurídicas, por su parte, no tienen la consideración de sujetos pasivos a efectos del IP.

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

Las adquisiciones de las Acciones Nuevas a título lucrativo (por causa de muerte o donación) por parte de personas físicas residentes en España estarán sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ("**ISD**") en los términos previstos en la Ley del ISD, siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen, y de determinadas circunstancias del sujeto pasivo en relación a su patrimonio preexistente y a su relación de parentesco con el causante o donante, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

Las personas jurídicas, ya sean sujetos pasivos del IS o contribuyentes del IRnR que actúen en España a través de un establecimiento permanente, no tienen la consideración de sujetos pasivos a efectos del ISD. Por tanto, la renta que se genere para aquéllas como consecuencia de la adquisición de las Acciones Nuevas a título gratuito tributará de acuerdo con las normas del IS.

Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español, excluyendo a aquéllos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente al que estén afectas las Acciones Nuevas de DINAMIA, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito anteriormente junto al de los inversores residentes. Este apartado será igualmente aplicable, con carácter general, a aquellos accionistas personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y que,

cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 9.5 del TRLIRPF, opten por tributar por el IRnR durante el período impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia y los cinco siguientes.

Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRnR (en adelante, “**TRLIRnR**”).

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, a salvo de las particularidades de cada sujeto pasivo y de las que resulten de los CDI celebrados entre terceros países y España.

- Impuesto sobre la Renta de no Residentes:

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

De acuerdo con el artículo 55.3.b) del TRLIS, no se consideran obtenidas en España y, por tanto, no quedarán sujetas a tributación en España, las participaciones en beneficios distribuidos por sociedades de capital riesgo cuando su perceptor sea una persona física o entidad contribuyente del IRnR sin establecimiento permanente en territorio español.

Este tratamiento no será aplicable cuando las rentas se obtengan a través de un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

De acuerdo con el artículo 55.4.b) del TRLIS, no se considerarán obtenidas en España y, por tanto, no quedarán sujetas a tributación en España, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones de sociedades de capital riesgo cuando su perceptor sea una persona física o entidad contribuyente del IRnR sin establecimiento permanente en territorio español.

Este tratamiento no será aplicable cuando las rentas se obtengan a través de un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

- Impuesto sobre el Patrimonio:

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las personas físicas no residentes a efectos fiscales en territorio español estarán sujetas al IP por los bienes y derechos de los que sean titulares a 31 de diciembre de cada año cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, siendo de aplicación la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, y sin que pueda practicarse la minoración correspondiente al mínimo exento.

Las autoridades fiscales españolas consideran que las acciones emitidas por sociedades españolas están situadas en España a estos efectos por lo que, en caso de que proceda su gravamen por el IP, las Acciones Nuevas propiedad de personas físicas no residentes se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el IP.

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en dicho territorio realizadas por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD. En general, el gravamen por el ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes. Las entidades no residentes sin establecimiento permanente en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI suscritos por España que pudieran ser aplicables.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el ISD.

- **Indicación de si el Emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen**

DINAMIA, en cuanto Emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las Acciones Nuevas, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la Oferta

5.1.1 *Condiciones a las que está sujeta la Oferta*

La oferta de las Acciones Nuevas de la Sociedad a la que se refiere el presente Folleto no está sujeta a ninguna circunstancia que pueda condicionar la efectiva realización de la misma, al margen de la autorización previa del Ministerio de

Economía y Hacienda para la modificación de Estatutos mencionada en el apartado 4.6. anterior.

5.1.2 *Importe total de la emisión/Oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta.*

Se ofrecen DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (2.992.500) acciones ordinarias de DINAMIA de tres (3) euros de valor nominal cada una, a un precio de emisión de quince (15) euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, resultando un importe nominal de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (8.977.500) euros y un importe efectivo de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (44.887.500) euros, lo que equivale a una prima de emisión de doce (12) euros por acción. Dicho importe será desembolsado íntegramente mediante aportaciones dinerarias.

El importe nominal global del aumento representa un 33% del capital social de DINAMIA a la fecha del presente Folleto y antes de efectuarse la ampliación de capital objeto del mismo y un 25% después de efectuarse dicha ampliación de capital.

El acuerdo de emisión adoptado por el Consejo de Administración de DINAMIA de fecha 14 de septiembre de 2005, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Junta General de 29 de junio de 2005, ha previsto expresamente la posibilidad de suscripción parcial o incompleta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que, en el supuesto de que el aumento no fuera suscrito íntegramente dentro del plazo fijado para su suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones realizadas. Al terminar el plazo previsto para la suscripción, el Consejo de Administración o las personas facultadas por éste procederán a determinar el importe definitivo del aumento de capital.

5.1.3 *Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud*

Calendario previsto

Se incluye a continuación un calendario estimativo de las principales fases del proceso de aumento de capital objeto del presente Folleto, proceso que se describe con más detalle a continuación.

Actuación	Fecha
Registro del Folleto por la CNMV	27 de octubre de 2005
Publicación anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil	31 de octubre de 2005
Inicio del Período de Suscripción Preferente y de solicitudes adicionales	1 de noviembre de 2005
Fin del Período de Suscripción Preferente y de solicitudes adicionales	15 de noviembre de 2005
Fin del Período de Asignación de Acciones Sobrantes, en su caso	22 de noviembre de 2005
Fin del Período de Asignación Discrecional, en su caso	28 de noviembre de 2005
Cierre del aumento de capital y otorgamiento de la escritura pública	1 de diciembre de 2005
Inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil	2 de diciembre de 2005
Admisión a negociación oficial de las Acciones Nuevas	5 de diciembre de 2005

Este calendario se ha preparado tomando en consideración las fechas límite previstas para la realización de cada una de las fases del proceso, tal y como se detalla más adelante. No obstante, dichas fechas son estimativas, por lo que podrían no cumplirse.

Período de Suscripción Preferente

Tal y como se indica en el apartado 5.1.10 siguiente, en el presente aumento de capital se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de suscripción preferente de las acciones a emitir, en la proporción de una (1) Acción Nueva por cada tres (3) antiguas.

Los derechos de suscripción preferente podrán ser ejercitados durante un período (en lo sucesivo, el “**Período de Suscripción Preferente**”) de quince (15) días a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las Acciones Nuevas de la Sociedad en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (en adelante, “**BORME**”), período durante el cual tales derechos también podrán ser adquiridos en Bolsa. Está previsto que la publicación del referido anuncio tenga lugar el día 31 de octubre de 2005, previa aprobación y registro de la documentación correspondiente a la emisión por parte de la CNMV.

Durante el Período de Suscripción Preferente, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares (en adelante, los “**Suscriptores Iniciales**”) y deseen incrementar su participación, podrán asimismo solicitar simultáneamente y con carácter irrevocable la suscripción de acciones

adicionales sin límite alguno para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones no suscritas (en adelante, las “**Acciones Sobrantes**”).

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente y, en su caso, realizar solicitudes de acciones adicionales, los titulares de dichos derechos deberán dirigirse a las Entidades Participantes en cuyos registros tengan inscritos los valores.

Las Entidades Participantes comunicarán el volumen total de suscripciones y solicitudes de acciones adicionales efectuadas ante ellas, así como la relación completa de suscriptores, a la Entidad Agente no más tarde de las 10:00 horas de Madrid del día hábil siguiente al último día del Período de Suscripción Preferente, siguiendo las instrucciones operativas que la Entidad Agente pueda dirigirles a tal efecto.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas fuera de plazo o que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos para las mismas, sin responsabilidad alguna por su parte ni por parte de DINAMIA y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

El resultado de la suscripción durante el Período de Suscripción Preferente, así como las acciones adicionales solicitadas en su caso por los Suscriptores Iniciales, será comunicado por la Entidad Agente a la Sociedad dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre de dicho Período.

La información que se incluye en el presente Folleto no debe publicarse o distribuirse a personas residentes en los Estados Unidos de América o en cualesquiera otros países en que la distribución de dicha información esté restringida por la ley, y no constituye una oferta de venta ni una solicitud de ofertas de compra o suscripción de valores en los Estados Unidos ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza o deba registrarse con carácter previo un folleto o documento similar con las autoridades de dicho país.

DINAMIA hace constar que ni los derechos de suscripción preferente ni las Acciones Nuevas de DINAMIA, ni su oferta han sido registrados en los Estados Unidos conforme a la U.S. Securities Act de 1933, ni en ningún otro país distinto de España.

Período de Asignación de Acciones Sobrantes

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, éstas se distribuirán entre los Suscriptores Iniciales en la forma que se indica en el apartado 5.1.5 posterior.

En el caso de que las solicitudes de acciones adicionales excedan del número de Acciones Sobrantes que queden sin suscribir tras el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, la Entidad Agente, actuando por cuenta de DINAMIA, procederá a realizar un prorrateo de acuerdo con las reglas señaladas en el apartado 5.1.5 posterior.

La asignación de las Acciones Sobrantes se efectuará en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles bursátiles (en lo sucesivo, el “**Período de Asignación de Acciones Sobrantes**”) que tendrán lugar los 5 días hábiles bursátiles siguientes a la conclusión del Período de Suscripción Preferente.

El resultado de la adjudicación durante el Período de Asignación de Acciones Sobrantes será comunicado por la Entidad Agente a la Sociedad y a las Entidades Participantes el mismo día hábil en que tenga lugar la finalización de dicho Período. No más tarde del día hábil siguiente las Entidades Participantes, a su vez, comunicarán las adjudicaciones a los inversores que tramitaron sus solicitudes a través de ellas.

Período de Asignación Discrecional

Si transcurrido el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Sobrantes existiera aún un remanente de acciones sin suscribir, el Consejo de Administración de DINAMIA tendrá la facultad discrecional de asignar y adjudicar todas o parte de dichas acciones no suscritas, habiendo encargado a Banesto la colocación de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.4.3 siguiente. Esta adjudicación tendrá lugar, en su caso, en los cuatro (4) días hábiles bursátiles siguientes a la conclusión del Período de Asignación de Acciones Sobrantes (en lo sucesivo, el “**Período de Asignación Discrecional**”).

Se hace constar, no obstante, que en el presente aumento de capital se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, por lo que DINAMIA podrá declarar el aumento cerrado una vez que finalice el Período de Asignación de Acciones Sobrantes, sin abrir ningún Período de Asignación Discrecional.

5.1.4 *Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la Oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación*

No se ha previsto ninguna causa de desistimiento ni de revocación automática de la emisión de Acciones Nuevas objeto del presente Folleto, al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la ley o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.

5.1.5 *Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.3 anterior, está prevista la realización de un prorrateo en el supuesto de que la demanda de los suscriptores exceda del

número de Acciones Sobrantes. En tal caso, dichas Acciones Sobrantes se distribuirán de forma proporcional al volumen solicitado por cada Suscriptor Inicial que hubiera solicitado acciones adicionales, conforme a las siguientes reglas:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.
- Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales.

Si tras la aplicación de este prorrateo, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se adjudicarán una a una por orden de mayor a menor cuantía de la petición y en caso de igualdad por el orden alfabético de los peticionarios, según la primera posición del campo “Nombre y apellidos o razón social” (en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la petición).

El prorrateo será realizado por la Entidad Agente, actuando por cuenta de DINAMIA, de acuerdo con las solicitudes recibidas de las Entidades Participantes, y con posterioridad a la recepción de los ficheros enviados por éstas, no más tarde del día de finalización del Período de Asignación de Acciones Sobrantes.

5.1.6 *Detalles de cantidad mínima y/o máxima de solicitud*

Durante el Período de Suscripción Preferente, los Suscriptores Iniciales podrán solicitar la suscripción de un máximo de una (1) Acción Nueva por cada tres (3) acciones antiguas de su titularidad. Asimismo, tal y como se señala en el apartado 5.1.3 anterior, los Suscriptores Iniciales podrán solicitar la suscripción de Acciones Sobrantes sin límite alguno en su solicitud.

5.1.7 *Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada.*

Las solicitudes de suscripción de acciones realizadas durante el Período de Suscripción Preferente (tanto las que se realicen en ejercicio de los derechos de suscripción preferente como las solicitudes de acciones adicionales) tendrán la consideración de órdenes de suscripción en firme y serán por tanto irrevocables, sin perjuicio de que las mencionadas solicitudes de acciones adicionales puedan no ser atendidas en su totalidad en aplicación de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3 anterior.

5.1.8 *Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos*

Pago de las acciones

El desembolso íntegro del importe de cada Acción Nueva suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes en las que hayan cursado

sus órdenes de suscripción. El desembolso íntegro del importe de las acciones adicionales que se adjudiquen a los suscriptores durante el Período de Asignación de Acciones Sobrantes, por su parte, se efectuará por dichos suscriptores no más tarde del segundo día hábil siguiente a la conclusión de dicho Período, una vez que les sea comunicada la adjudicación por las Entidades Participantes e igualmente a través de ellas. Las solicitudes de acciones adicionales que no sean desembolsadas en los términos indicados se tendrán por no efectuadas.

Las Entidades Participantes abonarán a la Entidad Agente el importe correspondiente a las acciones suscritas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente antes de las 10:00 horas de Madrid del día hábil siguiente al del último día del Período de Suscripción Preferente, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. Por lo que se refiere a las Acciones Sobrantes efectivamente suscritas a través de cada una de las Entidades Participantes (esto es, las acciones adicionales solicitadas que finalmente resulten adjudicadas), las Entidades Participantes abonarán a la Entidad Agente el importe correspondiente el tercer día hábil siguiente a la conclusión del Período de Asignación de Acciones Sobrantes, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente, a su vez, procederá a abonar los fondos que haya recibido de las Entidades Participantes en la cuenta abierta por la Sociedad en dicha Entidad Agente, con fecha valor de ese mismo día.

Si alguna de las Entidades Participantes no efectúa, total o parcialmente, el desembolso de las cantidades correspondientes a las suscripciones efectuadas ante dicha Entidad Participante dentro del plazo indicado anteriormente, dichas suscripciones se tendrán por no efectuadas, sin responsabilidad alguna por parte de DINAMIA y/o de la Entidad Agente, y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

Asimismo, si alguna de las Entidades Participantes que hubiera desembolsado en plazo el importe de las Acciones Nuevas no comunicase a la Entidad Agente la relación de los suscriptores en los términos del apartado 5.1.3 anterior, la Entidad Agente, actuando por cuenta de DINAMIA, podrá asignar las Acciones Nuevas a la Entidad Participante correspondiente sin responsabilidad alguna por su parte ni por parte de DINAMIA y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

Por último, las personas que, en su caso, suscriban acciones durante el Período de Asignación Discrecional deberán desembolsar íntegramente en efectivo el importe de dichas acciones en el momento de la suscripción.

Entrega de las acciones

Cada uno de los suscriptores de las Acciones Nuevas de DINAMIA objeto del presente aumento de capital tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante,

ante la que haya tramitado la suscripción, una copia firmada del boletín de suscripción, según los términos establecidos en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que se asignen las referencias de registro correspondientes a las Acciones Nuevas suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios, en caso de potenciales reclamaciones o incidencias.

Una vez desembolsada íntegramente la ampliación de capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en la cuenta bancaria abierta a nombre de DINAMIA en la Entidad Agente, se declarará cerrada y suscrita la ampliación de capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Efectuada dicha inscripción se depositará una copia de la escritura inscrita en Iberclear, en la CNMV y en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Al tratarse de valores representados por medio de anotaciones en cuenta, las acciones se crearán en virtud de su inscripción en el registro central a cargo de Iberclear, una vez efectuados los trámites descritos en el párrafo anterior. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Acciones Nuevas objeto del aumento de capital.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las Acciones Nuevas los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquel en que se hayan solicitado por los suscriptores.

Está previsto que el cierre del aumento de capital tenga lugar, como máximo, el día 1 de diciembre de 2005, y que en esa misma fecha se otorgue la escritura pública de aumento de capital. En cualquier caso, se hace constar que estos plazos son estimativos y podrían no cumplirse, retrasando en consecuencia la realización de las operaciones descritas.

5.1.9 *Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta*

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de desembolso se comunicarán, como hecho relevante, los resultados de la oferta.

5.1.10 *Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.*

Titulares de los derechos de suscripción preferente

Tendrán derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas objeto del presente aumento de capital, en la proporción de una (1) Acción Nueva por cada tres (3) antiguas, todos los accionistas que aparezcan legitimados como tales, de acuerdo con los registros contables de Iberclear y de las Entidades Participantes, a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de oferta de suscripción de las acciones en el BORME, así como los inversores que adquieran en Bolsa tales derechos de suscripción preferente, de acuerdo con lo establecido en el párrafo siguiente. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

Mercados en que puede negociarse

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto, dichos derechos de suscripción preferente serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y a través del Sistema de Interconexión Bursátil durante el Período de Suscripción Preferente de 15 días de duración desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la oferta en el BORME.

Valor teórico del derecho de suscripción preferente

Tomando como valor de la acción, previo a la ampliación, el de 17,90 euros por acción (cambio de cierre del valor correspondiente al día 20 de octubre de 2005), el valor teórico del derecho de suscripción preferente en la ampliación ascendería a 0,725 euros/acción, calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(COT - PRE) \times NAE}{NAP + NAE}$$

Donde:

VTD: Valor teórico del derecho

COT: Precio de cierre de la sesión bursátil del 20 de octubre, esto es 17,90 euros

PRE: Precio de suscripción (15 euros)

NAP: Número de acciones previas al aumento (8.977.500 acciones)

NAE: Número de acciones emitidas (2.992.500 acciones)

Como ejemplo, dicha fórmula aplicada sobre el precio de cierre de 20 de octubre de 2005, de 17,90 euros, daría como valor teórico del derecho de suscripción 0,725 euros por acción:

$$\text{VTD} = \frac{(17,90 - 15) \times 2.992.500}{8.977.500 + 2.992.500} = 0,725 \text{ euros}$$

En todo caso, como se ha indicado, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a los mismos.

Finalizado el Período de Suscripción Preferente, los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados se extinguirán.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 *Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.*

El aumento de capital al que se refiere el presente Folleto podrá ser suscrito por los accionistas de DINAMIA, por cualquier inversor que adquiera los correspondientes derechos de suscripción preferente o por cualquier tercero que pudiera resultar adjudicatario de acciones remanentes en el Periodo de Asignación Discrecional. A estos efectos, BANESTO, en su condición de Entidad Colocadora de la oferta, llevará a cabo labores de colocación de Acciones Nuevas promoviendo la formulación de solicitudes de suscripción entre inversores residentes en España, tanto cualificados e institucionales como aquellos otros que la Entidad Colocadora estimara conveniente, así como inversores cualificados e institucionales residentes en el extranjero, para el caso de que las Acciones Nuevas no fueran suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Sobrantes. Dichas solicitudes de suscripción formuladas por inversores y tramitadas por BANESTO podrán ser o no aceptadas por DINAMIA de forma discrecional. En cualquier caso, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.1.3 anterior, no se realizará oferta pública ni se registrará el Folleto en ninguna otra jurisdicción distinta a la española.

A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1.10 anterior, tendrán la consideración de accionistas de DINAMIA todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan en los registros contables de Iberclear y de las Entidades Participantes, como titulares de acciones de la Sociedad a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las Acciones Nuevas en el BORME.

5.2.2 *En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor tienen intención de suscribir la oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del cinco por ciento de la oferta*

A la fecha del presente Folleto, no existe ningún compromiso por parte de ninguno de los accionistas principales de la Sociedad de suscribir la oferta. Por otro lado, la Sociedad no tiene constancia de que los miembros del Consejo de Administración o del Comité de Auditoría de la Sociedad o de la Entidad Gestora vayan a suscribir la emisión, ni que terceras personas tengan intención de suscribir más del 5% de la oferta.

5.2.3 *Información previa sobre la adjudicación*

- a) División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, minorista y de empleados del Emisor y otros tramos;

No procede.

- b) Condiciones en las que pueden reasignarse los tramos, volumen máximo de dicha reasignación y, en su caso, porcentaje mínimo destinado a cada tramo;

No procede.

- c) Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo minorista y para el de empleados del Emisor en caso de sobre-suscripción de estos tramos;

No procede.

- d) Descripción de cualquier trato preferente predeterminado que se conceda a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines (incluidos los programas para amigos y familia) en la asignación, el porcentaje de la oferta reservada a ese trato preferente y los criterios para la inclusión en tales clases o grupos.

No procede.

- e) Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación depende de la empresa que las realiza o de la empresa a través de la que se realiza;

No procede.

- f) Cantidad mínima de adjudicación, en su caso, en el tramo minorista;

No procede.

- g) Condiciones para el cierre de la oferta así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la oferta;

De conformidad con lo indicado en el apartado 5.1 anterior, DINAMIA podrá dar por concluida la emisión, en todo caso una vez finalizado el Período de Suscripción Preferente, en cualquier momento, si hubiera quedado íntegramente suscrita y desembolsada la totalidad de la ampliación objeto de la presente Nota sobre las Acciones.

- h) Si se admiten o no las suscripciones múltiples y, en caso de no admitirse, cómo se gestionan las suscripciones múltiples.

No procede.

5.2.4 *Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación*

Véase apartado 5.1.3 anterior.

5.2.5 *Sobre-adjudicación y «green shoe»*

No procede.

- a) Existencia y volumen de cualquier mecanismo de sobre-adjudicación y/o de «green shoe».

No procede.

- b) Período de existencia del mecanismo de sobre-adjudicación y/o de «green shoe».

No procede.

- c) Cualquier condición para el uso del mecanismo de sobre-adjudicación o de «green shoe».

No procede.

5.3 Precios

5.3.1 *Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador*

Las Acciones Nuevas a las que se refiere el presente Folleto se emiten a un precio de emisión de quince (15) euros por acción, lo que corresponde a tres (3) euros de valor nominal y a una prima de emisión de doce (12) euros por acción.

Asimismo, el aumento de capital objeto del presente Folleto se efectúa libre de gastos para los suscriptores, quienes sólo vendrán obligados al desembolso del precio de emisión de cada Acción Nueva suscrita.

En cualquier caso, la compra o venta de derechos de suscripción preferente estará sujeta a las comisiones que libremente establezcan las entidades a través de las cuales dicha compra se realice.

No se devengarán gastos a cargo de los suscriptores de las Acciones Nuevas por la inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables de Iberclear y de sus Entidades Participantes. No obstante, dichas entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

5.3.2 *Proceso de publicación del precio de la Oferta*

Tal y como se ha señalado con anterioridad, el precio por cada Acción Nueva será de quince (15) euros por acción, que corresponden a tres (3) euros de valor nominal y doce (12) euros de prima de emisión.

5.3.3 *Si los tenedores de participaciones del Emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión*

No procede mención alguna por no haberse excluido el derecho de suscripción preferente.

5.3.4 *En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas*

Durante el último año no ha habido ninguna disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo de las acciones adquiridas por los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría de la Sociedad o por la Entidad Gestora.

5.4 Colocación y suscripción

5.4.1 *Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta*

En la presente emisión no se ha designado a ninguna entidad financiera para la coordinación global ni para la dirección de la oferta.

5.4.2 *Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país*

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., con domicilio social en la calle Gran Vía de Hortaleza nº 3 (28043 Madrid), actuará como Entidad Agente y Colocadora de la presente emisión.

5.4.3 *Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación*

Banesto y DINAMIA han suscrito un Contrato de Colocación y Agencia (el “**Contrato**”) en virtud del cual, Banesto, como Entidad Colocadora, promoverá la suscripción de los derechos de suscripción preferente entre los Accionistas que sean titulares de los mismos.

Asimismo, promoverá la suscripción por parte de los Suscriptores Iniciales de acciones adicionales.

Por otro lado, la Entidad Colocadora desarrollará actividades de difusión y promoción en los términos descritos en el apartado 5.2.1. anterior con el fin de identificar a potenciales inversores que pudieran estar interesados en la suscripción de acciones remanentes, en caso de que éstas existan tras el Periodo de Asignación de Acciones Sobrantes. En este sentido, el Contrato establece que la Entidad Colocadora se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para promover la colocación y suscripción por inversores residentes en España tanto cualificados e institucionales como aquellos otros que la Entidad Colocadora estimara conveniente, así como por inversores cualificados e institucionales residentes fuera de España.

Por la prestación de sus servicios, la Entidad Colocadora tendrá derecho a:

- Una comisión por los servicios de colocación del uno por ciento (1%) sobre el importe que resulte efectivamente suscrito en la ampliación de capital y que exceda del 25% del importe total al que asciende la misma, es decir, para

el supuesto de suscripción completa del aumento de capital, un uno por ciento (1%) sobre 33.665.625 euros.

No obstante lo anterior, si al término del Período de Suscripción Preferente, se verificase por la Sociedad y Banesto que el importe suscrito es inferior al 25% del aumento de capital, la comisión de colocación de Banesto será del uno por ciento (1%) del importe efectivamente suscrito en el aumento de capital con posterioridad al Período de Suscripción Preferente.

- Una comisión por los servicios de agencia de pagos por importe de veinticinco mil euros (€25.000).

El Contrato regula el procedimiento de suscripción, colocación, desembolso y ejecución de la oferta en los términos previstos en los apartados 5.1 y 5.2 anteriores

Asimismo, recoge el compromiso del Consejo de Administración de la Sociedad de no emitir acciones u otros valores que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de DINAMIA ni proponer su emisión a la Junta General hasta transcurridos los 180 días siguientes a la fecha de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de las Acciones Nuevas que se emitirán en el marco del aumento de capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones, salvo autorización expresa previa y escrita de la Entidad Colocadora, que no será denegada de forma irrazonable.

No existen cláusulas de resolución del Contrato por causas de fuerza mayor.

5.4.4 *Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento*

No existe acuerdo de aseguramiento.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión

El Consejo de Administración de DINAMIA, en su reunión del día 14 de septiembre de 2005, referida en el apartado 4.6 anterior, acordó igualmente solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las Acciones Nuevas o, en caso de suscripción incompleta, de aquellas acciones en que finalmente haya quedado aumentado el capital social, en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Los requisitos previos para la admisión a cotización oficial en las Bolsas mencionadas y la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) son básicamente los siguientes:

- (a) Verificación por la CNMV del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid;
- (b) Depósito del testimonio notarial o copia autorizada de la escritura pública de ampliación de capital de DINAMIA debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, junto con diversos certificados y documentación complementaria, en la CNMV, Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid;
- (c) Acuerdo de admisión a negociación oficial de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras.

Es intención de DINAMIA que las Acciones Nuevas puedan comenzar a cotizar a la mayor brevedad, una vez suscrita y cerrada, en su caso de forma incompleta, la ampliación de capital objeto del presente Folleto, y en cualquier caso no más tarde de los treinta días siguientes a la fecha del desembolso de la Ampliación de Capital, en su caso, para lo cual DINAMIA realizará todas las actuaciones precisas.

En todo caso, en el supuesto de que las Acciones Nuevas no hubieran quedado admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid en los treinta días siguientes a la fecha del desembolso, DINAMIA procederá a dar publicidad de dicha circunstancia y de los motivos del retraso mediante anuncio publicado en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid y en un diario de difusión nacional, procediendo asimismo a su comunicación a la CNMV.

Se hace constar que DINAMIA conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de cotización de las acciones representativas de su capital social en los mercados organizados antes referidos, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando su cumplimiento.

6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el Emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización

En la fecha de elaboración del presente Folleto, se encuentran admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) las 8.977.500 acciones ordinarias, de 3 euros de valor nominal cada una, que integran la totalidad del capital social de DINAMIA antes del aumento de capital.

6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren

No procede.

6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso

No procede.

6.5 Estabilización: en los casos en que un Emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una Oferta

No procede.

6.5.1 *El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no hay ninguna garantía de que se realice y que puede detenerse en cualquier momento*

No procede.

6.5.2 *Principio y fin del período durante el cual puede realizarse la estabilización*

No procede.

6.5.3 *Identidad de la entidad que dirija la estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación*

No procede.

6.5.4 *El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo*

No procede.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el Emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas.

Al tratarse de una ampliación de capital, las acciones serán ofrecidas por el propio Emisor, cuyos datos se han hecho constar en el apartado 1.1 anterior.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.

No procede por tratarse de una suscripción de acciones emitidas con motivo de una ampliación de capital.

7.3 Compromisos de no disposición (lock-up agreements). Partes implicadas. Contenido y excepciones del acuerdo. Indicación del período de no disposición.

Los accionistas principales de DINAMIA no han asumido un compromiso de no disposición (*lock-up*).

No obstante y a pesar de que la operación en cuestión no es una oferta pública de venta, el Consejo de Administración de la Sociedad ha asumido el compromiso de no emitir acciones u otros valores que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de DINAMIA ni proponer su emisión a la Junta General hasta transcurridos los 180 días siguientes a la fecha de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de las Acciones Nuevas que se emitirán en el marco del aumento de capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones, salvo autorización expresa previa y escrita de la Entidad Colocadora, que no será denegada de forma irrazonable.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Oferta

El importe máximo de los ingresos íntegros de DINAMIA derivados de la presente ampliación de capital será de 44.887.500 euros en el supuesto de que la misma sea suscrita en su totalidad.

Los gastos estimados de la emisión (sin incluir IVA), asumiendo la completa suscripción de la ampliación de capital, son los que se indican a continuación, con carácter meramente indicativo:

Concepto	Euros
Gastos legales (Notaría, Registro, publicidad legal y otros)	14.000
Asesoramiento jurídico - financiero y auditores	100.000
Comisión de agencia	25.000
Comisión de colocación	336.656,25
Tarifas y cánones de las Bolsas españolas	10.137,5
Tasas de la CNMV	1.626,38
Tasas de Iberclear	1.346,63
Varios (publicidad, imprevistos y posibles desviaciones)	128.300
TOTAL	617.066,76

Los gastos totales de emisión señalados representan aproximadamente un 1,37 % del importe efectivo de la emisión.

En consecuencia, se estima que los ingresos netos aproximados de la ampliación de capital, asumiendo la completa suscripción de la misma, ascenderán a 44.270.433,24 euros (esto es, el importe total de la ampliación menos los gastos referidos anteriormente).

9. DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta

Tal y como se ha hecho referencia en el apartado 5.1.10 anterior, los accionistas de DINAMIA tienen derecho a la suscripción preferente del aumento de capital objeto del presente Folleto y, por tanto, en caso de que ejerciten el referido derecho no habrá ninguna dilución de su participación en el capital social de DINAMIA.

9.2 En el caso de una oferta pública de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta

En el caso de que alguno de los actuales accionistas de DINAMIA no suscribiera la emisión de las Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponda, la participación de los referidos accionistas actuales se vería diluida en un 25 % del capital social resultante del aumento, suponiendo que se suscriba la ampliación de capital en su totalidad.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los consejeros relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los consejeros

Las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con la ampliación de capital objeto del presente Folleto:

- a) Uría & Menéndez y Cía. Abogados, S.C., despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de DINAMIA.
- b) Linklaters, S.L., despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.
- c) KPMG Auditores, S.L., auditores de cuentas de DINAMIA.

10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

No procede.

10.3 Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el Emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la nota sobre los valores

No procede.

10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa

No procede.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

P.p.

D. Jorge Mataix Entero
Apoderado

FACTORES DE RIESGO

A los efectos de la presente nota de Factores de Riesgo se entenderá por “**DINAMIA**”, “**la Sociedad**” o “**el Emisor**”, la sociedad emisora de la ampliación de capital objeto del presente folleto informativo completo, *DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.* y por “**la Entidad Gestora**”, la sociedad que tiene encomendada la gestión del patrimonio de DINAMIA, *NMÁSI CAPITAL PRIVADO, S.G.E.C.R., S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.*

FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

Riesgo de inversión

El riesgo asumido por la Sociedad en cada inversión individual, esto es en una sociedad de su cartera, puede ser muy significativo en relación con su patrimonio. Aunque la Entidad Gestora, apoyándose en expertos independientes, realiza para cada proyecto una revisión de los aspectos más importantes del mismo, no existe garantía sobre la recuperabilidad de la inversión. La Entidad Gestora realiza auditorías, valoraciones y análisis técnicos de cada una de las inversiones de DINAMIA. No obstante, pueden aparecer circunstancias desconocidas en el momento de la adquisición que afecten de manera negativa a la evolución de las mismas.

Como consecuencia de lo establecido en el párrafo anterior, la estrategia de DINAMIA persigue evitar el riesgo de concentración de sus inversiones. De esta manera, a la fecha del Folleto, sus cinco, ocho y diez compañías participadas de mayor tamaño, teniendo en cuenta que el número total de participadas es quince, suponen un grado de concentración del patrimonio de la Sociedad del 56%, 70% y 88%, respectivamente.

El ciclo económico impacta directamente en el desarrollo del negocio de cada una de las sociedades participadas por DINAMIA. Asimismo, dicho ciclo también afecta a la generación de nuevas oportunidades de inversión y de desinversión para DINAMIA.

DINAMIA financia muchas de sus inversiones con deuda bancaria, por lo que cambios en las condiciones de la financiación tendrían un impacto directo sobre la rentabilidad anual acumulada (“**TIR**”) de las mismas.

Con el objetivo de optimizar el capital invertido, DINAMIA junto con el resto de inversores con los que vaya a realizar una inversión, acude, en el momento de adquisición de las compañías objetivo, a fuentes de financiación externas (deuda bancaria especializada para la adquisición de compañías) con el objetivo de financiar una parte importante de sus inversiones. Esta financiación externa es asumida por las sociedades vehículo a través de las cuales DINAMIA, junto con el resto de inversores, participa en las referidas compañías objetivo. A pesar de que nunca existe garantía de DINAMIA o recurso contra la misma, este tipo de financiación requiere la pignoración de las acciones o participaciones del vehículo a favor de la entidad financiera. Por ello, si la participada en cuestión no pudiera hacer frente al pago de intereses o principal de la financiación bancaria obtenida, las entidades de crédito estarían facultadas para

ejecutar las garantías otorgadas a su favor. En el supuesto de que dichas garantías incluyesen un derecho real de prenda sobre las acciones y/o participaciones sociales de los vehículos titularidad de DINAMIA, las entidades de crédito podrían devenir titulares de dichas acciones y/o participaciones sociales como consecuencia de la ejecución de las mencionadas prendas.

La mencionada prenda de acciones y/o participaciones sociales puede suponer una limitación a la liquidez de las mismas, dado que la prenda sólo se extingue en el momento de la cancelación total de la financiación bancaria. La extinción de la citada prenda, en caso venta de acciones o participaciones sociales, sólo se produce ante una venta del 100% del capital de la participada y simultánea cancelación o sustitución de la citada financiación bancaria por parte del comprador. Por otra parte, las entidades de crédito financiadoras cuentan típicamente con una promesa de hipoteca sobre los activos de las compañías participadas, la cual puede materializarse ante la ruptura de determinados ratios de cobertura relacionados con la evolución de los estados financieros y endeudamiento de la participada.

Adicionalmente, cambios futuros en los tipos de interés y, en concreto, subidas de los mismos, tendrían un impacto directo en dos aspectos: (i) sobre el coste financiero soportado por las compañías participadas (aunque existen coberturas de tipos de interés asociados a estos préstamos de adquisición en algunas compañías participadas que limitan la potencial subida de los costes financieros) y, (ii) sobre la valoración de las compañías participadas en tanto en cuanto el acceso a la financiación bancaria no sea tan atractivo para futuros compradores de las mismas. Este hecho podría suponer una disminución en los precios de venta en el momento de la desinversión.

No existe garantía de que la Entidad Gestora encuentre en el futuro un número suficiente de oportunidades de inversión a precios interesantes que permita cumplir los objetivos de la Sociedad. Un incremento en la competencia en el sector del Capital Riesgo puede provocar escasez de oportunidades de inversión atractivas, aumentando el precio de adquisición de las mismas. No existe por tanto, garantía de que las oportunidades que la Entidad Gestora encuentre en un futuro se puedan materializar a precios atractivos, lo que podría suponer un impacto en la rentabilidad de dichas inversiones.

La rentabilidad pasada de las inversiones acometidas por la Entidad Gestora por cuenta de la Sociedad no constituye ninguna garantía sobre los resultados de la Sociedad en sus inversiones futuras.

Riesgo de liquidez de las inversiones

Las inversiones de la Sociedad, por su propia naturaleza, son ilíquidas, dado que al acometerse como regla general sobre sociedades que no cotizan no existe un mercado adecuado para su enajenación.

Cuando la participación de la Sociedad en una sociedad de su cartera no sea mayoritaria, la Sociedad no podrá imponer el pago de dividendos por parte de sus participadas, ni forzar la venta del conjunto del capital de éstas, salvo que se establezcan acuerdos con otros inversores que garanticen la política de remuneración a los accionistas vía dividendos y la posibilidad de desinversión.

Riesgos en relación con la Entidad Gestora

La gestión del patrimonio de la Sociedad está encomendada a la Entidad Gestora en virtud de un contrato de gestión de duración indefinida, lo cual podría conllevar un riesgo en caso de no resultar óptima dicha gestión por la Entidad Gestora para los intereses de la Sociedad. No obstante lo anterior, el referido contrato de gestión establece que cualquiera de las partes puede terminarlo anticipadamente, si bien dicha terminación anticipada debe realizarse con un preaviso mínimo de tres años o, en caso de no cumplir dicho preaviso, mediante el pago de una indemnización equivalente a la comisión fija anual que percibiría la Entidad Gestora durante un plazo de tres años, así como la comisión de éxito teórica devengada hasta la fecha.

El contrato de gestión suscrito entre la Sociedad y la Entidad Gestora designa a esta última como gestor exclusivo de DINAMIA. Esta condición de la Entidad Gestora como gestor exclusivo de DINAMIA, junto con el hecho de que ésta carece de personal en su plantilla, impediría que la Sociedad pudiese, con carácter inmediato, gestionar sus activos de modo independiente.

El referido contrato de gestión que vincula a la Sociedad y a la Entidad Gestora no establece que la gestión por ésta del patrimonio de aquélla se realice en régimen de exclusividad. A pesar de que en la actualidad el patrimonio de DINAMIA es el único patrimonio gestionado por la Entidad Gestora, ésta, en cualquier momento, podría gestionar otros patrimonios distintos a los de la Sociedad, lo que podría dar lugar a un riesgo de conflictos de intereses en el desarrollo de dicha labor de gestión. Por otra parte, el hecho de que la Entidad Gestora, en la actualidad, solamente tenga bajo gestión el patrimonio de DINAMIA, puede implicar una situación de dependencia de aquélla respecto de la Sociedad.

En virtud del acuerdo de coinversión alcanzado entre la Entidad Gestora y el General Partner del fondo de inversión en capital privado a que se refiere el apartado 5.1.5 del documento de registro del presente folleto informativo, las inversiones que acometa DINAMIA, mientras siga vigente el contrato de gestión que vincula a esta última con la Entidad Gestora, se realizan (salvo casos excepcionales referidos en el apartado 6.4 del referido documento de registro) en coinversión con el referido fondo, lo cual –por otra parte- permite a DINAMIA acceder a compañías de mayor tamaño.

Riesgo de no repartir dividendos

Existe el riesgo de que la Sociedad no tenga fondos para repartir dividendos en caso de que, por imposibilidad o por inconveniencia, no se materialice la desinversión de su cartera.

Riesgo de modificaciones de la Ley

Aunque actualmente no existen indicios que así lo indiquen, podrían producirse modificaciones de ámbito legal, fiscal y regulador que tengan un impacto negativo sobre la Sociedad, sus inversiones y/o sus accionistas.

FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN

Mercado de los derechos de suscripción preferente

Los derechos de suscripción preferente del aumento de capital objeto del presente Folleto serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante un período de quince días desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. DINAMIA no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo en las referidas Bolsas durante ese período o que, a lo largo del mismo vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de DINAMIA podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.

Admisión a negociación de las Acciones Nuevas

DINAMIA va a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en el aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se procurará que las nuevas acciones sean admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) una vez se hayan cumplido los requisitos y trámites aplicables al efecto. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones de DINAMIA privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

Acciones susceptibles de venta posterior

Las ventas de un número sustancial de acciones de DINAMIA en el mercado tras el aumento de capital, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de DINAMIA o a la posibilidad para la Sociedad de captar en el futuro capital adicional mediante nuevas ofertas públicas de suscripción de acciones. DINAMIA no ha celebrado ningún acuerdo de no transmisión de acciones (lock up) con sus accionistas significativos.

Volatilidad de la cotización

El precio de las acciones de DINAMIA en el mercado puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad o de la valoración de su cartera de participadas, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre DINAMIA o en el sector de capital riesgo, así como en las condiciones globales de los mercados financieros podrían tener un efecto negativo en la cotización de las acciones de la Sociedad. Por otra parte, durante el pasado año, los mercados de valores en España y en el mundo han sufrido volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores. Esta volatilidad podría tener efectos adversos en el precio de cotización de las acciones de

DINAMIA, con independencia de cuál sea la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad.

FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL

Existe la posibilidad de que se produzcan cambios significativos en la estructura accionarial como consecuencia de la actual ampliación de capital.

Esta página se incluye intencionadamente en blanco a los efectos de impresión del presente Folleto

DOCUMENTO DE REGISTRO

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. Personas responsables de la información que figura en el Folleto y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del Emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.**

D. Jorge Mataix Entero, con Documento Nacional de Identidad número 51.342.838-F, en nombre y representación de la entidad emisora, DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A. (en lo sucesivo, “DINAMIA”, “la Sociedad” o “el Emisor”), entidad con domicilio social en Madrid, calle Padilla, número 17, y con CIF número A-81.862.724 y CNAE número 6523, en su calidad de apoderado y en virtud de los poderes vigentes y otorgados al efecto en su favor, por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 14 de septiembre de 2005, asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto.

- 1.2. Declaración del responsable del Folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.**

D. Jorge Mataix Entero, en su calidad de apoderado y en nombre y representación de DINAMIA, como persona responsable del presente Folleto, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

- 2.1. Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).**

Los Auditores que han verificado las cuentas anuales de DINAMIA correspondientes a los tres últimos ejercicios de la Sociedad cerrados y auditados son los siguientes:

- Las cuentas anuales individuales y consolidadas de DINAMIA correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003, han sido objeto de informe de auditoría emitido por Deloitte, S.L. (anteriormente denominada Deloitte & Touche España, S.L.), domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 (Torre Picasso), provista de CIF número B-79104469 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0692 y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.650, Folio 188, Sección 8ª, Hoja M-54414.

- Las cuentas anuales individuales y consolidadas de DINAMIA correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, han sido objeto de informe de auditoría emitido por KPMG Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, provista de CIF número B- 78510153 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0702 y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 11.961, Folio 84, Sección 8ª, Hoja M-188007.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes.

La Junta General de Accionistas de DINAMIA celebrada el 29 de junio de 2004 acordó nombrar auditor de cuentas de la compañía a KPMG Auditores, S.L. por un período inicial de tres años. El nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la compañía supone la sustitución del anterior auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L.

El Comité de Auditoría de la Sociedad propuso al Consejo de Administración un cambio de auditor por entender la conveniencia de que otra firma de auditoría, distinta a la que lo había venido haciendo desde la salida a Bolsa de DINAMIA en diciembre de 1997, revisara las cuentas de la Sociedad. En este sentido, tras considerar las distintas alternativas, el Comité acordó proponer el nombramiento de KPMG Auditores, S.L. ya que esta sociedad audita en la actualidad cuatro sociedades participadas por DINAMIA, lo que facilita su revisión en el balance consolidado.

KPMG Auditores, S.L., desde su nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad, no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor, que se presentara para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

A continuación se muestra la información financiera seleccionada, consolidada y auditada, correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004, así como la variación porcentual correspondiente entre los ejercicios consecutivos:

Partidas más relevantes de Balance a 31 de diciembre (miles de euros)

	Conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados en España (PCGA)				
	2004	2003	2002	% Var.	% Var.
				2003-2004	2002-2003
Inmovilizaciones financieras	83.977	91.901	70.082	-8,62%	31,13%
Fondo de comercio de consolidación	8.200	9.776	8.994	-16,12%	8,69%
Deudores	6.776	4.007	4.965	69,10%	-19,30%
Inversiones Financieras Temporales y Tesorería	64.861	47.258	91.180	37,25%	-48,17%
Capital Social	25.650	25.650	25.650	0,00%	0,00%
Fondos Propios	150.929	142.666	145.619	5,79%	-2,03%
Acreedores a largo plazo	4.475	4.685	5.604	-4,48%	-16,40%
Acreedores a corto plazo	173	68	15.816	154,41%	-99,57%
Total balance	163.820	159.949	175.228	2,42%	-8,72%

Partidas más relevantes de la cuenta de resultados a 31 de diciembre (miles de euros)

	Conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados en España (PCGA)				
	2004	2003	2002	% Var.	% Var.
				2003-2004	2002-2003
Gastos de explotación	5.919	2.103	8.981	181,46%	-76,58%
Resultados de explotación	-5.919	-2.103	-8.981	181,46%	-76,58%
Ingresos financieros(*)	18.281	1.599	16.704	1043,28%	-90,43%
Resultados financieros	18.150	1.703	16.088	965,77%	-89,41%
Resultado de las actividades ordinarias	17.004	-529	12.016	-	-
Resultados extraordinarios	-2.693	2.978	-6.485	-	-
Resultado neto	14.311	2.449	5.532	484,36%	-55,73%
Beneficio por acción consolidado	1,67	0,29	0,65	484,36%	-55,73%

(*) Incluye los beneficios de la venta de sociedades participadas

Principales ratios financieros a 31 de diciembre

	2004	2003	2002
Ratio de Apalancamiento (Activos totales / Fondos Propios)	1,09	1,12	1,20
ROE (Beneficio neto / Fondos Propios)	9,48%	1,72%	3,80%
ROA (Beneficio neto / Activos totales)	8,74%	1,53%	3,16%
Valor de los activos netos por acción (Net Asset Value)(1)	17,87	16,04	15,87
Dividendos / Resultado consolidado (Pay-out)(2)	41,82%	244,39%	108,19%
Dividendos / Resultado individual (Pay-out)(2)	72,25%	2122,34%	43,42%

(1) Obtenido del Informe de Valoración a la fecha y corregido por el número actual de acciones

(2) Dividendos liquidados en el ejercicio siguiente al de la fecha de referencia

3.2. Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionaran datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

La información financiera consolidada no auditada correspondiente al primer semestre de 2005 se ha preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera que le son de aplicación según el Reglamento CE 1606/2002 ("las NIIF"). La información correspondiente a 30 de junio de 2004 también se ha elaborado, a efectos meramente comparativos, de acuerdo con las NIIF de forma que la comparación entre ambos periodos sea homogénea. Se muestra, a continuación, la información financiera seleccionada referida al primer semestre del ejercicio 2005 y su comparación con respecto al ejercicio anterior.

Partidas más relevantes de Balance a 30 de junio (miles de euros)

	Conforme a NIIF		
	30/06/2005	30/06/2004	% Var.
Deudores	32.204	19.175	67,95%
Inversiones Financieras Temporales y Tesorería	132.053	141.478	-6,66%
Capital Social	26.933	25.650	5,00%
Fondos propios	152.047	148.463	2,41%
Acreedores a largo plazo	5.429	5.104	6,37%
Acreedores a corto plazo	6.781	7.093	-4,40%
Total balance	164.257	160.660	2,24%

Partidas más relevantes de la cuenta de resultados a 30 de junio (miles de euros)

	Conforme a NIIF		
	30/06/2005	30/06/2004	% Var.
Gastos de explotación	1.656	2.600	-36,31%
Resultados de explotación	-1.656	-2.600	-36,31%
Ingresos financieros(*)	6.022	6.771	-11,06%
Resultados financieros	6.021	6.765	-11,00%
Resultados por variaciones de valor de instrumentos financieros	-1.918	4.805	-
Resultados actividades continuadas	2.384	8.607	-72,30%
Resultado neto	2.384	8.607	-72,30%
Beneficio por acción consolidado	0,27	1,01	-73,62%

(*) Incluye los beneficios de la venta de sociedades participadas

Principales ratios financieros a 30 de junio

	30/06/2005	30/06/2004
Ratio de Apalancamiento (Activos totales / Fondos Propios)	1,08	1,08
ROE (Beneficio neto / Fondos Propios)	1,57%	5,80%
ROA (Beneficio neto / Activos totales)	1,45%	5,36%
Valor de los activos netos por acción (Net Asset Value)(1)	18,11	17,71

(1) Obtenido del Informe de Valoración a la fecha y corregido por el número actual de acciones

4. FACTORES DE RIESGO

Véase la introducción del presente Folleto.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historial y evolución del Emisor.

5.1.1. Nombre legal y comercial del Emisor.

La denominación completa del Emisor de los valores emitidos objeto del presente Folleto es "DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO,

S.A.”, según se establece en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales. La Sociedad se constituyó bajo su denominación social actual y opera comercialmente bajo ésta.

5.1.2. *Lugar de registro del Emisor y número de registro.*

La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.530, Sección 8ª, Libro 0, Folio 163 y Hoja M-199.956, y en el Registro de Sociedades de Capital-Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “**la CNMV**”) con el número 21.

La Sociedad tiene código de identificación fiscal A-81.862.724.

5.1.3. *Fecha de constitución y período de actividad del Emisor, si no son indefinidos.*

La Sociedad es una Sociedad de Capital Riesgo autorizada como tal en virtud de resolución favorable del Ministerio de Economía y Hacienda expedida con fecha 31 de octubre de 1997 y fue constituida bajo la forma de Sociedad Anónima mediante escritura otorgada el 11 de noviembre de 1997, ante el Notario de Madrid, D. Luis Rueda Esteban, con el número 5.818 de su protocolo.

5.1.4. *Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial, si es diferente de su domicilio social).*

La Sociedad tiene su domicilio social en Madrid, en la calle Padilla, número 17, y su número de teléfono es el +34 91 745 84 48.

La Sociedad, de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de Sociedad Anónima. En consecuencia está sujeta a la regulación establecida por “**la Ley de Sociedades Anónimas**”, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y demás legislación concordante.

Por otra parte, la Sociedad, en su condición de Sociedad de Capital-Riesgo, está sujeta al régimen especial establecido para esta clase de entidades, cuya normativa básica se encuentra recogida en la Ley 1/1999, de 5 de enero, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y sus Sociedades Gestoras (“**la Ley de Entidades de Capital Riesgo**”); en la Orden de 17 de junio de 1999, por la que se desarrolla parcialmente la Ley de Entidades de Capital Riesgo, habilitando a la CNMV para dictar disposiciones en materia de procedimiento de autorización de nuevas entidades, normas contables y obligaciones de información de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras; en la Circular 4/1999, de 22 de septiembre, de la CNMV, sobre procedimientos administrativos y modelos normalizados de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras; y en la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la CNMV, sobre normas contables y modelos de estados financieros reservados y públicos de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras.

Asimismo, la Sociedad, por tener admitidas las acciones en que se divide su capital social a negociación oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona, está sujeta a toda la normativa referente a sociedades cotizadas y mercados secundarios de valores, establecida en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa que la desarrolla, incluida aquella específica de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

En relación con la Ley de Entidades de Capital Riesgo cabe señalar que el Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado, en junio de 2005, un Proyecto de Ley que persigue la agilización del régimen administrativo de las entidades de capital-riesgo y la flexibilización de las reglas de inversión, así como la introducción de nuevas figuras financieras que son comunes en la práctica de la industria del capital-riesgo de los países más avanzados y que se encuentran limitadas con la vigente regulación. En la actualidad, dicho Proyecto de Ley se encuentra en tramitación en el Senado.

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del Emisor.

El 24 de noviembre de 1997 la Sociedad encomendó la gestión de su patrimonio a la Entidad Gestora, quién viene realizando esta labor desde dicha fecha hasta la actualidad.

En diciembre de 1997, la Sociedad fue admitida a cotización mediante una Oferta Pública de Suscripción de acciones por un importe aproximado de 120 millones de euros.

Con carácter previo a la admisión a cotización de sus acciones, DINAMIA suscribió una opción de compra por la que adquirió el derecho a la adquisición de participaciones en once sociedades españolas no cotizadas. Tras el buen fin de la salida a Bolsa, se ejerció dicha opción de compra sobre diez de las citadas participaciones (“**la Cartera Inicial de Participadas**”). Estas sociedades se habían incorporado a la cartera gestionada por la Entidad Gestora y Electra Fleming en diversos momentos del periodo comprendido entre 1991 y 1997, habiéndose incorporado ocho de ellas entre diciembre de 1994 y diciembre de 1995.

El precio de ejercicio de la opción de compra de la Cartera Inicial de Participadas fue de 57.215 miles de euros. Para la fijación de este precio se tuvo en cuenta la valoración emitida por KPMG Peat Marwick, como experto independiente, en un informe de fecha 25 de noviembre de 1997.

En cumplimiento de su política de rotación de la cartera de participadas, DINAMIA liquidó en su totalidad la Cartera Inicial de Participadas, habiéndose obtenido por ella una rentabilidad anual acumulada (“**TIR**”) del 30%, y plusvalías de 34.639 miles de euros (bruto de gastos e impuestos, en su caso), con un múltiplo de la inversión inicial de 1,6 veces. La última desinversión de la Cartera Inicial de Participadas se produjo en octubre de 2001, menos de cuatro años después de la salida a Bolsa de DINAMIA. Información adicional sobre la evolución histórica de DINAMIA puede encontrarse en el apartado 6.1.

El 22 de agosto de 2002 la Entidad Gestora, en su calidad de sociedad gestora de DINAMIA, y Nmás1 Private Equity International Limited -entidad domiciliada en el Reino Unido, al igual que la Entidad Gestora participada al 100% por N Más Uno IBG, S.A.-, en su calidad de General Partner del fondo Nmás1 Private Equity Fund LP (en adelante, “**el Fondo**” o “**Nmás1 PEF**”) -también domiciliado en el Reino Unido-, suscribieron un acuerdo de coinversión en virtud del cual, a partir de dicha fecha, todas las inversiones son realizadas por DINAMIA y por el Fondo al 50% en los mismos términos y condiciones, al objeto de facilitar a ambos la inversión en compañías de mayor tamaño sin necesidad de coinvertir con terceros y, por tanto, con mayor control sobre las mismas, salvo que la inversión objetivo (i) suponga el incumplimiento de una disposición legal, gubernamental o administrativa aplicable a DINAMIA o al Fondo, o de una disposición contenida en el contrato de gestión en virtud del cual la Sociedad encomienda la gestión de su patrimonio a la Entidad Gestora; (ii) tenga un efecto negativo en la Sociedad o en el Fondo, o en sus respectivos patrimonios; (iii) no pueda acometerse por DINAMIA o por el Fondo, por no tener éstos fondos disponibles para realizar la misma; (iv) exista cualquier otra circunstancia que impida o haga inconveniente la materialización de dicha inversión por la Sociedad o por el Fondo; o (v) supongan un desembolso adicional en una compañía existente en la cartera de DINAMIA con anterioridad a la firma de dicho acuerdo de coinversión; (“**el Acuerdo de Coinversión**”).

Este Acuerdo de Coinversión se resolverá de forma automática en los siguientes supuestos: i) en caso de que por cualquier razón Nmás1 Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A. perdiera su calidad de gestor de DINAMIA; ii) en caso de que por cualquier razón Nmás1 Private Equity International perdiera su calidad de General Partner del Fondo; y iii) en caso de cese de actividad o liquidación de DINAMIA o del Fondo.

5.2. Inversiones

5.2.1. *Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del Emisor por cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro;*

A continuación se detallan las inversiones de la Sociedad en el período 2003 – 2005;

Año	Nombre Compañía	Inversión		Actividad
		(miles de euros)	% Adquirido	
2.003	High Tech	9.500	42,31%	Cadena hotelera
	General de Alquiler de Maquinaria	12.070	40,32%	Alquiler de maquinaria
	Forthpanel*	1.000	5,00%	Cadena de almacenes
	Ydilo*	27	6,52%	Teconología de reconocimiento de voz
	Total 2003	22.597		
2.004	High Tech*	1.750	44,02%	
	General de Alquiler de Maquinaria*	1.784	40,13%	
	Segur Ibérica	9.500	18,10%	Servicios de seguridad y vigilancia
	Robbialac*	3.242	33,31%	Pinturas decorativas
	Net TV*	110	1,64%	Televisión digital terrestre
Total 2004	16.387			
2.005	Bodybell	21.500	31,57%	Cadena de perfumerías
	éMfasis	8.062	46,41%	Servicios de mailing y billing
	Atecsa	7.125	50,00%	Inspección técnica de vehículos
	Holmes Place	9.070	20,61%	Cadena gimnasios
	Cristher	12.025	47,16%	Distribución iluminación exterior
	High Tech*	750	44,54%	
	Capital Safety Group*	2.457	8,16%	Equipos de seguridad laboral
	Total 2005	60.989		

* Inversiones adicionales en compañías ya participadas por Dinamia. El porcentaje adquirido hace referencia a la participación de Dinamia post ampliación

Información detallada sobre estas inversiones puede encontrarse en el apartado 6.1.

La Sociedad no ha realizado, desde su creación, ninguna inversión en activos materiales, ni existe ningún compromiso futuro de inversión en este tipo de activos asumido por sus órganos de dirección.

5.2.2. *Descripción de las inversiones principales del Emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo);*

Dada la naturaleza de la actividad de la Sociedad no existen inversiones en curso de las que se pueda asegurar su materialización, y aquellas potenciales inversiones en fase de estudio o negociación se encuentran sujetas a compromisos de confidencialidad que prohíben su publicidad.

El ritmo actual de inversión de DINAMIA, y el número de operaciones actualmente en fase de estudio y negociación, hacen prever que DINAMIA sea capaz de mantener el ritmo de inversión mostrado en el pasado. Los fondos que se obtengan con motivo de la ampliación de capital objeto del presente Folleto serán destinados a la realización de estas nuevas inversiones. Se prevé de forma estimativa que los nuevos fondos obtenidos por la Sociedad se invertirán, en un 85%, en más de una compañía no participada hasta la fecha por DINAMIA y, en un 15%, en compañías integrantes de su actual cartera.

5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del Emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.

A la fecha de registro del presente Folleto no se han producido acuerdos en firme de inversiones futuras en compañías integrantes de la cartera actual de DINAMIA, ni en compañías potenciales objetivo.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO SCR, SA

6.1. Actividades principales.

La actividad de DINAMIA consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores, con el objetivo de obtener ganancias de capital para sus accionistas. Los rendimientos que puedan registrar los accionistas de DINAMIA procederán principalmente de la apreciación del valor de las acciones y participaciones en que se divide el capital social de las sociedades participadas por DINAMIA, y no tanto de la distribución de dividendos por aquéllas a favor de ésta.

Evolución histórica de la actividad de DINAMIA

Rentabilidad de la Cartera Inicial de Participadas de DINAMIA

Tal y como se ha indicado anteriormente, DINAMIA ha liquidado ya en su totalidad la Cartera Inicial de Participadas, habiéndose obtenido por ella una TIR del 30%, y plusvalías de 34.639 miles de euros (bruto de gastos e impuestos, en su caso), con un múltiplo de la inversión inicial de 1,6 veces.

El detalle de todas las operaciones de desinversión de la Cartera Inicial de Participadas de DINAMIA es el siguiente:

cifras en miles de euros

	Cantidad total invertida	Ingresos totales obtenidos	Plusvalías totales	Múltiplo de la inversión	Rentabilidad anual acumulada (TIR)
Funespaña, S.A.	11.930	15.487	3.557	1,3x	25%
Jaime Martínez de Ubago, S.A.	9.304	13.227	3.924	1,4x	20%
Europastry, S.A.	8.570	12.020	3.450	1,4x	19%
Educa Sallent, S.A.	5.529	4.627	(902)	0,8x	-7%
Equipamientos Urbanos, S.A.	4.437	11.000	6.563	2,5x	60%
Fundiciones Viuda de Ansola, S.A.	6.076	6.886	810	1,1x	35%
Industrias Murtra, S.A.	1.428	2.839	1.410	2,0x	87%
Movinord, S.A.	5.998	17.050	11.052	2,8x	33%
Multimedia Cable, S.A.	397	1.486	1.090	3,7x	388%
New Paint Holdings, S.A. (Duraval)	3.545	7.231	3.686	2,0x	77%
TOTAL	57.215	91.853	34.639	1,6x	30%

* TIR y múltiplo de la inversión calculado individualmente para cada compañía, resultando el total la suma de flujos de entrada y salida de fondos producido individualmente en DINAMIA por cada compañía.

Actividad Inversora

Aparte de la inversión en las diez compañías de la Cartera Inicial de Participadas, DINAMIA ha adquirido participaciones en otras veintitrés compañías hasta la fecha de emisión del presente Folleto, con un importe total de inversión de 262,8 millones de euros:

cifras en miles de euros

CARTERA INICIAL	Cantidad total invertida	CARTERA DESDE SALIDA A BOLSA	Cantidad total invertida
Funespaña, S.A.	11.930	New PC Holdings, S.A. (EI System)	7.513
Jaime Martínez de Ubago, S.A.	9.304	Grupo Isolux, S.A.	14.424
Europastry, S.A.	8.570	Cables Perti, S.A.	6.275
Educa Sallent, S.A.	5.529	Universal Cleaning Activities, S.L. (Única)	8.514
Equipamientos Urbanos, S.A.	4.437	Unión Deriván, S.A.	10.217
Fundiciones Viuda de Ansola, S.A.	6.076	Tintas Robbialac, S.A.	17.880
Industrias Murtra, S.A.	1.428	Marie Claire, S.A.	4.820
Movinord, S.A.	5.998	Deutsche Woolworth GmbH	5.270
Multimedia Cable, S.A.	397	Capital Safety Group Limited	5.837
New Paint Holdings, S.A. (Duraval)	3.545	Arco Bodegas Unidas, S.A.	17.480
		Industrias Anayak, S.A.	7.033
		Dinamia Telemática, S.L. (Net TV)	225
		Educa Borrás, S.A.	3.005
		Ydilo Advanced Voice Solutions, S.A.	1.470
		High Tech Hotels & Resorts, S.A.	12.000
		General de Alquiler de Maquinaria, S.L.	13.854
		Segur Ibérica, S.A.	9.500
		The Beauty Bell Chain, S.L. (Bodybell)	21.500
		eMfasis Mailing & Biling, S.L.	8.062
		Atecsa, S.A.	7.125
		Holmes Place Iberia	9.070
		Cristher	12.025
		Capital Safety Group Limited	2.457
Total Cartera Inicial	57.215	Total Nuevas Inversiones	205.557
TOTAL CANTIDAD INVERTIDA	262.772		

DINAMIA, junto con el resto de coinversores en cada operación, invierte en las compañías a través de una sociedad vehículo, siendo ésta la que adquiere la participación final en la compañía objetivo y la que asume la deuda de adquisición de la operación. La creación de la nueva sociedad vehículo, la inyección de fondos de los inversores, el otorgamiento de la financiación bancaria y la compra efectiva de la compañía objetivo se suelen realizar de forma consecutiva y/o simultánea. En la mayor parte de los casos estas sociedades vehículo se fusionan con la compañía objetivo.

Desde agosto de 2002, a raíz del Acuerdo de Coinversión, las inversiones de DINAMIA se han realizado con el Fondo, en concreto, se ha producido coinversión en las ocho últimas operaciones (High Tech, GAM, Segur Ibérica, éMfasis, Bodybell, ATECSA, Holmes Place y Cristher). Este Acuerdo de Coinversión especifica que aquellas inversiones que supongan un desembolso adicional en una

compañía existente en la cartera de DINAMIA con anterioridad a la firma de dicho acuerdo se realizarán exclusivamente por DINAMIA, éste es el caso de la reciente reinversión en Capital Safety Group.

Actividad Desinversora

Además de haber desinvertido la totalidad de la Cartera Inicial de Participadas, DINAMIA ha sido capaz de continuar el ciclo de rotación de su cartera. De esta manera, ha desinvertido en siete compañías adquiridas después de su salida a Bolsa. La rentabilidad anual acumulada obtenida por todas las desinversiones hasta la fecha de emisión del presente Folleto asciende al 22%, habiéndose obtenido plusvalías totales de 81 millones de euros, con un múltiplo de la inversión de 1,7 veces.

El detalle de la totalidad de las desinversiones realizadas por DINAMIA desde el momento de su salida a Bolsa es el siguiente:

cifras en miles de euros

	Fecha de Adquisición	Fecha de Desinversión	Cantidad total invertida	Ingresos totales obtenidos	Plusvalías totales	Múltiplo de la inversión	Rentabilidad anual acumulada (TIR)
Funespaña, S.A.	dic-97	jun-99	11.930	15.487	3.557	1,3x	25%
Jaime Martínez de Ubago, S.A.	dic-97	dic-99	9.304	13.227	3.924	1,4x	20%
Europastry, S.A.	dic-97	feb-00	8.570	12.020	3.450	1,4x	19%
Educa Sallent, S.A.(1)	dic-97	dic-00	5.529	4.627	(902)	0,8x	-7%
Equipamientos Urbanos, S.A.	dic-97	feb-00	4.437	11.000	6.563	2,5x	60%
Fundiciones Viuda de Ansoala, S.A.	dic-97	may-98	6.076	6.886	810	1,1x	35%
Industrias Murtra, S.A.	dic-97	abr-99	1.428	2.839	1.410	2,0x	87%
Movinord, S.A.	dic-97	oct-01	5.998	17.050	11.052	2,8x	33%
Multimedia Cable, S.A.	dic-97	oct-98	397	1.486	1.090	3,7x	388%
New Paint Holdings, S.A. (Duraval)	dic-97	mar-99	3.545	7.231	3.686	2,0x	77%
New PC Holdings, S.A. (El System)	ene-98	ene-00	7.513	9.833	2.319	1,3x	15%
Marie Claire, S.A.	jul-98	ago-05	4.820	1.420	(3.400)	0,3x	-24%
Capital Safety Group Limited (2)	ene-99	sep-05	5.837	11.797	5.960	2,0x	11%
Grupo Isolux, S.A.	jun-99	ago-02	14.424	44.321	29.897	3,1x	43%
Cables Perti, S.A. (3)	jul-99	dic-03	6.275	2.010	(4.265)	0,3x	-46% (4)
Tintas Robbialac, S.A.	dic-99	sep-04	17.880	27.642	9.762	1,5x	12%
Universal Cleaning Activities, S.L. (Única)	oct-01	jun-04	8.514	14.826	6.312	1,7x	22%
TOTAL			122.478	203.702	81.225	1,7x	22%

(1) Dinamia desinvirtió su participación de Educa Sallent en dic-00. Posteriormente y a través de una fusión con la sociedad Borrás, Dinamia volvió a tomar una participación en Educa.

(2) Dinamia desinvirtió de Capital Safety Group Limited en Septiembre 2005. Simultáneamente, junto con el resto de inversores, ha suscrito una ampliación de capital de la compañía compradora Glowtrail Limited por un importe de 2.937 miles de euros.

(3) Cables Perti aparece como desinversión dado que, con fecha 5 de diciembre de 2003, esta sociedad presentó expediente de suspensión de pagos. En consecuencia, se procedió a dar de baja la participación de DINAMIA en la misma, aplicando para ello la Provisión por depreciación de valores mobiliarios constituida por la totalidad de dicho importe. En la actualidad, Cables Perti se encuentra en situación de quiebra.

(4) Dada la imposibilidad de su cálculo matemático, no se ha considerado en el cálculo de la TIR el flujo terminal de -491 miles de euros en concepto de devolución de dividendos. Se excluye de este cálculo la venta de Educa Borrás siguiendo el criterio de prudencia ya que todavía no se ha percibido la mayor parte de la plusvalía.

Cartera actual de Participadas:

La cartera actual de DINAMIA (en adelante, “**la Cartera de Participadas**”) está formada por las participaciones descritas en el cuadro siguiente:

cifras en miles de euros

Actividad	Fecha de Adquisición	Tipo de Operación	% Dinamia	% Dinamia, ajustado por autocartera	Cantidad Total Invertida	Peso Específico	Valor en libros a 30-06-2005	Valoración a 30-06-2005	Valoración a última fecha disponible (con	
								(con Préstamo Participativo)	Préstamo Participativo)*	
Grupo Deutsche Woolworth (2)	Grandes Almacenes	dic-98	MBO	6,61%	6,61%	5.270	3,8%	1.000	1.000	1.000
Arco Bodegas Unidas, S.A.	Bodegas de vino	mar-99	MBO	8,00%	8,85%	17.480	12,7%	17.051	18.040	18.040
Industrias Anayak, S.A.	Fabricante de fresadoras	sep-99	MBO	63,06%	63,06%	7.033	5,1%	7.033	7.033	7.033
NetTV(3)	Televisión Digital Terrestre	jun-00	Expansión	1,71%	1,71%	225	0,2%	123	225	225
Unión Deriván S.A.	Fabricante de ácidos grasos y derivados	jul-00	MBO	45,53%	49,09%	10.217	7,4%	9.567	10.903	10.903
Ydilo Advanced Solutions, S.A. (4)	Tecnologías de reconocimiento de voz	abr-01	Expansión	7,06%	7,06%	1.470	1,1%	1.470	1.470	1.470
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	Cadena hotelera	ene-03	MBO - Expansión	44,54%	44,54%	12.000	8,7%	12.000	11.250	12.000
General de Alquiler de Maquinaria, S.L.	Alquiler de maquinaria	jul-03	BIMBO - Build-up	40,13%	40,13%	13.854	10,1%	13.854	25.258	25.258
Grupo Segur Ibérica (5)	Servicios de seguridad	mar-04	BIMBO	17,82%	17,82%	9.500	6,9%	9.500	9.500	9.500
Grupo Bodybell (6)	Cadena de perfumerías	abr-05	BIMBO	31,57%	31,57%	21.500	15,7%	21.966	21.966	21.966
Grupo éMfasis	Servicios de mailing y billing	may-05	BIMBO	46,41%	46,41%	8.063	5,9%	8.142	8.142	8.142
Aseguramiento Técnico de Calidad (7)(11)	Inspección técnica de vehículos	jul-05	MBI	50,00%	7,125	5,2%	3	3	7.125	7.125
Holmes Place Iberia (8)(11)	Gimnasios	ago-05	MBO	20,83%	20,83%	9.070	6,6%	-	-	9.070
Cristher (9)(11)	Iluminación Exterior	sep-05	MBO	47,16%	47,16%	12.025	8,8%	-	-	12.025
Capital Safety Group Limited (10)(11)	Equipos de seguridad para el trabajo	oct-05	MBO	8,16%	8,16%	2.457	1,8%	-	-	2.457
TOTAL CARTERA						137.290	100,0%	101.708	114.791	146.215

(1) Según Informe de Valoración de DINAMIA Capital Privado, S.C.R., S.A. a 30 de Junio de 2005, remitido a la CNMV en Hecho Relevante de 14 de septiembre de 2005.

(2) DINAMIA participa en esta compañía a través de dos sociedades patrimoniales que sirvieron como vehículo para la adquisición del Grupo Deutsche Woolworth. Sus nombres completos son DWW Deutsche Woolworth Holding GmbH y DWW Beteiligungs GmbH. Incluye, además, la participación del 5% en la sociedad Forthpanel Limited, propietaria de ciertos activos inmobiliarios alquilados al Grupo Deutsche Woolworth

(3) DINAMIA participa en esta compañía a través de la sociedad Dinamia Telemática, S.L. de la que es titular del 75% del capital. Dinamia Telemática, a su vez, ostenta el 2,2% de Sociedad Gestora de Televisión NetTV, S.A.

(4) Anteriormente denominada People Communications, S.A.

(5) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% del grupo Segur Ibérica.

(6) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% del grupo Bodybell, cuyo nombre es The Beauty Bell Chain, S.L.

(7) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% del grupo Aseguramiento Técnico de Calidad, cuyo nombre es Cusdritejos, S.L.

(8) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% de Holmes Place Iberia, cuyo nombre es Colegiata Invest, S.L.

(9) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% de Cristher S.L. y Dopo S.L., cuyo nombre es Deimoral Inversiones 2005, S.L.

(10) DINAMIA participa en la sociedad holding propietaria del 100% de Capital Safety Group Limited cuyo nombre es Glowtrail Limited.

(11) Aseguramiento Técnico de Calidad, Holmes Place Iberia, Cristher y Capital Safety Group son inversiones posteriores a la fecha del informe de valoración, no obstante se incluyen a modo informativo.

* Inversiones posteriores a 30-06-2005 aparecen por el importe de la inversión de DINAMIA

DINAMIA ha articulado algunas de sus más recientes inversiones a través de ampliaciones de capital y de préstamos participativos. Estos préstamos participativos consisten en un principal con un tipo de interés variable que oscila entre el 8% y el 12,5%, devengable anualmente hasta el vencimiento, que suele ser de 10 años. Los préstamos participativos están subordinados a la financiación bancaria. En concreto, las siguientes operaciones cuentan con préstamo participativo: Cristher, Holmes Place, éMfasis y Bodybell, con un mayor desglose en la descripción individual de cada participada.

Además de la inversión en capital, DINAMIA, junto con el resto de coinversores, financia a través de una sociedad vehículo la mayoría de sus adquisiciones con deuda financiera senior. Esta financiación siempre lleva aparejada, excepto en el caso de General de Alquiler de Maquinaria, S.L. (GAM), una pignoración de las acciones y/o participaciones sociales en la sociedad vehículo a través de la que DINAMIA invierte a favor de las entidades financiadoras. Esta financiación es siempre sindicada. Los gastos financieros de este tipo de financiaciones típicamente se definen como el euribor a un plazo (normalmente 3 meses) y un margen sobre el citado euribor que oscila entre el 1% y el 3,25% anual. La mencionada prenda de acciones y/o participaciones sociales puede suponer una limitación a la liquidez de las mismas, dado que la prenda sólo se extingue en el momento de la cancelación total de la financiación bancaria. La extinción de la citada prenda, en caso de venta de acciones o participaciones sociales, sólo se produce ante una venta del 100% del capital de la participada y simultánea cancelación o sustitución de la citada financiación bancaria por parte del comprador. Por otra parte, las entidades de crédito financiadoras cuentan típicamente con una promesa de hipoteca sobre los

activos de las compañías participadas, la cual puede materializarse ante la ruptura de determinados ratios de cobertura relacionados con la evolución de los estados financieros y endeudamiento de la participada.

La siguiente tabla resume las adquisiciones de las compañías participadas actualmente por DINAMIA:

Euros, miles		Fusionado con	Precio	Inversión	Deuda	% Deuda	Plazo Amortización
Nombre Compañía	Sociedad Vehículo Utilizada	Operativas	Transacción	Dinamia	Adquisición	Precio	Deuda
Grupo Deutsche Woolworth (incluye Forthpanel)	DWW Deutsche Woolworth Holding GmbH/	No	562.420	5.270	485.700	86%	7 años
Arco Bodegas Unidas, S.A.	DWW Beteteiligungs GmbH		224.922	17.480	-	-	-
Industrias Anayak, S.A.*			13.733	7.033	-	-	-
Net TV	Dinamia Telemática, S.L.	No	7.665	225	-	-	-
Unión Deriván S.A.			46.795	10.217	25.844	55%	7 años
Ydilo Advanced Solutions, S.A.			23.307	1.470	-	-	-
High Tech Hotels & Resorts, S.A.			28.000	12.000	-	-	-
Grupo GAM**	General de Alquiler de Maquinaria, S.L.	No	105.719	13.854	29.901	28%	Entre 4 y 7 años
Grupo Segur Ibérica	Coranzuli, S.L.	Si	115.121	9.500	59.408	52%	Entre 7 y 9 años
Grupo Bodybell	The Beauty Bell Chain, S.L.	No	N.D.	21.500	N.D.	entre el 50 y 75%	Entre 7 y 9 años
Grupo éMfasis***	Emfasis Billing & Marketing Services, S.L.	No	33.489	8.063	12.686	38%	7 años
Aseguramiento Técnico de Calidad, S.A.	Cusdritejos, S.L.	No	N.D.	7.125	N.D.	entre el 50 y 75%	13 años
Holmes Place Iberia	Colegiata Invest, S.L.	No	109.226	9.070	N.D.	entre el 50 y 75%	Entre 7 y 10 años
Grupo Críster	Deimoral Inversiones 2005, S.L.	No	55.455	12.025	30.000	54%	Entre 7 y 8 años
Capital Safety Group Limited	Glowtrail Limited	No	175.703	2.457	145.582	83%	Entre 7 y 10 años

Deuda de Adquisición hace referencia a la deuda de utilizada para financiar la compra de acciones o participaciones en el momento de inversión en la compañía objetivo

* En Industrias Anayak, S.A. existía deuda operativa en la compañía por importe de € 2,5 millones.

** El precio de adquisición de GAM incluye pago aplazado a los vendedores, también incluido en la deuda de adquisición. No incluye deuda operativa, principalmente leasings de maquinaria. El precio hace referencia a la adquisición de las tres compañías iniciales, así como de las tres posteriores, realizadas en distintos años.

*** El precio de adquisición del grupo éMfasis incluye unos € 3 millones de pagos aplazados en función de resultados de 2005. En su caso, estos pagos aplazados se financiarán con deuda bancaria adicional

N.D. - Existe compromiso de confidencialidad con los vendedores sobre el importe del precio de adquisición así como de la deuda de adquisición

En la mayoría de las compañías participadas por DINAMIA han existido desde el momento de la adquisición de las mismas, ampliaciones de capital a distinto precio, así como nuevas incorporaciones al accionariado, todos estos movimientos en el capital social se explican con un mayor detalle en la descripción de las compañías. Estos movimientos suponen una variación en la participación proporcional de DINAMIA con respecto al momento inicial de la inversión.

Los Precios de Transacción incluyen también los gastos derivados de completar la transacción, los cuales, se componen básicamente de gastos típicos de asesoramiento a DINAMIA (due diligence financiera, fiscal, legal, mercado y de seguros) así como los gastos de estructuración y aseguramiento de la financiación bancaria que típicamente representan entre un 1,4 y un 2,1% del precio de adquisición y otros gastos derivados de la ejecución (notaría y otros).

A continuación se incluye una breve descripción de la actividad de cada compañía participada por DINAMIA, así como de las características de las operaciones de inversión realizadas por la Entidad Gestora, en ejercicio de sus funciones de gestora y administradora del patrimonio de la Sociedad.

Más información sobre la Cartera de Participadas puede encontrarse en el Informe de Valoración de DINAMIA a 30 de junio de 2005, revisado por un experto independiente (Deloitte, S.L.), remitido a la CNMV como comunicación de Hecho Relevante de 14 de septiembre de 2005.

éMfasis

Inversión DINAMIA: € 8.062 miles (incluye préstamo participativo)

Participación DINAMIA: 46,41%

El Grupo éMfasis supone la creación de un grupo líder en el fragmentado sector del mailing y el billing. Mediante la adquisición de tres de las principales compañías del sector se ha creado la compañía referente en la industria.

La estrategia de la compañía se fundamenta en la consolidación del sector mediante adquisiciones de compañías pequeñas así como por la oportunidad de obtener

economías de escala y sinergias derivadas de la creación de un grupo con tamaño actualmente inexistente en el mercado.

Con fecha 20 de abril de 2005, DINAMIA alcanzó un acuerdo para invertir € 8.062.500 en la compañía Émfasis Billing & Marketing Services, S.L. (“éMfasis”), vehículo utilizado para la adquisición del cien por cien de las sociedades Nueva Publimail, S.L., Mecapost, S.A. e Informática Proceso y Cálculo, S.L. Dicha inversión consiste en la suscripción en varias fases de una ampliación de capital por importe de 3.881 miles de euros y un préstamo participativo de 4.181 miles de euros.

El accionariado de éMfasis queda formado por DINAMIA y Nmás1 PEF, ambos con un 46,4% de la sociedad cada uno y el equipo directivo con el restante 7,2%.

El precio de compra⁽¹⁾ representa los siguientes múltiplos de entrada (sobre cifras de 2004):

EBITDA*	EBIT
5,6x	7,5x

*EBITDA se define como EBIT más amortizaciones, siendo EBIT igual al beneficio de explotación. Los múltiplos de EBITDA y EBIT se calculan basándose en el “enterprise value”, definido como equity value + deuda – tesorería.

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado
	Pro Forma 30.06.2005	Pro Forma 31.12.2004	Pro Forma 31.12.2003	Pro Forma 31.12.2002
<i>PyG</i>				
Ingresos de Explotación	11.577	23.560	19.354	17.687
EBITDA	2.534	5.958	4.080	4.425
EBIT	1.552	4.457	2.425	2.527
BAI	1.518	3.182	2.122	2.367
Beneficio del ejercicio	2.287	2.132	1.729	2.132
<i>Balance de Situación</i>				
Fondo de Comercio	20.972	591	887	1.182
Tesorería	3.900	2.072	2.728	2.976
Total Activos	40.482	24.945	22.042	
Fondos Propios	8.404	11.516	11.472	7.103
Préstamo Participativo	8.363	-	-	-
Deuda Financiera	16.014	8.192	6.718	3.616

Cifras consolidadas Pro Forma sobre estados financieros auditados 2002, 2003 y 2004 de Publimail, S.L. y Mecapost, S.A. y no auditados de Informática Proceso y Cálculo, S.L.

Bodybell

Inversión DINAMIA: € 21.500 miles (incluye préstamo participativo)

Participación DINAMIA: 31,57%

A través de más de 117 tiendas en España, Bodybell es una de las principales cadenas del denominado canal de Droguería y Perfumería Moderna en España. Las actividades del grupo incluyen el comercio al por menor de artículos de perfumería

¹ Estos múltiplos podrían variar en función de la evolución de la compañía a final de año y el pago aplazado existente.

selectiva, perfumería de consumo y droguería, así como comercio al por mayor de productos de droguería y perfumería de consumo.

La estrategia a futuro se basa en intensificar el crecimiento del modelo de negocio que la compañía exitosamente ha desarrollado en el pasado.

Con fecha 18 de marzo de 2005, DINAMIA alcanzó un acuerdo para la inversión de 21.500 miles de euros en la compañía The Beauty Bell Chain, S.L., vehículo utilizado para la adquisición de una participación del 100% en las sociedades Ibérica de Droguería y Perfumería, S.A. y Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, S.A. (en adelante “**Bodybell**”). Dicho acuerdo, incluía la suscripción de una ampliación de capital 5.375 miles de euros y un préstamo participativo 16.125 miles de euros. La participación final en el capital de DINAMIA en The Beauty Bell Chain, S.L. es del 31,57%. La operación fue comunicada al Servicio de Defensa de la Competencia y aprobada por este organismo el 18 de abril. La operación se completó el 27 de abril de 2005. Está previsto que DINAMIA diluya su participación hasta un 27-28% del capital debido a la entrada mediante una ampliación de capital, pactada en el momento de la adquisición, de las familias vendedoras.

Además de DINAMIA con un 31,6%, el resto del accionariado está formado por Helena Investments Sàrl (sociedad luxemburguesa en la que son inversores General Electric Asset Management con un 33,3%, Lombard Odier con un 10,0%, Partners Group con un 8,9% y Nmás1 PEF con un 47,8%) que ostenta un 66,1% y el equipo directivo con una participación del 2,3%.

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

**Cifras en miles de euros*

<i>PyG</i>	Pro Forma	Consolidado	Consolidado	Consolidado
	30.06.2005	Pro Forma 31.12.2004	Pro Forma 31.12.2003	Pro Forma 31.12.2002
Ingresos de Explotación	90.546	177.420	169.971	155.994
EBITDA	11.359	24.605	20.998	15.082
EBIT	8.359	20.767	17.774	12.511
BAI	6.149	20.968	17.791	12.786
Beneficio del ejercicio	6.149	13.736	11.723	8.525
<i>Balance de Situación</i>				
Fondo de Comercio	134.872	-	-	-
Tesorería	16.465	21.087	18.531	11.856
Total Activos	223.328	93.077	85.063	73.926
Fondos Propios	16.452	66.080	56.526	47.925
Préstamo Participativo	50.977	-	-	-
Deuda Financiera	ND	1.001	677	976

Consolidado Pro Forma sobre las cuentas auditadas de Compañía de Almacenaje Distribución y Servicios, S.A. e Ibérica de Droguería y Perfumería, S.A.

Cifras 2005 incluyen The Beauty Bell Chain, S.L., vehículo utilizado para la adquisición

No se incluye el importe correspondiente a la deuda de adquisición por compromiso de confidencialidad firmado con los accionistas vendedores

Grupo Segur Ibérica

Inversión DINAMIA: € 9.500 miles

Participación DINAMIA: 17,82%

El Grupo Segur Ibérica es una de las empresas líderes del sector de servicios de seguridad en España y centra su actividad en tres áreas de negocio: prestación de servicios de vigilancia, la instalación y gestión de alarmas, y la instalación de sistemas de seguridad.

La estrategia de la compañía se basa en aprovechar el momento de crecimiento del sector de seguridad y afianzarse como la tercera empresa del sector en España por detrás de Prosegur y Securitas.

El 23 de marzo de 2004, DINAMIA completó una inversión de 9.500 miles de euros en la compañía Coranzuli S.L., vehículo creado para la adquisición del 100% de la sociedad holding del Grupo Segur Ibérica. Dicha inversión, materializada mediante la suscripción de una ampliación de capital de acciones ordinarias por los importes señalados, le ha reportado una participación final en el capital de Segur Ibérica del 18,1%.

El precio de compra representa los siguientes múltiplos de entrada (sobre cifras de 2004 auditadas):

<u>EBITDA</u>	<u>EBIT*</u>
7,1x	7,7x

* Excluye Fondo de Comercio por importe de € 5,1 millones

A finales de 2004, finalizó el proceso de fusión por el que Segur Ibérica, S.A. (en adelante “**Segur Ibérica**”) pasa a ser la sociedad holding del Grupo absorbiendo Coranzuli S.L. Esta fusión se ha realizado para cumplir con lo estipulado en el contrato de financiación. Segur Ibérica tiene ahora dos filiales: Segur Control, S.A. y Consorcio de Servicios S.A.

Durante el año 2005, se permitió el acceso al capital a determinados miembros del equipo directivo de Segur Ibérica. El accionariado de Segur Ibérica queda constituido de la siguiente forma:

<i>Número de acciones</i>	<u>Capital</u>	
DINAMIA	54.285	17,8%
Nmás1 PEF	54.286	17,8%
Corpfin Capital	108.571	35,6%
MCH Private Equity	40.000	13,1%
Espiga Capital	34.286	11,3%
Management	13.140	4,4%
Total acciones	304.568	100,0%

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

<i>*Cifras en miles de euros</i>	Auditoria
PyG	31.12.2004
Ingresos de Explotación	166.915
EBITDA	16.203
EBIT	9.841
BAI	5.950
Beneficio del ejercicio	2.745
 <i>Balance de Situación</i>	
Fondo de Comercio	88.882
Tesorería	6.006
Total Activos	153.528
Fondos Propios	56.107
Préstamo Participativo	-
Deuda Neta	48.017

Cifras auditas grupo Segur Iberica, S.A. y sociedades dependientes

No obstante, y de cara a realizar una comparativa de la evolución de la compañía en los últimos años se ha preparado la siguiente información Pro Forma:

<i>*Cifras en miles de euros</i>	Pro Forma	Consolidado	Consolidado	Consolidado
PyG	30.06.2005	Pro Forma	Pro Forma	Pro Forma
		31.12.2004	31.12.2003	31.12.2002
Ingresos de Explotación	89.714	166.991	160.052	145.578
EBITDA	9.410	17.895	17.575	10.758
EBIT	8.663	16.543	16.235	8.906
BAI*	7.171	14.109	14.532	6.931
Beneficio del ejercicio*	4.661	10.858	10.207	5.418
 <i>Balance de Situación</i>				
Fondo de Comercio	75.280	73.169	27.543	N.D.
Tesorería	3.050	6.006	6.030	6.616
Total Activos	137.728	137.815	90.891	86.037
Fondos Propios	56.484	55.442	18.332	11.663
Préstamo Participativo	-	-	-	-
Deuda Financiera	50.400	50.402	37.218	42.683

Cifras Consolidadas del grupo Segur Ibérica y el vehículo utilizado para la adquisición Coranzuli, S.L.

*Cifras ajustadas por los siguientes conceptos: Fondo Comercio, Gastos de Transacción y Gastos Extraordinarios.

Deuda a largo plazo incluye provisión por actas fiscales. Fondo de Comercio pro forma por adquisiciones.

Grupo GAM

Inversión DINAMIA: € 13.854 miles

Participación DINAMIA: 40,13%

General de Alquiler de Maquinaria, S.L. (“GAM”) nace como consecuencia de la integración a nivel operativo de tres compañías relevantes (Alquioviedo, Aldaiturriaga y Cabrera) en un sector extremadamente fragmentado, el de Alquiler

de Maquinaria para la construcción. El objetivo inicial fue crear una plataforma inicial de tamaño suficiente que dotase al grupo original con: una cobertura geográfica completa en la Península Ibérica, con bases operativas en todas las grandes áreas y una gama de productos extensa y profunda que permita a la compañía ofrecer a sus clientes un servicio completo.

GAM es hoy una de las principales compañías del mercado del alquiler de maquinaria en la Península Ibérica, con más de 20.000 activos susceptibles de alquiler y 40 bases operativas.

Desde el punto de vista de clientes, además de seguir prestando servicio a los constructores locales, como venían haciendo las compañías adquiridas, GAM se ha convertido en un referente de servicio homogéneo para las grandes constructoras nacionales en todo el territorio español.

En julio de 2003 DINAMIA lideró el proyecto de BIMBO-buildup en el sector de alquiler de maquinaria. El proyecto consistió en la adquisición de tres compañías líderes en el sector de alquiler de maquinaria y grúas que debe servir como plataforma para la consolidación del sector.

La transacción incluyó la adquisición del 100% de Alquioviedo (Asturias) y Cabrera (Andalucía) y del 100%, en dos fases, de Aldaiturriaga (País Vasco, Madrid, Portugal y Levante). Alquioviedo y Cabrera eran las respectivas compañías líderes del alquiler de maquinaria sin operario en sus regiones de actuación. Aldaiturriaga era una compañía histórica en el alquiler de maquinaria con y sin operario en el País Vasco con presencia también en Madrid y Valencia. DINAMIA adquirió su participación a través del vehículo General de Alquiler de Maquinaria, S.L.

El precio de entrada, € 73,3 millones, (sobre las tres compañías adquiridas en el momento inicial) supuso un múltiplo de entrada sobre el grupo resultante de 3,7x EV/EBITDA y 9,0x EV/ EBIT Diciembre 2002.

Posteriormente se han integrado tres compañías adicionales, TC Renta Más, compañía dedicada al alquiler de plataformas en la zona sureste de Andalucía y de la que ya se poseía el 50%, SAFE 2000, compañía centrada en el alquiler de plataformas en Madrid y J. Crespo, compañía decana del alquiler de equipos sin operario en Madrid. Estas adquisiciones se han realizado a múltiplos muy similares a las adquisiciones iniciales. Todas estas compañías junto con las iniciales forman el Grupo GAM. No obstante desde un punto de vista jurídico ninguna compañía se ha integrado en la matriz.

Por criterios de estrategia comercial se ha cambiado el nombre de la mayoría de las sociedades pasando a incorporar la palabra GAM dentro de su denominación social. De esta forma, a la fecha del Folleto el Grupo GAM se compone de 11 sociedades; las sociedades heredadas en la adquisición original (GAM Noroeste S.L., anteriormente Alquioviedo S.A., GAM Suroeste, S.L., anteriormente T. Cabrera S.A., Aldaiturriaga S.A. y Aldaiturriaga Portugal Aluguer de Equipamentos de

Elevação e Transporte Lda), las adquisiciones durante estos últimos dos años (GAM Sureste, S.L., anteriormente TC Renta Más, S.A. y GAM Madrid, S.L. anteriormente Safe 2000, S.L. y J. Crespo, S.A.), así como las sociedades de nueva creación (GAM Norte, S.L., GAM Canarias, S.L., GAM Este, S.L. y GAM Levante, S.L.)

La operación se estructuró con acciones ordinarias y preferentes. DINAMIA tomó una participación del 40,3% en el momento de la adquisición. A finales del ejercicio 2004, se ha dado entrada a nuevos miembros del equipo directivo en el accionariado del Grupo, lo que ha provocado una ligera dilución de DINAMIA, que ahora ostenta un 40,13%. Además PEF suscribió la misma participación (40,13%) que DINAMIA y en las mismas condiciones. El resto del accionariado queda en manos de Cajastur (9,72%) y del Equipo Directivo (10,02%).

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

**Cifras en miles de euros*

PyG

Ingresos de Explotación

EBITDA

EBIT

BAI

Beneficio del ejercicio

	Auditoría 31.12.2004	Auditoría 31.12.2003	Auditoría 31.12.2002
	87.020	23.604	NA
	33.401	7.508	NA
	13.253	3.296	NA
	15.491	3.740	NA
	13.666	2.146	NA

Balance de Situación

Fondo de Comercio

Tesorería

Total Activos

Fondos Propios

Deuda Financiera

	14.724	14.430	
	4.806	6.588	
	235.974	123.413	NA
	50.379	32.083	NA
	124.117	61.494	NA

Cifras auditadas General de Alquiler de Maquinaria S.L. y sociedades dependientes

No obstante, y de cara a realizar una comparativa de la evolución de la compañía en los últimos años se ha preparado la siguiente información Pro Forma. En ésta se consolidan las sociedades en función del año en el que se incorporan al grupo asumiendo 12 meses de actividad desde el comienzo:

<i>*Cifras en miles de euros</i>	Pro Forma	Consolidado	Consolidado	Consolidado
<i>PyG</i>	30.06.2005	Pro Forma	Pro Forma	Pro Forma
		31.12.2004	31.12.2003	31.12.2002
Ingresos de Explotación	59.048	87.020	60.275	54.735
EBITDA	26.349	37.394	24.957	19.943
EBIT	12.249	18.412	13.190	8.145
BAI	10.560	15.892	10.810	5.055
Beneficio del ejercicio	7.105	12.051	8.107	3.061
<i>Balance de Situación</i>				
Fondo de Comercio	22.096	14.681	14.430	-
Tesorería	5.103	4.806	6.030	5.321
Total Activos	309.204	239.054	123.413	78.884
Fondos Propios	63.628	59.117	36.868	30.969
Deuda Financiera	183.987	126.259	62.431	37.161

* Cifras ajustadas por Fondo de Comercio, financiación de maquinaria no recurrente y extraordinarios

High Tech

Inversión DINAMIA: € 12.000 miles

Participación DINAMIA: 44,54%

High Tech Hotels & Resorts, S.A. (en adelante, “**High Tech**”), es una cadena hotelera centrada en el segmento de tres estrellas y tres plus, enfocada a clientes de negocios y turísticos de ciudad. En este momento tiene 27 hoteles contratados, ubicados principalmente en Madrid (17 de ellos) y en las principales capitales de provincia. 18 de estos hoteles se encuentran operativos y el resto se irá abriendo una vez vayan concluyéndose las reformas en los mismos. En el momento de adquisición de la compañía, High Tech contaba con 10 hoteles contratados y 4 operativos¹.

La estrategia de la compañía es crear una cadena líder en su segmento con unos 40 hoteles claramente identificados y reconocidos en un segmento por consolidar que en estos momentos está altamente fragmentado y caracterizado por una gestión familiar y con poco reconocimiento de marca.

En enero de 2003, DINAMIA invirtió 9.500 miles de euros en la cadena hotelera High Tech, en una operación mixta de adquisición de acciones y suscripción de una ampliación de capital. El capital de la compañía se estructuró con acciones ordinarias y preferentes. En febrero de 2004, DINAMIA invirtió 1.750 miles de euros adicionales como parte del compromiso de inversión adquirido con el equipo directivo en el momento de la inversión inicial. En las mismas condiciones que DINAMIA invirtió Nmás1 PEF. En septiembre 2005 se produjo una ampliación de capital, ya prevista en el plan inicial, que supuso un desembolso para DINAMIA de 750 mil euros, dejando la participación final de DINAMIA en el 44,54%. Adicionalmente a DINAMIA, el accionariado se completa con Nmás1 Private Equity

¹ Número de hoteles neto de aquellos que no encajaban en la estrategia de la cadena y fueron cerrados en un plazo de tiempo corto desde la adquisición

PEF en las mismas condiciones que DINAMIA (44,54%) y el equipo directivo con el 10,92%.

La inversión acometida en la compañía hasta la entrada de DINAMIA ascendía a unos 12 millones de euros (9 millones aportados por el anterior socio financiero y unos 3 millones aportados por el equipo directivo¹)

En el momento de la adquisición los beneficios operativos de High Tech eran negativos dado su carácter de compañía en expansión, no teniendo sentido por tanto el análisis de múltiplos de adquisición.

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

<i>*Cifras en miles de euros</i>	Real	Auditoría*	Auditoría	Auditoría
<i>PyG</i>	30.06.2005	31.12.2004	31.12.2003	31.12.2002
Ingresos de Explotación	11.501	16.676	11.026	6.861
EBITDA	2.394	2.372	716	167
EBIT	(270)	(1.492)	(1.796)	(1.076)
BAI	(257)	(1.787)	(1.949)	(2.178)
Beneficio del ejercicio	(257)	(1.783)	(1.949)	(2.178)
<i>Balance de Situación</i>				
Fondo de Comercio	-	-	-	-
Tesorería	2.874	1.869	542	2.513
Total Activos	51.732	37.572	24.995	16.675
Fondos Propios	15.708	15.996	15.011	7.947
Deuda Financiera	12.870	4.132	415	418

*No incluye provisión dotada para cubrir la baja de inmovilizado derivada del abandono de High Tech France por importe de € 761 miles de euros al considerarse un elemento extraordinario sin recurrencia futura

Ydilo

Inversión DINAMIA: € 1.470 miles

Participación DINAMIA: 7,06%

Ydilo Advanced Voice Solutions, S.A. (“**Ydilo**”) es una compañía especializada en tecnologías de reconocimiento de lenguaje natural y conversión de texto escrito en voz. Estas tecnologías han tenido en los últimos años un fuerte desarrollo, principalmente en Estados Unidos, por las amplias posibilidades que ofrecen en el campo de los servicios de atención telefónica automatizada.

Sobre la base de estas tecnologías, Ydilo ofrece Servicios Avanzados de Voz en tres áreas diferenciadas: Ticketing (o portal de voz agregador de contenidos transaccionales), Servicios ASP y Soluciones Verticales.

¹ Para el caso del equipo directivo, su aportación incluye tanto aportaciones dinerarias (1,9 millones de euros), como una estimación de aportaciones no dinerarias (1,2 millones de euros)

En el área de ticketing, Ydilo ha creado y opera desde septiembre de 2001, uno de los primeros servicios europeos de venta automática de entradas de espectáculos por voz con más de 300.000 entradas de cine vendidas. También en el ámbito de los eventos deportivos, Ydilo ha sido pionero en la venta de miles de entradas de fútbol, en concreto, para las finales de Copa del Rey y Champions League para el Real Madrid y la Federación Española de Fútbol.

En cuanto a servicios ASP, la compañía ofrece soluciones de automatización parcial o completa de centros de atención telefónica asistidos por operadores.

Para clientes que por razones de confidencialidad de los datos y contenidos no pueden subcontratar los servicios de Ydilo en formato ASP, la compañía ofrece soluciones verticales, combinando su propia tecnología con soluciones de terceros con los que tiene acuerdos de “Value Added Reseller”.

Entre sus clientes se encuentran Vodafone, ING, El Corte Inglés, Retevisión, Air Miles, Grupo Logístico Santos, Real Madrid y Dirección General de Tráfico.

La inversión data de abril y junio de 2001, cuando Ydilo realizó sendas ampliaciones de capital en el marco de una única ronda de financiación, a la que acudieron todos sus accionistas (no directivos) y DINAMIA como único inversor externo invitado directamente por los gestores y fundadores de la compañía.

En enero de 2003, DINAMIA, junto al resto de inversores financieros y de acuerdo con los pactos entre accionistas, adquirió acciones de Ydilo por un importe de 27 miles de euros, provenientes de la participación de uno de los fundadores de la compañía, que abandonó la misma. Debido a esto, DINAMIA elevó su participación hasta el 6,52%, desde el 5,98%. En Febrero de 2005, DINAMIA invirtió 50 miles de euros en el capital social de Ydilo. La participación de DINAMIA ha pasado del 6,52% a 7,06%, el resto del accionariado queda de la siguiente forma:

- Equipo directivo y plan de opciones 31,52%
- Corporación IBV 19,57%
- Mercapital 24,46%
- Ericsson Innova 17,39%

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

*Cifras en miles de euros

PyG

Ingresos de Explotación
EBIT
BAI
Beneficio del ejercicio

Auditoría 31.12.2004	Auditoría 31.12.2003	Auditoría 31.12.2002
8.988	4.167	1.173
714	(563)	(3.014)
702	(512)	(2.849)
702	(512)	(2.849)

Balance de Situación

Fondo de Comercio
Tesorería
Total Activos
Fondos Propios
Deuda Financiera

-	-	-
1.290	1.424	3.012
8.806	6.983	6.391
2.899	2.197	2.710
3.466	2.740	3.290

Undesa

Inversión DINAMIA: € 10.217 miles

Participación DINAMIA: 49,09%

El Grupo Undesa está formado por Unión Deriván, S.A. (“**Undesa**”) y Undesa Italia S.r.L. (antiguamente denominada Mirachem, S.r.L.) y es un grupo industrial de especialidades químicas que desarrolla, produce y comercializa productos oleoquímicos (ácidos grasos, glicerinas y productos derivados). Las dos compañías constituían la División de Ácidos Grasos de Reckitt Benckiser, uno de los mayores fabricantes de detergentes y productos de limpieza del hogar.

Undesa produce un amplio rango de ácidos grasos y productos derivados (estearina, oleina, ésteres, estearatos, ester-quats, estabilizantes, etc.) fabricados a medida de la necesidad de una amplia y tradicional base de clientes industriales. Los principales clientes pertenecen a los sectores de detergentes, cosmética, plásticos, neumáticos, pinturas, química y farmacia. La compañía exporta cerca del 40% de su producción.

El Grupo es el cuarto productor de ácidos grasos en Europa y ostenta la posición número uno en España y número dos en Italia. Con tres fábricas localizadas en Barcelona, Zaragoza y Bolonia, la capacidad de producción del Grupo excede las 100.000 toneladas.

En julio de 2000 DINAMIA lideró el LMBO (*leveraged management buyout*) del Grupo Undesa, formado por Undesa y Undesa Italia, S.r.L (antes Mirachem, S.r.L.), ambas filiales de Reckitt-Benckiser. La operación fue apalancada mediante deuda bancaria proporcionada por Paribas por un importe de 26 millones de euros. Posteriormente se permitió la entrada en el capital a miembros del equipo directivo y la compañía recompró una parte de las acciones emitidas. El resto del accionariado queda formado por:

- Fondos gestionados por Corpfin 27,7%
- Fondos gestionados por Espiga 18,8%
- Equipo directivo 4,4%

El precio de compra representa los siguientes múltiplos de entrada (sobre cifras de 1999):

EBITDA	EBIT
4,2x	6,3x

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

<i>*Cifras en miles de euros</i>	Real	Auditoría	Auditoría	Auditoría
<i>PyG</i>	30.06.2005	31.12.2004	31.12.2003	31.12.2002
Ingresos de Explotación	41.875	82.039	83.029	81.332
EBITDA	3.025	4.560	9.629	8.558
EBIT	1.020	832	6.035	5.198
BAI	800	885	5.428	4.343
Beneficio del ejercicio	477	624	3.335	3.343
<i>Balance de Situación</i>				
Fondo de Comercio	-	-	-	-
Tesorería	-	604	3.972	5.332
Total Activos	55.180	55.804	62.659	62.148
Fondos Propios	24.129	28.665	31.330	28.954
Deuda Financiera	10.063	4.658	11.991	14.182

BAI y Beneficio del ejercicio ajustados por Fondo Comercio y Resultados Extraordinarios. Deuda Neta incluye Fondo de Pensiones. Fondos Propios ajustados por Acciones Propias

Net TV

Inversión DINAMIA: € 225 miles

Participación DINAMIA: 1,71%

En junio de 2000 se creó el consorcio Sociedad Gestora de Televisión NetTV, S.A. (“**NetTV**”), formado por algunos de los grupos de medios más relevantes del ámbito nacional. Este consorcio consiguió en Noviembre de 2001 una de las dos licencias de televisión digital terrestre en abierto. Hasta la fecha, se ha ido preparando la estrategia para el lanzamiento del nuevo canal y próximamente se comenzarán a acometer las inversiones para dicho lanzamiento. El pequeño desembolso realizado por los accionistas se ha limitado a los gastos derivados del concurso para la licencia y el propio mantenimiento de la sociedad, con limitada actividad hasta la fecha.

En junio de 2000, DINAMIA tomó una participación del 1,5% en el consorcio Net TV. Tras la salida de TF-1 del accionariado en julio de 2002, DINAMIA amplió ligeramente su participación hasta el 1,64%. En julio de 2004, DINAMIA acudió a la ampliación de capital realizada por Dinamia Telemática, S.L. (“**Dinamia Telemática**”) desembolsando 110 miles de euros. Estos fondos se utilizaron para acudir a la ampliación de capital que tuvo lugar en Net TV el pasado mes de diciembre. El porcentaje de participación que DINAMIA tiene en esta compañía ha pasado del 1,64% al 1,71% como consecuencia de esta ampliación. El resto del accionariado ha quedado configurado de la siguiente forma:

- Pantalla Digital¹ 56,02%
- Otros 42,27%

No se incluyen estados financieros de Net TV dada la prácticamente nula actividad de esta compañía.

Industrias Anayak

Inversión DINAMIA: € 7.033 miles

Participación DINAMIA: 63,06%

Industrias Anayak, S.A. (en adelante, “**Anayak**”) se dedica al diseño, fabricación y comercialización de máquinas-herramienta de tamaño mediano-grande (fresadoras y centros de mecanizado). El tamaño de la fresadora va directamente relacionado con la complejidad de la misma: a mayor tamaño, mayor complejidad y valor añadido de la misma y, lógicamente, mayores márgenes. Por ello, ahora mismo en Europa se tiende a fabricar máquinas mayores, a las que, por su complejidad, se les puede añadir mayor valor y en las que el servicio técnico es fundamental.

Las máquinas se adaptan a las especificaciones de cada cliente e incluso las comercializadas sufren modificaciones para satisfacer las necesidades específicas de cada comprador. Las fresadoras de Anayak incluyen la tecnología más avanzada en sus cabezales, lo que le permite trabajar en cinco ejes, esto es, son capaces de producir elementos esferoides y otras formas geométricas complejas. Por otra parte, dos características esenciales diferencian a las máquinas de Anayak con respecto a los competidores: el cabezal rígido y las cinco vías (en lugar de tres) sobre las que reposa y se desliza la máquina. Estas dos características, además de garantizar una mayor durabilidad de la máquina, minimizan las vibraciones cuando la máquina está funcionando, con lo que el riesgo de que las vibraciones afecten a la pieza que se está fresando es mucho menor, además de permitir el fresado a alta velocidad.

En septiembre de 1999, DINAMIA lideró un MBO de esta compañía, adquiriendo el 56,87% del capital de la misma. Existía un acuerdo para adquirir un 6,19% adicional al mismo precio al que se adquirió el paquete inicial que se materializó en Diciembre del año 2000. El resto del accionariado lo conforma el equipo directivo con un 36,94%

El precio de compra implica los siguientes múltiplos de adquisición (sobre resultados de 1.999):

EBITDA	EBIT	B° Neto
4,4x	6,3x	7,5x

Con fecha 26 de julio de 2005, los Consejos de administración de Anayak y Nicolás Correa, S.A. firmaron un protocolo de fusión de ambas sociedades mediante la

¹ Participado mayoritariamente por el Grupo Vocento

absorción de Anayak por esta última. La operación implica la escisión previa de ciertos activos no estratégicos de Nicolás Correa (actividades inmobiliarias y máquinas de altas presiones para la conservación de alimentos), cuyo temprano estado de maduración, consumo de recursos y no complementariedad con la actividad de máquina-herramienta aconsejaron dejar fuera del perímetro de la transacción. Esta operación de concentración se justifica por las importantes sinergias comerciales, de I+D y de racionalización. Se ha fijado una ecuación de canje que supone un valor de Nicolás Correa (post-escisión) de 2,5 veces el de Anayak. De esta manera, DINAMIA ostentará el 17,86% del capital de la sociedad resultante. Tanto DINAMIA como la familia Nicolás-Correa, en su calidad de accionistas de referencia de Anayak y Nicolás Correa, respectivamente, han firmado un pacto de permanencia en el accionariado de 30 meses.

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

	Real 30.06.2005	Auditoría 31.12.2004	Auditoría 31.12.2003	Auditoría 31.12.2002
<i>*Cifras en miles de euros</i>				
<i>PyG</i>				
Ingresos de Explotación	12.380	17.576	16.554	25.996
EBITDA	(209)	(1.535)	(1.366)	1.564
EBIT	(617)	(2.323)	(2.226)	711
BAI	(707)	(2.162)	(2.287)	733
Beneficio del ejercicio	(707)	(1.307)	(1.395)	963
<i>Balance de Situación</i>				
Fondo de Comercio	-	-	-	-
Tesorería	863	607	727	1.299
Total Activos	20.161	18.755	19.012	21.030
Fondos Propios	6.783	7.265	8.588	10.003
Deuda Financiera	3.969	3.511	3.522	4.264

Arco Bodegas

Inversión DINAMIA: € 17.480 miles
Participación DINAMIA: 8,0%

Arco Bodegas Unidas, S.A. (en adelante, “**Arco Bodegas**”) es un grupo bodeguero independiente líder en vinos de calidad y está formado principalmente por Hacienda Durius, Marqués de Griñón, Marqués de Monistrol, Bodegas Lagunilla, y Bodegas Hispano Argentinas; adicionalmente elabora y comercializa Vinos Mediterráneos y otros Vinos de la Tierra. Sus principales competidores son Freixenet, Codorníu, Bodegas y Bebidas, y otras muchas bodegas de mucho menor tamaño.

La compañía centra su estrategia fundamentalmente en fortalecer el desarrollo internacional, ofrecer una gama de productos basada en la calidad, diversificar el negocio hacia la producción de vinos fuera de La Rioja y asegurarse el suministro de la uva, así como potenciar las actividades de venta directa y e-commerce.

En marzo de 1999 Arco Bodegas Unidas (antiguo Grupo Berberana) reorganizó su accionariado con la compra a NH Hoteles (antigua Cofir) del 56% de su capital por parte de diversos socios, entre los que se encontraba DINAMIA. En marzo de 2000 se acometió una ampliación de capital por importe de 30.000 miles de euros, de los que DINAMIA suscribió 12.000 miles de euros, con lo que su participación en el capital de la compañía se elevó hasta el 8,00%. El resto del accionariado, ajustado por autocartera, queda repartido como sigue:

➤ Corporación Financiera Arco	58,78%
➤ Otros	28,41%
➤ Autocartera	4,81%

El precio inicial de adquisición supone unos múltiplos de entrada (sobre los resultados de 1999):

EBITDA	EBIT	B° Neto
10,9x	12,3x	16,0x

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

<i>*Cifras en miles de euros</i>	Auditoría ⁽¹⁾ 31.12.2004	Auditoría 31.12.2003	Auditoría 31.12.2002
<i>PyG</i>			
Ingresos de Explotación	189.250	183.705	189.237
EBITDA	22.558	19.546	20.023
EBIT	18.590	16.238	16.890
BAI	16.880	15.807	13.171
Beneficio del ejercicio	12.301	12.671	10.918
<i>Balance de Situación</i>			
Fondo de Comercio	-	-	-
Tesorería	2.332	2.209	1.158
Total Activos	175.986	173.546	152.207
Fondos Propios	92.997	101.354	90.335
Deuda Financiera	39.365	26.280	24.720

Fondos propios incluyen los ingresos a distribuir

(1) Beneficio Neto elimina ingresos extraordinarios no recurrentes

Capital Safety Group

Inversión DINAMIA: € 2.457miles

Participación DINAMIA: 8,16%

Capital Safety Group (“CSG”) es líder mundial en la fabricación y venta de equipos de seguridad para evitar accidentes laborales. CSG comercializa una amplia gama de productos orientados a la seguridad personal del trabajador: arneses, cinturones, acoladores, mallas, y otros diseños que incluyen sistemas de seguridad a medida. Dentro de su estrategia está el desarrollo de nuevos productos mediante iniciativa propia o mediante la adquisición de compañías del sector sobre todo en países europeos (Suecia, Alemania, Suiza).

La compañía ostenta el liderato mundial, con un 27% de cuota de mercado; en Estados Unidos controla un 34% del mercado (donde la producción representa un 70% de los beneficios) y en Europa un 24% (operando más activamente en Francia y Gran Bretaña). CSG comercializa bajo dos marcas: Sala y Protecta. Sus principales competidores son Christian Dalloz y MSA con unas cuotas del 15 y 14 por ciento respectivamente.

En enero de 1999 DINAMIA materializó, junto a fondos gestionados por la Entidad Gestora, el MBO (*management buyout*) de Capital Safety Group. El valor total de la transacción fue de £96,7m (unos €140m).

El precio de la transacción supone unos múltiplos de compra (sobre cifras a 31.03.1999):

EBITDA	EBIT
8,3x	9,0x

En octubre de 2005, DINAMIA procedió a la venta a Glowtrail Limited de la totalidad de la inversión en su participada Capital Safety Group Limited por un importe total de 11.478 miles de euros.

La inversión inicial de DINAMIA ascendió a 5.837 miles de euros, por lo que la plusvalía total obtenida en la vida de la inversión es de 5.960 miles de euros, incluyendo ingresos percibidos de la participada. Por tanto, DINAMIA ha multiplicado por dos su inversión inicial.

Simultáneamente, DINAMIA ha suscrito, al igual que el resto de inversores en CSG, una ampliación de capital de la compradora Glowtrail Limited por un importe de 2.937 miles de dólares (2.457 miles de euros), pasando a ser titular del 8,16% del capital de la misma. El resto del accionariado de CSG también reinvierte en la compañía y está formado por fondos gestionados por Electra y el equipo directivo.

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

**Cifras en miles de euros*

PyG

Ingresos de Explotación

EBITDA

EBIT

BAI

Beneficio del ejercicio

Balance de Situación

Fondo de Comercio

Tesorería

Total Activos

Fondos Propios

Préstamo Participativo

Deuda Financiera

Real 30.06.2005	Auditoría 31.03.2005	Auditoría 31.03.2004	Auditoría 31.03.2003
34.190	128.721	102.524	99.527
6.356	21.753	19.697	18.209
5.929	20.217	18.104	16.596
4.211	13.982	11.362	8.456
2.185	7.753	7.187	5.254
123.236	123.236	123.870	119.859
2.547	3.901	3.618	3.677
194.987	193.401	192.783	187.953
89.367	86.412	130.694	112.732
55.221	54.272	50.943	48.084
26.365	28.834	39.444	60.573

Cifras ajustadas por gastos de reestructuración no recurrentes y Fondo de Comercio

Deutsche Woolworth

Inversión DINAMIA: € 5.270miles

Participación DINAMIA: 6,61%

El Grupo Woolworth, es un grupo alemán formado por una cadena de unos 350 grandes almacenes, enfocados a un segmento de población de clase media, con unos niveles de precio bajo. Los establecimientos están ubicados principalmente en Alemania y parte en Austria.

El Grupo Woolworth tiene un importante patrimonio inmobiliario ya que en el momento de la adquisición 118 de los 357 establecimientos eran propiedad del grupo y estaban valorados en unos 614.000 miles de euros. Dicho patrimonio sirvió de soporte para el fuerte apalancamiento con que se financió la adquisición del grupo.

El Grupo Woolworth se encuentra en la fase final de un proceso de reestructuración, iniciado en 2001, en el que se ha mejorado el rendimiento del grupo en un escenario de constricción de la demanda.

En mayo de 2003, DINAMIA invirtió € 1 millón en la compañía Forthpanel Ltd., obteniendo un 5% del capital de la misma.

Esta operación se engloba dentro del plan de relanzamiento de la participada Deutsche Woolworth, que comenzó el pasado año con la sustitución del equipo directivo, un reenfoque estratégico de su negocio y una reestructuración accionarial que implica la salida sin coste de los accionistas de la compañía que no compartían la visión estratégica del nuevo equipo directivo y del resto de accionistas. Forthpanel Ltd. ha adquirido ciertos activos inmobiliarios de Deutsche Woolworth por un importe de € 19 millones, con objeto de dotar de mayores recursos a la compañía y, a la vez, asegurar la inversión de los accionistas de Forthpanel con la propiedad de dichos activos, realquilados a Deutsche Woolworth. Como resultado de esta operación, y sin coste adicional, DINAMIA ha aumentado su participación en

Deutsche Woolworth hasta el 6,61%, frente al 5,00% que poseía anteriormente. Adicionalmente, la reestructuración accionarial establece un retorno preferente en caso de venta de Deutsche Woolworth de 4 veces la inversión realizada por los inversores en Forthpanel. El resto del accionariado de Forthpanel está formado por Electra, con un 92% y otros dos inversores privados, con un 3%.

DINAMIA adquirió en diciembre de 1998 una participación del 5% de Deutsche Woolworth GmbH. (en adelante, “**Woolworth**”), proveniente de la operación de MBO (*management buyout*) liderada por la Entidad Gestora, a través de dos sociedades patrimoniales instrumentales: DWW Deutsche Woolworth Holdings GmbH y DWW Beteiligungs GmbH. El resto del accionariado se reparte de la forma siguiente:

- Fondos gestionados por Electra y otros 82,9%
- Directivos y autocartera 10,5%

El precio de compra supone unos múltiplos de adquisición de: (sobre cifras de 1.998)

EBITDA	EBIT
7,41x	12,20x

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

<i>*Cifras en miles de euros</i>	Real	Auditoría	Auditoría	Auditoría
<i>PyG</i>	30.06.2005	31.12.2004	31.12.2003	31.12.2002
Ingresos de Explotación	387.922	881.032	938.475	940.099
EBITDA	(6.362)	13.501	9.799	2.299
EBIT	(13.756)	(4.758)	(9.106)	(16.302)
BAI	(20.029)	(2.929)	(3.882)	5.765
Beneficio del ejercicio	(20.131)	(4.960)	(4.594)	4.705
<i>Balance de Situación</i>				
Fondo de Comercio	-	-	-	-
Tesorería	94.965	88.488	89.221	90.961
Total Activos	498.670	537.644	578.816	605.655
Fondos Propios	42.169	62.062	57.119	61.732
Deuda Financiera	317.079	317.698	333.893	340.368

Fondos Propios ajustados por Acciones Propias

Cartera Actual de Participadas (inversiones Posteriores a 30 Junio 2005):

Cristher

Inversión DINAMIA: € 12.025 miles (incluye préstamo participativo)

Participación DINAMIA: 47,16%

En septiembre de 2005, DINAMIA invirtió 12.025 miles de euros para la adquisición del 47,15% de las sociedades Cristher S.L. y Dopo S.L. (en adelante, conjuntamente, “**Cristher**”). La inversión se realizó a través de la compañía vehículo Deimoral

Inversiones 2005, S.L., mediante una ampliación de capital por importe de 4.208 miles de euros y un préstamo participativo de 7.816 miles de euros.

En esta operación DINAMIA ha coinvertido junto con el fondo de capital privado, Nmás1 Private Equity Fund, LP que ha invertido los mismos importes y en las mismas condiciones que DINAMIA, por lo que entre ambos detentan indirectamente el 94,31% del capital de Cristher. El resto del capital está controlado por inversores invitados por DINAMIA.

El precio de compra supone unos múltiplos de adquisición de: (sobre cifras de 2.004)

EBITDA	EBIT
6,58x	6,75x

Cristher es el líder español del mercado de iluminación exterior privado con una cuota de mercado de más del 20%. Su posicionamiento en el canal de almacenes de material eléctrico le ha permitido canalizar su crecimiento por medio de los instaladores, diferenciando su producto (en términos de calidad, técnica, precio y complejidad en la instalación) del resto de competidores.

Cristher dispone del mayor catálogo de productos y referencias del mercado bajo marca propia, lo que le ha generado una importante imagen de marca y calidad frente a sus clientes. Este último punto, junto con la rapidez de entrega, hace de Cristher una empresa única en el sector, con una posición difícilmente replicable.

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

<i>*Cifras en miles de euros</i>	Agregado 31.12.2004	Agregado 31.12.2003
<i>PyG</i>		
Ingresos de Explotación	25.949	23.490
EBITDA	8.411	7.764
EBIT	8.199	7.597
BAI	8.183	7.061
Beneficio del ejercicio	5.342	4.625

Balance de Situación

Fondo de Comercio	-	-
Tesorería	522	1.753
Total Activos	22.251	23.466
Fondos Propios	19.565	20.573
Deuda Financiera	-	-

Cifras agregadas del grupo Cristher incluyendo cifras auditadas de Cristher, S.L. y Dopo, S.L. (sólo 2004)
Tesorería del año 2003 regularizada por el crédito a largo plazo con el grupo Escrira.

Holmes Place Iberia

Inversión DINAMIA: € 9.070 miles (incluye préstamo participativo)

Participación DINAMIA: 20,83%

En agosto de 2005, DINAMIA adquirió el 20,6% del capital social de “**Holmes Place Iberia**”. Dicha inversión se materializó mediante la aportación de un importe total entre capital, prima de emisión y préstamo participativo de 9.070 miles de euros.

En esta operación DINAMIA invirtió junto con el fondo de capital privado Nmás1 Private Equity Fund, LP que aporta los mismos importes y en las mismas condiciones que DINAMIA por lo que entre ambos adquirieron indirectamente el 41,2% del capital de Holmes Place Iberia con una inversión total de 18.140 miles de euros. Adicionalmente el resto del accionariado esta representado por fondos asesorados por Mercapital y Explorer, y por el Equipo Directivo. DINAMIA, junto con el resto de inversores, realizó la inversión a través de una sociedad vehículo denominada Colegiata Invest, S.L.

El precio de compra supone unos múltiplos de adquisición de: (sobre cifras estimadas de 2.005)

EBITDA	EBIT
7,14x	10,59x

Holmes Place Iberia es líder en el sector de centros deportivos de alta gama en la Península Ibérica. Holmes Place Iberia forma parte de Holmes Place Group.

La compañía opera 15 centros de alta gama que operan bajo las marcas “Holmes Place” y “Európolis”, que formaban parte de la cadena británica Holmes Place Group que cuenta a su vez con más de 80 centros en toda Europa.

Holmes Place Iberia, ha estado activo en el mercado ibérico desde 1997. La compañía ha ampliado su cartera desde entonces hasta un total de 12 centros Holmes Place, 3 centros de la marca Europolis y 2 centros franquiciados de Holmes Place. Adicionalmente, 3 centros franquiciados y un centro Holmes Place están actualmente bajo construcción y se abrirán en los próximos 18 meses. Holmes Place Iberia ha dominado el mercado ibérico durante los últimos 7 años incrementando su número de socios por encima de los 90.000. Holmes Place Iberia emplea a 1.000 personas.

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

*Cifras en miles de euros

PyG

Ingresos de Explotación

EBITDA

EBIT

Pro Forma	Pro Forma
31.12.2004	31.12.2003
51.858	39.927
12.172	8.092
7.385	3.305

Balance de Situación

Fondo de Comercio

Tesorería

Total Activos

Fondos Propios

Deuda Financiera

-	-
1.676	-
70.929	NA
54.931	NA
17.368	NA

Holmes Place Iberia fue adquirida a una multinacional razón por la cual no existen cuentas auditadas de la sociedad

Aseguramiento Técnico de Calidad, S.A. (Atecsa)

Inversión DINAMIA: € 7.125miles

Participación DINAMIA: 50,00%

En julio de 2005, DINAMIA adquirió el 50% del capital social de Aseguramiento Técnico de Calidad, S.A. (“**Atecsa**”). Dicha inversión se materializó mediante la aportación de fondos propios por un importe total entre capital y prima de emisión de € 7.125.000, lo que supone una participación final del 50% en Atecsa por parte de DINAMIA.

En esta operación DINAMIA coinvertió junto con el Fondo que aporta los mismos importes y en las mismas condiciones que DINAMIA por lo que entre ambos han adquirido indirectamente el 100% del capital de Atecsa con una inversión total de € 14.250.000. La inversión se ha realizado a través de una sociedad vehículo llamada Cusdritejos, S.L.

Atecsa es una de las sociedades concesionarias que operan el servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Valencia, en concreto el lote número IV que comprende estaciones de Gandía, Játiva, Alzira, Onteniente, Ondara y Alcoy.

Atecsa es uno de los operadores principales de la Comunidad Autónoma de Valencia con más de 275 mil inspecciones técnicas en sus 6 estaciones fijas y 2 móviles.

Los datos financieros de esta compañía son los siguientes:

*Cifras en miles de euros

PyG

Ingresos de Explotación

EBITDA

EBIT

	Auditoría 31.12.2004	Auditoría 31.12.2003
Ingresos de Explotación	8.336	7.685
EBITDA	2.445	1.926
EBIT	1.809	967

Balance de Situación

Fondo de Comercio

Tesorería

Total Activos

Fondos Propios

Deuda Financiera

Fondo de Comercio	-	-
Tesorería	-	102
Total Activos	15.055	17.275
Fondos Propios	2.462	3.093
Deuda Financiera	7.615	7.460

6.1.1. *Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período.*

Factores clave relativos al carácter de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades.

Un factor clave relativo al carácter de las operaciones del Emisor y de su principal actividad es el régimen de inversiones al que la Sociedad está sometida, en su condición de Sociedad de Capital Riesgo, en virtud de la Ley de las Entidades de Capital Riesgo. Dicho régimen se resume del modo siguiente:

- *Composición de la cartera*

El 60% del activo de una Sociedad de Capital Riesgo, como mínimo, debe materializarse en acciones o participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad. Se entiende por éstas las empresas no financieras que no cotizan en el primer mercado de las Bolsas de Valores. También tendrán la consideración de empresas no financieras aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros.

Asimismo, dicho régimen establece que se considerarán inversiones propias del objeto de las sociedades de capital riesgo la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50 % por inmuebles, siempre que se encuentren directamente adscritos a una finalidad o actividad empresarial que no sea la estrictamente inmobiliaria.

Dentro del referido porcentaje del 60%, podrán dedicar hasta el 30% del activo a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por la Entidad de Capital Riesgo.

- *Diversificación de inversiones*

No se permite invertir más del 25% del activo en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo, entendiéndose por grupo de sociedades el definido en el artículo 42 de la Ley del Mercado de Valores.

Las entidades de capital-riesgo podrán invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora, tal y como éste se define en dicho artículo 42 de la Ley del Mercado de Valores, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- i. Que los estatutos o reglamentos contemplen estas inversiones.
- ii. Que la entidad o, en su caso, su sociedad gestora disponga de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de intereses.
- iii. Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

- *Períodos transitorios*

Los porcentajes antes indicados, en relación con la composición de la cartera de las sociedades de capital riesgo, podrán ser incumplidos por las Entidades de Capital-Riesgo durante los siguientes períodos:

- i. Durante los primeros tres años, a partir de su constitución.
- ii. Durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio.

A estos efectos, en el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios, los coeficientes se computarán teniendo en cuenta el patrimonio inicial.

Asimismo, la CNMV podrá, con carácter excepcional, eximir del cumplimiento de los porcentajes del 60% y del 30% antes referidos, o autorizar la ampliación del plazo a que se refiere el punto i. del presente apartado, a solicitud de la Sociedad de Capital Riesgo, en atención a la situación del mercado y a la dificultad de la entidad para encontrar proyectos para cubrir los porcentajes mencionados.

DINAMIA cumple hoy el régimen de inversión descrito y en su actuación futura se ajustará a las limitaciones previstas en la Ley de Entidades de Capital Riesgo o, en su caso, a las contenidas en la norma que en su día la sustituya.

Otro factor clave relativo al carácter de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades es la existencia de las directrices marcadas por la Sociedad a la Entidad Gestora para la gestión y administración por esta última del patrimonio de DINAMIA, recogidas todas ellas en el contrato de gestión suscrito entre ambas y que se resumen a continuación:

- i. Las inversiones de la Sociedad deberán dirigirse principalmente hacia sociedades españolas no cotizadas que pertenezcan a alguno de los siguientes grupos:
 - a. Empresas con potencial de crecimiento que permita anticipar un sustancial incremento de su valor;
 - b. Empresas con potencial de reestructuración operativo o financiero;
 - c. Empresas familiares en las cuales el relevo generacional aconseje la incorporación de nuevos socios y/o nuevos gestores;
 - d. Procesos de privatización de empresas públicas en las cuales resulte aconsejable la participación de socios financieros;
 - e. Filiales no estratégicas para grupos empresariales nacionales o extranjeros que, separadas de la matriz y con la participación accionarial de los equipos gestores, presenten perspectivas de incremento de valor.
- ii. La política de inversiones de la Sociedad tendrá como objetivo el mantenimiento de una cantidad diversificada de participaciones, con una rotación adecuada de las inversiones.
- iii. Las inversiones de la Sociedad en valores o títulos representativos del capital social de sociedades cuyos activos principales no se encuentren en la Península Ibérica en ningún caso podrán exceder el treinta por ciento (30%) del valor del “Activo Valorado de la Sociedad”, entendiéndose por tal la valoración trimestral del activo de DINAMIA realizada por la Entidad Gestora, de conformidad con los criterios y procedimientos de valoración establecidos en el referido contrato de gestión, y revisada semestralmente por un tercero independiente.
- iv. El endeudamiento con coste de la Sociedad deberá representar en todo momento como máximo una tercera parte del valor del Activo Valorado de la Sociedad.
- v. La Sociedad no tomará participaciones en sociedades cuyos estados financieros no estén sometidos a auditoría anual. No obstante lo anterior, la Sociedad podrá canalizar las operaciones de toma de participación de sociedades mediante vehículos no sujetos a obligación de auditoría siempre y cuando la sociedad objeto final de la inversión sí esté obligada a auditar sus estados financieros.

- vi. La Sociedad no invertirá en productos financieros derivados salvo cuando los mismos se suscriban por la Sociedad como cobertura de riesgos.

Estos criterios de inversión son revisados por la Sociedad con la periodicidad que ésta estima conveniente.

Asimismo es un factor clave para optimizar la rentabilidad del capital invertido por DINAMIA en cada inversión el cumplimiento de estrictos procesos de selección de oportunidades de inversión, así como la adecuada estructuración de las mismas, un seguimiento continuado de dichas inversiones y finalmente la consecución de una desinversión satisfactoria.

- *El proceso de selección de oportunidades de inversión.*

En general, la Entidad Gestora busca en las inversiones algunas o todas de las siguientes características:

- i. Existencia o facilidad para contar con un equipo de dirección de alta calidad.
- ii. Fuerte cuota de mercado, o en un nicho del mismo.
- iii. Producto diferenciado o una marca reconocida que otorgue a la sociedad una ventaja competitiva.
- iv. Potencial de realización futura, fundamentalmente mediante su enajenación a compradores industriales.

A continuación se muestra una tabla estimativa de las oportunidades analizadas y finalmente realizadas durante los tres últimos ejercicios:

Año	Proyectos analizados	Inversiones realizadas¹
2002	99	0
2003	110	2
2004	117	1
Oct-2005	71	5
Total	389	17

Fuente: DINAMIA

Tras la selección de los proyectos se inicia un proceso de negociación con objeto de determinar el tamaño y precio de la toma de participación. Por lo general se inicia el proceso de estructuración con la presentación por parte de la Entidad Gestora de una oferta preliminar no vinculante o mediante la firma de una carta de intenciones. De cara a formalizar una oferta firme la Entidad Gestora realiza

¹ Existen compañías en las que se ha invertido en dos años distintos. Sólo se tiene en cuenta a efectos de éste cálculo el año en que se produjo la primera inversión en dicha compañía.

un análisis detallado del proyecto apoyado por un equipo de asesores externos (el “due diligence”), que suele incluir entre otros, los siguientes aspectos:

- i. Visitas a las instalaciones productivas.
- ii. Entrevistas con el equipo directivo.
- iii. Estudio de mercado del producto o servicio de la empresa.
- iv. Revisión legal de los aspectos jurídicos corporativos, contratos, pólizas de seguros, bienes inmuebles, propiedad industrial, litigios, subvenciones y aspectos laborales y fiscales, realizada por un experto independiente de reconocido prestigio.
- v. Revisión contable o auditoría realizada por un experto independiente de reconocido prestigio.
- vi. Análisis de las proyecciones financieras y del posible grado de cumplimiento.
- vii. Valoración del proyecto.

La revisión de los puntos anteriores, será el punto de partida de la negociación de la estructuración final de la operación.

- *Estructuración de la inversión*

DINAMIA, junto con el Fondo, dentro del marco del Acuerdo de Coinversión, suele adquirir, por sí mismos o junto con otros coinversores financieros que comparten el mismo horizonte temporal de inversión, porcentajes mayoritarios en el capital de las sociedades participadas. El objetivo de la participación mayoritaria es facilitar la desinversión futura.

Asimismo y con objeto de mejorar la rentabilidad del capital, la mayor parte de las inversiones realizadas por DINAMIA se estructuran incluyendo deuda bancaria a largo plazo.

DINAMIA, junto con el resto de coinversores en cada operación, invierte en las compañías a través de una sociedad vehículo, siendo ésta la que adquiere la participación final en la compañía objetivo y la que asume la deuda de adquisición de la operación. En la mayor parte de los casos estas sociedades vehículo se fusionan con la compañía objetivo.

Los pactos alcanzados tras la negociación entre las partes se plasman en uno o varios contratos que definen y regulan los parámetros básicos de la inversión y de las relaciones entre ellas.

- *Seguimiento de las inversiones*

La Entidad Gestora participa activamente en los órganos de decisión de las sociedades en las que ha invertido por cuenta de DINAMIA, pero no en la gestión diaria de los negocios.

No obstante lo anterior, en situaciones excepcionales, la Entidad Gestora puede asumir la gestión de la compañía durante el tiempo necesario para realizar una reorganización o una reestructuración.

Periódicamente, la Entidad Gestora pide información a la sociedad en la que invierte DINAMIA para valorar las inversiones e informar a su Consejo de Administración y al de la Sociedad.

- *Desinversión*

Para la materialización de las plusvalías se hace necesario la desinversión por parte de DINAMIA en las compañías de la cartera. La desinversión de una compañía participada puede canalizarse mediante la salida a Bolsa de la sociedad, la venta a un comprador estratégico o financiero o la recompra de la participación de DINAMIA por parte de los accionistas originarios o la dirección de la sociedad. En la mayoría de los casos, sin embargo, es la venta a un comprador industrial la alternativa preferida y más común.

Principales categorías de inversiones y desinversión realizadas en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

Dentro de la actividad de capital riesgo existen diferentes tipos de operaciones atendiendo a su grado de desarrollo:

- i. Seed: Aportación de recursos en una fase anterior al inicio de la producción masiva (definición del producto, prueba de prototipos, etc.). Todavía existe riesgo tecnológico.
- ii. Start-up: Financiación para el desarrollo inicial y primera comercialización del producto o servicio de empresas de reciente creación.
- iii. Expansión: Financiación del crecimiento de una empresa con beneficios. El destino de los fondos puede ser para la adquisición de activos fijos, el incremento del fondo de maniobra para el desarrollo de nuevos productos o el acceso a nuevos mercados.
- iv. Replacement: Adquisición de acciones existentes en poder de otro accionista o accionistas antiguos.

- v. Buy-out: Compra de posiciones mayoritarias de empresas en las que una parte sustancial del precio de la operación es financiada con recursos ajenos. Son frecuentes en capital riesgo las adquisiciones protagonizadas por los propios directivos de la empresa (MBO) o por directivos de otra empresa similar (MBI).
- vi. BIMBO: operaciones de adquisición mixtas de MBO y MBI, protagonizadas tanto por los propios directivos de la empresa como por directivos de otra empresa similar.

La estrategia de DINAMIA está definida y centrada en la realización, principalmente, de operaciones de Buy-outs y BIMBO. Las últimas 8 operaciones encajarían en alguna de estas dos categorías. No obstante lo anterior, existen algunas operaciones históricas, con peso muy reducido, que se corresponden con otras categorías. Ocasionalmente también se pueden estudiar operaciones de Replacement o Expansión.

Durante el periodo cubierto por la información histórica la actividad de DINAMIA relacionada con inversiones y desinversiones atendiendo al tipo de operación ha sido como sigue (cifras en miles de euros):

Inversión por tipo de operación

	Sept - 2005		2.004		2.003		2.002	
Buy-out	31.427	52%	14.492	88%	9.500	42%	0	0%
BIMBO	29.562	48%	1.784	11%	12.070	53%	0	0%
Expansión	0	0%	110	1%	1.027	5%	0	0%
Total Inversión	60.989	100%	16.387	100%	22.597	100%	0	0%

Desinversión por tipo de operación

	Sept - 2005		2.004		2.003		2.002	
Buy-out	11.477	100%	27.640	65%	0	0%	44.168	100%
BIMBO	0	0%	14.881	35%	0	0%	0	0%
Expansión	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total Desinversión	11.477	100%	42.523	100%	0	0%	44.168	100%

De la cartera actual de DINAMIA el 98% del capital invertido encajaría en las categorías de Buy-out o de BIMBO.

6.1.2. *Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.*

Tal y como se ha indicado anteriormente, la estrategia de DINAMIA está definida y centrada en la realización de operaciones de Buy-out y BIMBO (y selectivamente Expansión o Replacement), sin que se haya planteado hasta la fecha otro tipo de operaciones para acometer las inversiones de la Sociedad.

6.2. Mercados principales: descripción de los mercados principales en que el Emisor compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

Desde un punto de vista geográfico, la actividad inversora de DINAMIA se circunscribe en la actualidad a la Península Ibérica. Tan sólo se mantienen en la cartera de DINAMIA dos sociedades no españolas: Deutsche Woolworth (Alemania), totalmente provisionada, y Capital Safety Group (Reino Unido). La

inversión en esta última compañía representaba alrededor del 5% del total de los activos de DINAMIA a cierre de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

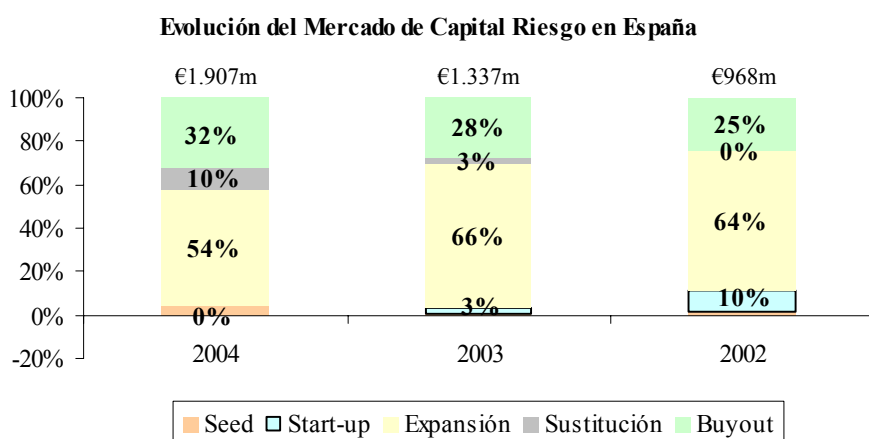
El sector del Capital Riesgo

La actividad de capital riesgo consiste en la inversión en compañías no cotizadas (o en compañías cotizadas con objeto de excluirlas del mercado bursátil) por parte de inversores profesionales sin vocación de permanencia estable en su accionariado.

La actividad de capital riesgo en España surgió en la década de los años 70 como medio del sector público para desarrollar el todavía muy incipiente tejido industrial del país. Más adelante, a partir de mediados de la década de los 80, se identifica un mayor flujo de capital de origen privado y/o extranjero, que se destina a compañías en un estado de desarrollo inicial. A partir de la década de los 90, y como consecuencia de una serie de dificultades que atravesaba el sector, se produce por vez primera el abandono de un significativo número de sociedades de capital riesgo. Se produce paralelamente una reorientación de los flujos de financiación disponibles hacia empresas de tamaño mediano y de existencia ya consolidada.

En la actualidad, la mayor parte de los inversores y operaciones están dirigidas a operaciones de capital desarrollo, y, cada vez en mayor medida, en operaciones de buy-out, en las que el inversor financiero adquiere una participación normalmente mayoritaria de la compañía y junto con un equipo directivo (bien el propio de la compañía –MBO's o *management buy-out*- o bien uno externo –MBI o *management buy-in*).

El segmento de buy-outs, en el que principalmente opera DINAMIA, es el que se espera que experimente el mayor crecimiento, acercando progresivamente su peso en el total de inversión a la media europea, situada en el año 2004 en el 72 % del total de inversiones, frente a tan sólo el 32 % en España:



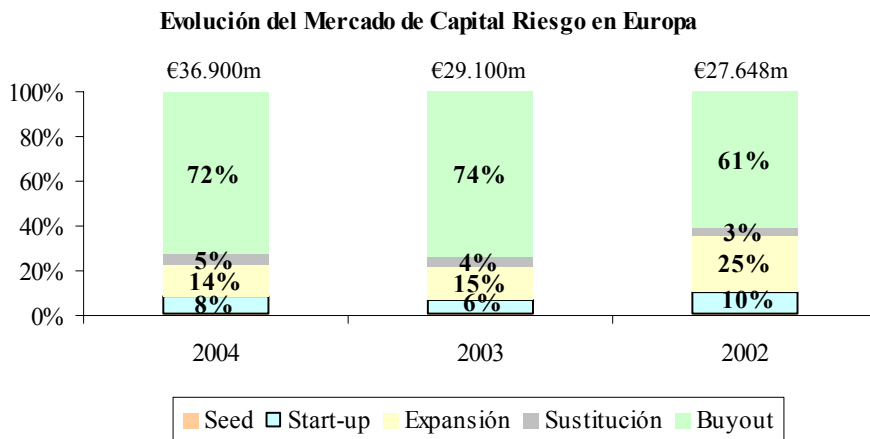
Fuente: Anuario EVCA, Anuario ASCRI y Webcapitalriesgo.

La cuota de mercado de DINAMIA dentro del volumen total invertido en España y, en concreto del volumen invertido en operaciones de buy-out, queda reflejada en el siguiente gráfico:

Cuota de mercado (%)	jun-05	2004	2003	2002
Inversión buyout*	17,9%	7,6%	6,3%	0,0%
Inversión total	4,4%	1,9%	1,7%	0,0%

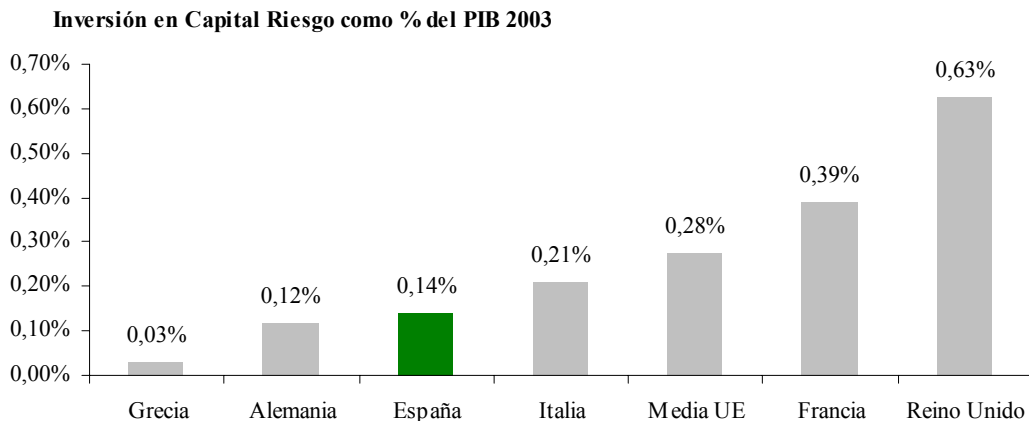
*Cuota a 30 de junio 2005 en buyouts estimada, incluyendo las 4 operaciones realizadas por DINAMIA hasta la fecha.

Fuente: Anuario EVCA, Anuario ASCRI y Webcapitalriesgo.



Fuente: Anuario EVCA, Anuario ASCRI y Webcapitalriesgo.

El mercado de capital riesgo en España no alcanza todavía el nivel de importancia que este mercado tiene en la economía de otros países europeos como Reino Unido, Francia e Italia, como queda reflejado en el siguiente gráfico:

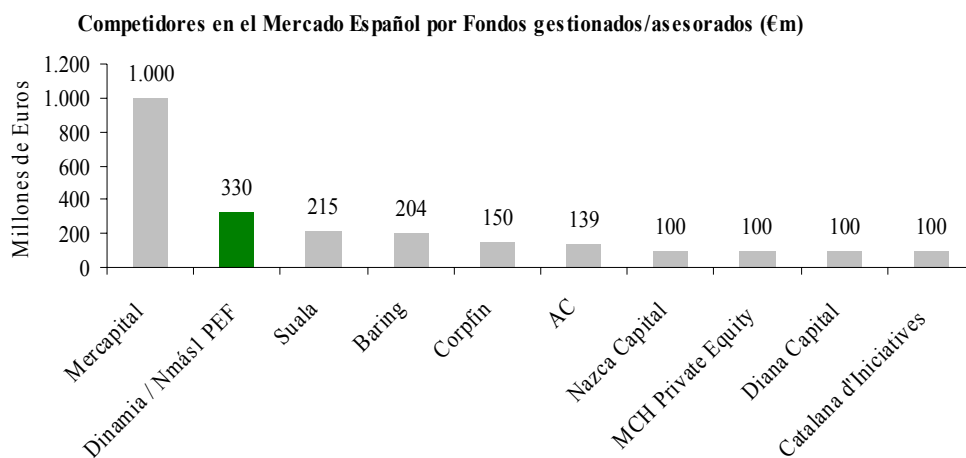


Fuente: Anuario EVCA

Participantes en el sector de capital riesgo en España

En España desarrollan su actividad cerca de 80 compañías de capital riesgo. Su tamaño (medido por la cantidad de fondos bajo gestión) y procedencia (sector público/sector privado) son variados. En el siguiente cuadro se presentan algunas de los mayores gestores con fondos específicos para invertir en la Península Ibérica, que operan en el mercado español según el volumen de fondos bajo gestión.

Reseñar que adicionalmente a los mencionados en el gráfico inferior, existen también operadores de capital riesgo de naturaleza paneuropea con oficina en España y que dedican parte de sus recursos a operaciones en territorio español.



Fuente: Anuario ASCRI 2004

6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

No existe ningún factor excepcional que haya influido sobre la información dada en los puntos 6.1 y 6.2 anteriores.

6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

DINAMIA no depende de patentes y marcas.

En relación con los contratos mercantiles suscritos por la Sociedad que pudieran suponer un grado de dependencia para ésta cabría destacar el contrato de gestión suscrito entre DINAMIA y la Entidad Gestora, puesto que su duración, tal y como se ha indicado anteriormente, es indefinida. No obstante lo anterior, este contrato de gestión puede resolverse por cualquiera de las partes, en cualquier momento, mediante preaviso mínimo de tres años o, en caso de no cumplir dicho preaviso, mediante el pago de una

indemnización equivalente a tres años de comisión fija anual de la Entidad Gestora, así como la comisión de éxito teórica devengada hasta la fecha.

Asimismo, el contrato de gestión suscrito entre la Sociedad y la Entidad Gestora designa a esta última como gestor exclusivo de DINAMIA, lo que impediría, junto con el hecho de que la Sociedad carezca de personal en su plantilla, que ésta, con carácter inmediato, pudiese gestionar sus activos de modo independiente.

Por otro lado, como consecuencia del Acuerdo de Coinversión, las inversiones de DINAMIA, mientras ésta tenga encomendada la gestión de su patrimonio a la Entidad Gestora, están sometidas al régimen de coinversión con el Fondo contenido en el referido acuerdo. En dicho Acuerdo de Coinversión se establece, no obstante, que no será de aplicación la obligación de coinvertir los activos de la Sociedad y del Fondo en caso de que la inversión objetivo (i) suponga el incumplimiento de una disposición legal, gubernamental o administrativa aplicable a DINAMIA o al Fondo, o de una disposición contenida en el contrato de gestión en virtud del cual la Sociedad encomienda la gestión de su patrimonio a la Entidad Gestora; (ii) tenga un efecto negativo en la Sociedad o en el Fondo, o en sus respectivos patrimonios; (iii) no pueda acometerse por DINAMIA o por el Fondo, por no tener éstos fondos disponibles para realizar la misma; (iv) exista cualquier otra circunstancia que impida o haga inconveniente la materialización de dicha inversión por la Sociedad o por el Fondo; o (v) supongan un desembolso adicional en una compañía existente en la cartera de DINAMIA con anterioridad a la firma de dicho Acuerdo de Coinversión.

El proceso de aprobación de una inversión se realiza de forma independiente por la Entidad Gestora y el General Partner del Fondo, dentro de los límites fijados por sus respectivos mandatos. Una vez aprobada por cada entidad una inversión en cuestión, DINAMIA y el Fondo coinvierten en los mismos términos y condiciones. A partir de la materialización de la inversión, la Entidad Gestora y el General Partner del Fondo, aun estando participadas al 100% por la misma entidad, N Más Uno IBG, S.A., actúan de forma independiente en interés respectivo de DINAMIA y del Fondo. Consiguientemente, la Entidad Gestora y el General Partner del Fondo no actúan en unidad de decisión ni respecto a la aprobación de las inversiones ni respecto a las actuaciones posteriores a su materialización.

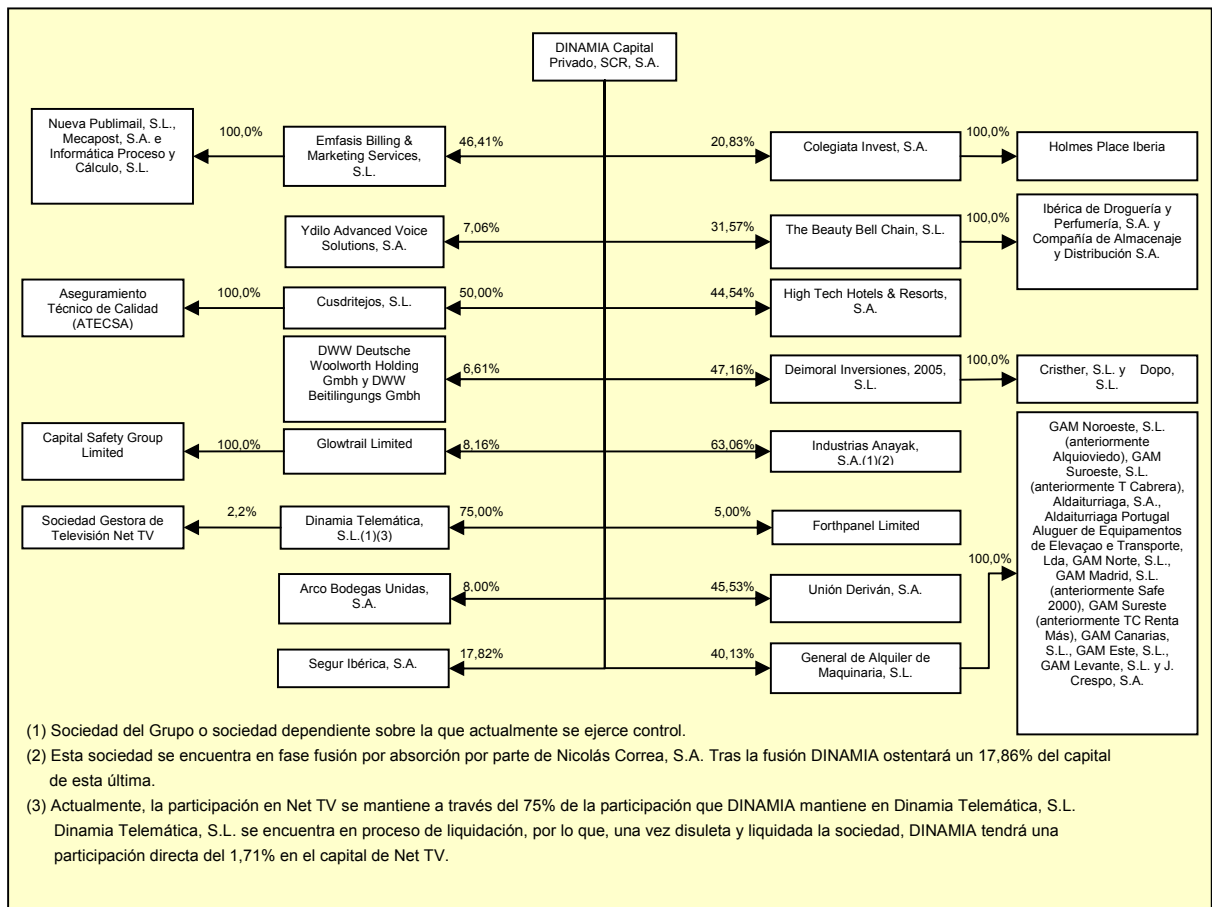
6.5. Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su competitividad

Las fuentes de datos de mercado que el Emisor ha estimado fiable son los Anuarios de la EVCA y ASCRI y webcapital-riesgo.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Si el Emisor es parte de un grupo, breve descripción del grupo y la posición del Emisor en el grupo.

Actualmente, DINAMIA es la cabecera de un grupo de sociedades (en adelante, “**el Grupo**”) y no es sociedad dependiente de grupo alguno. A continuación se muestra un gráfico con las participaciones mantenidas por DINAMIA en sociedades no cotizadas junto con el porcentaje de participación en el capital de las mismas:



A la fecha de inscripción del presente Folleto, las únicas sociedades integradas en la cartera de DINAMIA en las que ésta ostenta el control a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores son Dinamia Telemática y Anayak. No obstante, Dinamia Telemática se encuentra en la actualidad en proceso de liquidación. Tras la disolución y liquidación de la Dinamia Telemática, DINAMIA pasará a ostentar una participación directa del 1,71% en el capital de Net TV. Por otro lado, Industrias Anayak se encuentra en proceso de fusión por absorción por parte de Nicolás Correa, S.A. Tras esta fusión DINAMIA será titular de un 17,86% del capital de la sociedad resultante.

Aún estando integradas las partes del Acuerdo de Coinversión, es decir la Entidad Gestora y el General Partner del Fondo, en el mismo grupo empresarial, DINAMIA, de conformidad con las NIIF, no ostenta el control sobre las sociedades vehículo a través de las cuales participa en las sociedades de su cartera y, por tanto, no tiene obligación de consolidar con las mismas.

Actualmente, las sociedades que se consolidarían por el método de integración global serían Dinamia Telemática y Anayak, si bien, esta última no se ha consolidado por este método durante el periodo cubierto por la información histórica debido a su diferencia de actividad con DINAMIA. El resto de sociedades que componen la cartera de DINAMIA se mostrarían, en la actualidad, en los estados financieros consolidados por su valor razonable, si bien, en el periodo cubierto por la información histórica se ha utilizado el método de puesta en equivalencia debido a la aplicación de la normativa vigente, Plan General de Contabilidad, en el mencionado periodo.

Por último, cabe destacar que en el momento en el que se produzcan la disolución y liquidación de Dinamia Telemática y la fusión por absorción de Industrias Anayak, S.A. con Nicolás Correa, S.A., DINAMIA no tendrá la obligación de formular cuentas consolidadas.

7.2. Lista de las filiales significativas del Emisor, incluyendo nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.

Sociedad	País	Porcentaje de participación
Dinamia Telemática, S.L. (*)	España	75,00%
Industrias Anayak, S.A. (*)	España	63,06%
Cusdritejos, S.L. (Atecsa)	España	50,00%
Deimoral Inversiones 2005, S.L. (Cristher)	España	47,16%
Emfasis Billing & Marketing Services, S.L.	España	46,41%
Unión Deriván S.A. (Grupo Undesa)	España	45,53%
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	España	44,54%
General de Alquiler de Maquinaria, S.L.	España	40,13%
The Beauty Bell Chain, S.L. (Bodybell)	España	31,57%
Colegiata Invest, S.A. (Holmes Place Iberia)	España	20,83%
Grupo Segur Ibérica	España	17,82%
Arco Bodegas Unidas, S.A.	España	8,00%
Glowtrail Limited (Capital Safety Group Limited)	Reino Unido	8,16%
Ydilo Advanced Solutions, S.A.	España	7,06%
DWW Deutsche Woolworth Holding GmbH y DWW Beitilungungs GmbH	Alemania	6,61%
Forthpanel Limited	Reino Unido	5,00%

(*) Véanse comentarios del punto 7.1.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.

DINAMIA no mantiene inmovilizado material alguno en su balance y no está prevista la incorporación de inmovilizado material.

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que puedan afectar el uso por el Emisor del inmovilizado material tangible.

DINAMIA no tiene inmovilizado material tangible.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1. Situación financiera: en la medida en que no figure en otra parte del documento de registro, describir la situación financiera del Emisor, los cambios de esa situación financiera y los resultados de las operaciones para cada año y para el periodo intermedio, del que se requiere información financiera histórica, incluidas las causas de los cambios importantes de un año a otro de la información financiera, de manera suficiente para tener una visión de conjunto de la actividad del Emisor.

Véase apartado 20.1. siguiente.

9.2. Resultados de explotación.

Al tratarse DINAMIA de una sociedad de capital riesgo, su resultado de explotación viene determinado por los gastos en los que incurre como consecuencia del desarrollo normal de su actividad, no teniendo la sociedad ingresos de explotación. No obstante, dada la naturaleza de las sociedades de capital riesgo, en las cuales los principales ingresos son los financieros, en los siguientes puntos referentes a los resultados de explotación, y para una mejor comprensión de la evolución de la Sociedad, se hará referencia a dichos ingresos financieros.

9.2.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en que medida han resultado afectados los ingresos.

No se han producido factores significativos fuera del curso ordinario de su actividad ni acontecimientos inusuales que hubieran tenido un impacto significativo sobre los estados financieros de DINAMIA.

9.2.2. *Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.*

Los ingresos que obtiene DINAMIA vienen dados, fundamentalmente, por la tesorería y su colocación, los dividendos obtenidos de las sociedades participadas, los intereses devengados de los préstamos a sociedades participadas y los beneficios obtenidos en la venta de participaciones de su cartera. Hay que considerar que los dividendos obtenidos de las sociedades no cotizadas participadas de DINAMIA se eliminan en el proceso de la consolidación.

A continuación, se muestra un cuadro con los distintos tipos de ingresos financieros que DINAMIA ha obtenido en los tres últimos ejercicios cerrados:

	Miles de Euros			
	NIIF	Normativa local (PGC)		
	2005(1)	2004	2003	2002
Dividendos-				
De valores cotizados	-	-	22	41
De valores no cotizados (2)	2.872	-	-	-
	2.872	-	22	41
Intereses-				
De inversiones en renta fija	426	800	1.243	1.598
De cuentas corrientes	10	14	13	16
De créditos a participadas (3)	769	222	230	271
	1.205	1.036	1.486	1.885
Beneficios en venta y amortización de activos financieros-				
Beneficio en venta de sociedades cotizadas	-	-	91	3
Beneficio en venta de sociedades no cotizadas (4)	1.945	17.221	-	14.775
	1.945	17.221	91	14.778
	6.022	18.257	1.599	16.704

(1) Datos hasta 30 de junio de 2005

(2) Los dividendos obtenidos de sociedades participadas no cotizadas se eliminaban en el proceso de consolidación antes del ejercicio 2005. En el ejercicio 2005 al ponerse a valor razonable (según NIIF) las sociedades no cotizadas de las que se han percibido dividendos no se produce la eliminación de éste en la consolidación. Es por ello, por lo que el único ejercicio en el que aparecen dividendos de no cotizadas como ingreso es el 2005.

(3) El incremento que se observa en el ejercicio 2005 referente a los intereses de los préstamos a participadas viene dado por los préstamos participativos otorgados en el presente ejercicio a las sociedades The Beauty Bell Chain, S.L. y Énfasis Billing & Marketing Services, S.L.

(4) El beneficio en venta de sociedades no cotizadas viene determinado por las desinversiones que se producen en un determinado ejercicio, es por ello, que esta magnitud varíe considerablemente de un ejercicio a otro.

El saldo por este tipo de ingreso mostrado en el ejercicio 2002 se corresponde, en su práctica totalidad, con el beneficio en la venta de Isolux.

En el ejercicio 2004 este saldo se corresponde con el beneficio en la venta de Tintas Robbialac, S.A. y Universal Cleaning Activities Única, S.L. por importes de 9.763 y 7.458 miles de euros respectivamente.

En el ejercicio 2005 se corresponde con el beneficio bruto en la venta de Educa Borrás, S.A.

9.2.3. *Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor.*

No hay ninguna actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor.

No obstante lo anterior, el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasado día 30 de junio de 2005, aprobó el Proyecto de Ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, en la actualidad en proceso de tramitación en el

Senado. La entrada en vigor de la nueva ley implicará la derogación de la vigente Ley de Entidades de Capital Riesgo. La reforma que se aborda en el régimen de capital-riesgo con este Proyecto de Ley persigue la agilización del régimen administrativo de las entidades de capital-riesgo, al flexibilizar el régimen de los plazos administrativos y mejorar el régimen del silencio administrativo para los procedimientos de autorización de constitución y los de modificación de los estatutos sociales de las sociedades de capital-riesgo, y la flexibilización de las reglas de inversión e introducción de nuevas figuras financieras que son comunes en la práctica de la industria del capital-riesgo de los países más avanzados y que se encuentran limitadas con la vigente regulación. De este modo se amplía el ámbito de asesoramiento de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras a empresas que sean objetivo de la inversión de las entidades de capital-riesgo. Por otro lado el Proyecto de Ley reguladora de las entidades de capital-riesgo permite que estas entidades tomen participaciones de empresas no financieras que coticen en el primer mercado con la finalidad de excluirlas de la cotización. Asimismo, el Proyecto de Ley ofrece la posibilidad de que las entidades de capital-riesgo inviertan a su vez en otras entidades de capital-riesgo. Con estos elementos se pretende aportar al sector nuevas e importantes herramientas que facilitarán la actividad de inversión de este tipo de entidades.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1. Información relativa a los recursos financieros del Emisor (a corto y a largo plazo);

Hasta la fecha del presente Folleto, las necesidades de recursos de DINAMIA se han cubierto mediante los fondos propios aportados por los accionistas de la Sociedad y por la tesorería generada en el desarrollo ordinario de sus actividades.

A continuación se incluye un cuadro con la composición de los fondos propios consolidados según la normativa local (PGC y demás Normas aplicables) al 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002:

	Miles de Euros							
	Capital Social	Prima de Emisión	Diferencia de Conversión	Otras Reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia	Reservas en Sociedades Consolidadas por integración global	Resultado consolidado	Total fondos propios
Saldos al 31 de diciembre de 2002	25.650	85.044	27	30.748	(1.375)	(7)	5.532	145.619
Saldos al 31 de diciembre de 2003	25.650	85.044	(36)	27.859	1.711	(11)	2.449	142.666
Saldos al 31 de diciembre de 2004	25.650	79.059	(37)	30.922	1.091	(67)	14.311	150.929

Adicionalmente, se adjunta un cuadro con la composición de los fondos propios consolidados en base a NIIF a 30 de junio de 2005:

	Miles de Euros						
	Capital Social	Otras Reservas	Reservas por transición a NIIF	Ganancias acumuladas (1)	Patrimonio Neto de la Dominante	Intereses de Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldos al 30 de junio de 2005	26.933	80.374	10.571	34.117	151.995	52	152.047

(1) Incluye el resultado del ejercicio 2005 hasta 30-06-2005 que asciende a 2.384 miles de euros.

A continuación se muestra un cuadro con la evolución de la financiación ajena de DINAMIA:

	NIIF	Normativa local (PGC)		
	2005(1)	2004	2003	2002
Acreeedores a largo plazo	4.536	4.475	4.685	5.604
Acreeedores a corto plazo	6.781	173	68	15.816

(1) Datos a 30 de junio de 2005

Hay que destacar que los importes recogidos en acreedores a largo plazo no son una deuda financiera propiamente dicha ya que recogen la previsión de comisión de éxito a pagar a la Entidad Gestora. (Véase 20.1.2. Comentarios de las principales partidas de los balances consolidados – Acreedores a largo plazo).

En cuanto a la financiación a corto plazo de DINAMIA, cabe destacar que habitualmente está compuesta por importes pendientes de pago a proveedores de servicios de la Sociedad. Esta financiación abarca el periodo comprendido entre que DINAMIA recibe una prestación de servicios y el momento en que se paga la correspondiente factura.

Puede observarse que el saldo de la financiación a corto plazo a 31 de diciembre de 2002 tenía un importe elevado, ello es debido a que en el mes de abril de 2002, DINAMIA, junto con otros accionistas de Isolux Wat, S.A. (en adelante, “**Isolux**”), suscribió un acuerdo (en adelante, el “**Contrato de Opción**”) por el cual dichos accionistas vendieron una opción de compra a otros accionistas de Isolux (en adelante, los “**Titulares de la Opción**”) sobre la totalidad de sus acciones. El 8 y el 9 de agosto de 2002, la Sociedad alcanzó sendos acuerdos, junto con otros accionistas de Isolux, para vender la totalidad de su participación en dicha sociedad a la compañía Construction Investments, S.a.r.l. El importe a pagar por la Sociedad a los Titulares de la Opción descrita anteriormente para liquidar dicho Contrato de Opción, al haberse producido uno de los supuestos que daban derecho a los Titulares de la Opción a ejercitarla, se acordó entre las partes atendiendo a lo dispuesto en el Contrato de Opción, en 15.368 miles de euros, que se encontraban registrados en el capítulo “Acreeedores a corto plazo” del balance de situación a 31 de diciembre de 2002. (Véase 20.1.2. Comentarios de las principales partidas de los balances consolidados – Acreedores a corto plazo)

Por otro lado, el saldo que aparece a 30 de junio de 2005 es también elevado, ello es debido a que recoge el importe pendiente de pago del dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2004 aprobado por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de junio de 2005 y que fue liquidado con fecha 15 de julio de 2005. El importe de dicho dividendo ascendía a 6.284 miles de euros.

En cuanto a financiación de entidades de crédito hay que señalar que durante septiembre de 2005, y con carácter temporal para cubrir posibles necesidades puntuales de tesorería, DINAMIA ha obtenido una línea de crédito por importe de 9 millones de euros con un plazo de vencimiento de 6 meses. El tipo interés que se aplicará a los importes que se dispongan de esta línea de crédito es de EURIBOR 3M + 0,80%.

Por último, destacar que si fuera necesario para el desarrollo de la actividad habitual de DINAMIA, la Sociedad está estudiando y negociando la posibilidad de obtener una línea de crédito a largo plazo por un importe de hasta aproximadamente 40 millones de euros.

10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor.

La tesorería de DINAMIA se considera que está compuesta por los saldos que la Sociedad mantiene en sus cuentas a la vista y por la adquisición temporal de activos (repos).

Las principales fuentes de tesorería están estrechamente relacionadas a los ingresos financieros. Las principales entradas están constituidas por los rendimientos de la tesorería y los rendimientos derivados de su colocación, los dividendos cobrados de las sociedades participadas y por la enajenación de las participaciones mantenidas.

Por otro lado, las principales salidas de tesorería vienen dadas por el pago de las comisiones correspondientes a la Entidad Gestora, el pago de dividendos y las inversiones realizadas.

Por último, cabe destacar, que las principales salidas de efectivo, no relacionadas con inversiones objeto de la actividad de DINAMIA, han venido dadas por el pago a proveedores de servicios, principalmente las comisiones de la Entidad Gestora, y por el pago de dividendos que se ha realizado anualmente para todo el periodo cubierto por la información histórica.

A continuación se muestra un cuadro con la evolución del fondo de maniobra en los tres últimos ejercicios cerrados:

	Miles de euros		
	2004	2003	2002
Deudores	6.776	4.007	4.965
Inversiones financieras temporales	60.960	1.045	75.791
Tesorería	3.901	46.213	15.389
Ajustes por periodificación	6	7	7
Acreedores a corto plazo	(173)	(68)	(15.816)
Fondo de maniobra	71.470	51.204	80.336

A continuación se muestra la evolución de la tesorería en los últimos tres ejercicios terminados:

	Miles de euros		
	2004	2003	2002
Inversiones financieras temporales (repos)	58.862	-	73.120
Tesorería	3.901	46.213	15.389
Total liquidez	62.763	46.213	88.509

Para una mejor comprensión de las inversiones financieras temporales consideradas activos líquidos, a continuación se muestra una conciliación entre el total de inversiones financieras temporales y las consideradas como activos líquidos (repos) en los tres últimos ejercicios terminados:

	Miles de euros		
	2004	2003	2002
Inversiones financieras temporales	60,960	1,045	75,791
Cartera de acciones del IBEX-35 (1)			(1,513)
Pagarés bancarios	(957)	(933)	(932)
Periodificación de intereses	(48)	(23)	(93)
Valores no cotizados (1)(2)	(1,093)	(89)	(133)
Inversiones financieras temporales (repos)	58,862	-	73,120

(1) Importes netos de provisión

(2) En el ejercicio 2004 incluye un importe de 1.000 miles de euros correspondientes a la participación en Forthpanel Limited.

Los principales flujos de efectivo durante el periodo comprendido por la información histórica se encuentran descritos en el punto 20 del presente Folleto.

10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del Emisor;

La política general de DINAMIA es utilizar la tesorería que genera su actividad para acometer nuevas inversiones. Para ello, es necesario que se establezca un equilibrio en la rotación de la cartera, de forma que las desinversiones generen liquidez para acometer nuevos proyectos de inversión. Durante el período cubierto por la información histórica así como en el momento actual, la Sociedad no ha tenido ni tiene financiación ajena para realizar su actividad habitual.

Dada la imposibilidad de controlar los momentos de la venta y adquisición de sociedades objeto de la actividad de DINAMIA, puede producirse en algún momento la necesidad de que la Sociedad tenga que solicitar financiación ajena para acometer alguna inversión.

Durante septiembre de 2005, y con carácter temporal para cubrir posibles necesidades puntuales de tesorería, DINAMIA ha obtenido una línea de crédito por importe de 9 millones de euros con un plazo de vencimiento de 6 meses. El tipo interés que se aplicará a los importes que se dispongan de esta línea de crédito es de EURIBOR 3M + 0,80%.

Actualmente, la Sociedad está estudiando la posibilidad de obtener una línea de crédito a largo plazo por un importe de hasta aproximadamente 40 millones de euros.

10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor.

No existen restricciones a los usos de los recursos de capital, salvo las establecidas por la Ley, que hayan afectado o pudieran afectar a las operaciones del Emisor.

10.5. Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1.

A la fecha del presente Folleto no existen compromisos en firme que requieran fondos para atender a su cumplimiento.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

DINAMIA no ha realizado actividades relacionadas con Investigación y Desarrollo durante el período cubierto por la información histórica.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro.

La Sociedad no tiene conocimiento de ninguna tendencia significativa que afecte a la actividad de la misma y que haya acontecido desde el fin del anterior ejercicio hasta la fecha del presente documento registro.

12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el actual ejercicio.

El sector del capital riesgo se encuentra ante la oportunidad histórica de experimentar un notable crecimiento a medio plazo en base a los siguientes puntos:

- i. La identificación de una creciente demanda de capital privado por parte de la empresa española y de sus accionistas;
- ii. El favorable tratamiento fiscal a las plusvalías tanto para los particulares vendedores de acciones como para las sociedades de capital riesgo y fondos de capital riesgo;
- iii. La creciente demanda de oportunidades de inversión en empresas no cotizadas por parte del inversor, especialmente el institucional (nacional y extranjero), lo que supone un incremento de la oferta.

El crecimiento del mercado ha estado cimentado en parte por la mayor facilidad para acceder a la financiación bancaria (entrada de bancos especializados en España, bajo nivel de tipos de interés, etc) por parte de las sociedades de capital riesgo, hecho que ha propiciado que se produzcan un mayor número de operaciones de adquisición por estas entidades en los últimos tiempos. Se espera que esta tendencia en gran medida se consolide en los próximos años.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

DINAMIA ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese Emisor: miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión.

Miembros de los órganos de administración y supervisión de DINAMIA.

Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de los miembros de los órganos administrativo y de supervisión, y principales actividades que éstos desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto al mismo.

Miembros del Consejo de Administración	Cargo	Tipología de Consejero	Domicilio profesional
D. Santiago Bergareche Busquet	Presidente	Independiente	Serrano, 32-3º E 28001 Madrid
D. José Fernando Sánchez-Junco Mans	Vicepresidente	Independiente	Avenida del Partenón, 16-5ª Planta Campo de las Naciones Madrid
D. Juan Domingo Ortega Martínez	Vocal	Independiente	Avda. Reyes Católicos, 27 Villarrobledo Albacete
D. Juan José Sánchez Cánovas	Vocal	Independiente	Vicente Aleixandre, 21 - 3ª- 2ºB, Murcia
D. Alfred Merton Vinton	Vocal	Dominical	Paternoster House 65 St Paul's Churchyard London EC4M 8AB
D. Jordi Conejos Sancho	Vocal	Dominical	Travesera de Gracia 11, Barcelona
D. Luis de Carlos Bertrán	Secretario no Consejero	-	Príncipe de Vergara, 187 (Madrid)

Miembros del Comité de Auditoría	Cargo	Domicilio profesional
D. Juan Domingo Ortega Martínez	Presidente	Avda. Reyes Católicos, 27 Villarrobledo Albacete
D. José Fernando Sánchez-Junco Mans	Vocal	Av. del Partenon, 16 - 5ª planta Campo de las Naciones Madrid
D. Juan José Sánchez Cánovas	Vocal	Vicente Aleixandre, 21 - 3ª- 2ºB, Murcia
D. Luis de Carlos Bertrán	Secretario no Consejero	Príncipe de Vergara, 187 (Madrid)

- D. Santiago Bergareche Busquet, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, no ejerce funciones ejecutivas en la misma. El Sr. Bergareche asimismo desarrolla las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad que sean relevantes para la actividad de ésta:
 - Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva, de Nombramientos y Retribuciones y de Auditoría del Grupo Ferrovial.
 - Consejero de Ferrovial Aeropuertos, S.A.
 - Consejero de Ferrovial Infraestructuras, S.A.
 - Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de Vocento (Grupo Prensa Española).

- D. José Fernando Sánchez-Junco Mans, Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad, no ejerce funciones ejecutivas en la misma. El Sr. Sánchez-Junco asimismo desarrolla las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad que sean relevantes para la actividad de ésta:
 - Presidente y Director General de Unión Española de Explosivos, S.A.
 - Consejero y miembro de la Comisión de Operaciones Vinculadas de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A.

- D. Juan Domingo Ortega Martínez, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, no ejerce funciones ejecutivas en la misma. El Sr. Ortega asimismo desarrolla las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad que sean relevantes para la actividad de ésta:
 - Presidente y Consejero Delegado Grupo Forlasa.

- D. Juan José Sánchez Cánovas, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, no ejerce funciones ejecutivas en la misma. El Sr. Sánchez asimismo desarrolla las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad que sean relevantes para la actividad de ésta:
 - Profesor interino en la especialidad de Administración de Empresas por la Consejería de Educación de Murcia.

- D. Alfred Merton Vinton, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, no ejerce funciones ejecutivas en la misma. El Sr. Vinton asimismo desarrolla las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad que sean relevantes para la actividad de ésta:
 - Consejero de Electra Partners Europe Limited
 - Consejero de Unipark Ltd
 - Consejero de Lambert Howarth Group Plc
 - Consejero de Emergent Asset Management, Ltd.
 - Consejero de Pactual Electra Capital Partners.

- Consejero de Sand Aire Investment Management, Ltd.
 - Consejero de Patagonia Recovery Fund, Ltd.
 - Consejero de Amerindo Internet Fund, Plc.
 - Consejero de Nmás1 Private Equity International Limited.
- D. Jordi Conejos Sancho, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, no ejerce funciones ejecutivas en la misma. El Sr. Conejos asimismo desarrolla las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad que sean relevantes para la actividad de ésta:
 - Consejero Delegado de Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, M.A.I.R.P.F
 - Vicepresidente de Agrupació Actividades e Inversiones Inmobiliarias, S.A.
 - Representante persona física de Agrupació Bankpyme Seguros de Vida y Salud, S.A. en ejercicio del cargo de ésta como Presidente de Inverpyme, S.C.R., S.A.
 - Presidente del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa

Naturaleza de toda relación familiar entre los miembros de los órganos de administración y supervisión de la Sociedad, y entre éstos y los gestores de la misma:

No existe relación familiar alguna entre los miembros de los órganos de administración y supervisión de la Sociedad, ni entre éstos y los miembros del órgano de gestión de la misma.

Datos sobre la preparación y la experiencia de los miembros de los órganos de administración y supervisión de la Sociedad pertinentes para el desarrollo de dicha labor:

- D. Santiago Bergareche Busquet, es Licenciado en Ciencias Económicas y Derecho por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao). Ha sido Director General de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Presidente de Metrovacesa, Presidente de Agromán y Consejero Delegado de Grupo Ferrovial. En la actualidad es Presidente de DINAMIA, Vicepresidente de Grupo Ferrovial, Consejero de Vocento y de otras sociedades financieras e inmobiliarias.
- D. José Fernando Sánchez-Junco Mans, es Ingeniero Industrial (especialidad en Organización Industrial), miembro del Cuerpo Superior de Ingenieros Industriales del Estado y graduado ISMP en la Harvard Business School. Ha sido Subdirector General de Estudios y Promoción Industrial de la Secretaría General Técnica, Director General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales y Director General de Industria. En la actualidad, es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Unión Española de Explosivos, S.A., Consejero de DINAMIA y de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A.

- D. Juan Domingo Ortega Martínez, es Presidente y Consejero Delegado del Grupo FORLASA desde 1983, que se dedica a diversos sectores tales como el energético y energías renovables, la alimentación y el sector inmobiliario.
- D. Juan José Sánchez Cánovas, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Murcia y Máster en Economía Bancaria por la Universidad de Murcia. En la actualidad es Consejero de DINAMIA y Profesor interino por la Consejería de Educación de Murcia, en la especialidad de Administración de Empresas. Asimismo, imparte los módulos de Proyecto Empresarial, Gestión Financiera y Formación en Centros de Trabajo (prácticas en empresas) en el Ciclo Superior de Administración y Finanzas del I.E.S. Mar Menor de San Javier.
- D. Alfred Merton Vinton, ha desempeñado el cargo de Consejero Delegado en Bemberg Group, siendo responsable de los activos financieros del Grupo, Chief Operating Officer de NM Rothschild & Sons Ltd y diversos cargos en Sociedades del Grupo JP Morgan. En la actualidad es Consejero de Electra Partners Europe Limited, entidad de fondos especializados en inversiones de private equity. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de las siguientes entidades: Amerindo Internet Fund plc, Emergent Asset Management Ltd (sociedad gestora de deuda en mercados emergentes), Lambert Howarth Group plc, Pactual Electra Capital Partners (gestora de fondos brasileños), Sand Aire Investment Management Ltd, Patagonia Recovery Fund Limited (sociedad que opera en Argentina), Unipart Ltd (sociedad de repuestos para la industria automotriz), Nmál Private Equity International Limited y DINAMIA.
- D. Jordi Conejos Sancho, es Doctor y Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y diplomado en el IESE, curso de Dirección General. Ha sido profesor universitario de las Universidades de Barcelona, Pompeu Fabra y de ESADE, Subdirector General, Director General de Industria del Gobierno Regional de Cataluña y Director Grupo Participadas de la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria. En la actualidad, es Consejero Delegado de Grupo Agrupación Mutua, Presidente del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Consejero de diversas sociedades industriales y de servicios, en representación de la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria y Presidente de INVERPYME, sociedad de capital riesgo. Asimismo, es Decano del Colegio de Economistas de Catalunya, para el periodo 2004 – 2006 y Miembro de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva de la Patronal Catalana PIMEC.

Empresas y asociaciones de las que los miembros de los órganos de administración y supervisión de la Sociedad son en la actualidad o han sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores a la fecha del presente Folleto, miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o socios.

D. Santiago Bergareche en los últimos cinco años, ha sido miembro del Consejo de Grupo Ferroviario, Vocento y DINAMIA.

D. José Fernando Sánchez-Junco en los últimos cinco años, ha sido miembro del Consejo de las siguientes sociedades:

- Uralita
- DEFEX, S.A.
- FEEM (Federation of European Explosives Manufacturers)
- Cintra Concesiones e Infraestructuras de Transporte, S.A.
- DINAMIA

D. Juan Domingo Ortega Martínez ha sido y es miembro del Consejo de Administración de Forlasa y de DINAMIA.

D. Jordi Conejos ha formado y forma parte en los últimos cinco años del órgano de administración de las siguientes sociedades:

- Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa.
- Agrupació Bankpyme Seguros de Vida y Salud, S.A. Sociedad Unipersonal.
- Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, S.A. Sociedad Unipersonal.
- Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.
- Grupo MGO, S.A.
- Marco Polo Investments, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.
- Transport Sanitari de Catalunya, S.L.
- Mutual de Inversiones, S.A.
- Agrupació Actividades e Inversiones Inmobiliarias, S.A.
- Catalana d'Iniciatives, S.C.R.
- Parc de Recerca Biomèdica Catalunya
- Amrey Promociones Inmobiliarias
- Boí Taüll, S.A.
- General Lab
- Inverpyme, S.C.R., S.A.
- Weblin Invest S.L.
- Ars XXI S.A.
- Grup Mutual
- Net-Technology Investments, S.L.
- Funespaña, S.A.
- Soficatra
- Interlaken 2003, S.L.
- Col.legi Economistes de Catalunya
- Pimec
- Mutual Cyclops

Otras declaraciones en relación con los miembros de los órganos de administración y supervisión de la Sociedad.

De acuerdo con la información proporcionada por los miembros de los órganos de administración de la Sociedad, se hace constar que ninguno de éstos (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los últimos cinco años, (ii) está relacionado con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o alto directivo al menos en los cinco últimos años ni (iii) ha sido inculcado pública y oficialmente y/o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos oficiales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un Emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un Emisor al menos en los cinco años anteriores.

No obstante lo anterior, se hace constar que el Consejero D. Alfred Merton Vinton fue Consejero del club de fútbol- Derby County Limited- que entró en suspensión de pagos en 2002

Miembros del órgano de gestión de DINAMIA.

Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de los gestores de la Sociedad y principales actividades que éstos desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto al mismo.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales de DINAMIA establece que “*la gestión de los activos de la sociedad se realizará por una Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo con la que se suscribirá el correspondiente contrato de gestión*”. A tal efecto, DINAMIA y la Entidad Gestora suscribieron un contrato de gestión, de fecha 24 de noviembre de 1997, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Luis Rueda Esteban, el 25 de noviembre de 1997, bajo el número 6.048 de su protocolo, en virtud del cual se encomienda la gestión y administración de los activos de DINAMIA a la Entidad Gestora, y el cual fue modificado parcialmente (i) en virtud de acuerdo adoptado el 29 de junio de 2000 mediante contrato intervenido por el entonces Corredor de Comercio del Colegio de Madrid, D. Antonio Morenés Giles, posteriormente subsanado por acuerdo de fecha 24 de mayo de 2001, intervenido por el Notario de Madrid, D. Antonio Morenés Giles, y (ii) en virtud de acuerdo adoptado y elevado a público mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, D. Manuel Richi Alberti, el 5 de mayo de 2004, con el número 1.732 de su protocolo, (en adelante, “**el Contrato de Gestión**”).

Consiguientemente, desde dicha fecha, la gestión del patrimonio de la Sociedad la viene realizando la Entidad Gestora, careciendo DINAMIA de todo tipo de personal directivo o de otras categorías propias de las funciones de administración y gestión, que son ejercidas por la propia Entidad Gestora.

La Entidad Gestora se constituyó el 11 de julio de 1995 como Sociedad Gestora de Fondos de Capital Riesgo bajo la denominación “A.B. CAPITAL DESARROLLO, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE CAPITAL RIESGO, S.A.”, mediante escritura otorgada, en esa misma fecha, ante el Notario de Madrid, D. Luis Rueda Esteban, con el número 3.154 de su protocolo, y está inscrita en el Registro Especial Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo con el número 7.

El 14 de octubre de 1997 se acordó la ampliación del objeto social de la Entidad Gestora, para incluir dentro del mismo la gestión de todo tipo de Entidades de Capital Riesgo, no limitándose exclusivamente a la gestión de Fondos de Capital Riesgo.

La Entidad Gestora cambió su denominación por la de “A.B. ASESORES ELECTRA CAPITAL PRIVADO SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO S.A.”, mediante escritura de fecha 11 de noviembre de 1997, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Luis Rueda Esteban, con el número 5.806 de su protocolo. Cambió de nuevo su denominación por la de “N MÁS UNO ELECTRA CAPITAL PRIVADO, S.G.E.C.R., S.A.”, en virtud de escritura otorgada en Madrid, el 6 de febrero de 2001, ante el Notario de Madrid, D. Luis Rueda Esteban, con el número 557 de su protocolo, y posteriormente por la de “NMÁS1 CAPITAL PRIVADO S.G.E.C.R., S.A.”, su denominación actual, mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, D. Antonio Morenés Giles, el 25 de julio de 2003, con el número 1.832 de su orden de protocolo.

El capital social de la Entidad Gestora, a 31 de diciembre de 2004, ascendía a la cifra de €301.000, siendo éste íntegramente titularidad de N Más Uno IBG, S.A. El capital de N Más Uno IBG, S.A. pertenece a su vez, en un 27,01%, a Certimab Control, S.L., en un 18,01%, a Dirervalor, S.A., en un 18,01%, a AV Málaga Capital, S.L., en un 18,01%, a Tasmania Gestión, S.L. y, en un 4,51%, al grupo asegurador norteamericano AIG, perteneciendo el restante 14,45% a socios ejecutivos de la compañía, y no ostentando ninguna persona o entidad control alguno sobre la misma.

DINAMIA es, en la actualidad, la única entidad gestionada por la Entidad Gestora. Sin embargo, la Entidad Gestora puede gestionar y administrar el patrimonio de cualquier otra sociedad o fondo de capital riesgo al no estar obligada a prestar sus servicios a la Sociedad en régimen de exclusividad.

La Entidad Gestora figura inscrita en el Registro Especial Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo de la CNMV con el número 7.

La Entidad Gestora, tal y como se ha indicado anteriormente, tiene encomendada la gestión y administración del patrimonio de la Sociedad y, a tal efecto, está facultada para gestionar y administrar, en nombre y por cuenta de la Sociedad, la totalidad de los activos de la misma y para realizar cuantos actos se precisen para desempeñar dicha tarea, incluyendo la ejecución de cualquier acto de riguroso dominio sobre los mismos.

No obstante lo anterior, y adicionalmente a las restricciones legales o estatutarias impuestas, la Entidad Gestora tiene limitadas sus facultades representativas, según lo

pactado en el Contrato de Gestión, no pudiendo realizar en nombre y por cuenta de la Sociedad ninguna de las siguientes actuaciones:

- (i) Acuerdos de endeudamiento de DINAMIA con terceros que no estén acompañados de documento emitido por DINAMIA en el que se apruebe tal endeudamiento.
- (ii) Actos de adquisición que individualmente considerados representen un valor superior a la cantidad de DIECIOCHO MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (€ 18.030.363,13).
- (iii) Otorgamiento de garantías, reales o personales, cualquiera que sea su cuantía. Se exceptúa de esta prohibición el otorgamiento por DINAMIA de garantías reales si concurren, cumulativamente, los siguientes requisitos:
 - Que la garantía real se constituya en relación con financiación prestada, bien a DINAMIA, bien a los vehículos por ella utilizados para llevar a cabo una inversión en una empresa participada, o bien a la propia empresa participada objeto de una inversión.
 - Que la operación de financiación que se garantiza está relacionada con una operación de inversión de DINAMIA, o de su vehículo de inversión, en una empresa participada.
 - Que la garantía real se constituya sobre acciones, participaciones u otros activos de DINAMIA, del vehículo de inversión o de la empresa participada, relacionados con la inversión a que se refiere la operación de financiación.
- (iv) Concesión de créditos o préstamos, cualquiera que sea su importe, salvo que se trate de préstamos participativos o convertibles y financiación subordinada a favor de las sociedades participadas por DINAMIA.
- (v) Transmisión de participaciones de DINAMIA en sociedades no cotizadas que no vayan acompañadas de documento emitido por la Entidad Gestora declarando que la transmisión no se hace por contraprestación inferior al valor de dicha participación en el Activo Valorado de la Sociedad.

Asimismo, la Entidad Gestora, en virtud del Contrato de Gestión, tiene encomendada la prestación a DINAMIA, entre otros, de los siguientes servicios administrativos, para cuya realización la Entidad Gestora ostenta poderes de representación sobre la Sociedad adicionales a los indicados anteriormente:

- Llevar la contabilidad de la Sociedad, con la debida separación de la suya propia.
- Asegurarse del cumplimiento por la Sociedad de sus deberes de información periódica, información sobre hechos relevantes y comunicación, en su caso, de

participaciones significativas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre el Mercado de Valores vigente en cada momento.

- Tramitar y solicitar cuantas autorizaciones, comunicaciones y registros precise la Sociedad para poder desarrollar sus actividades con total cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación.
- Encargarse de la llevanza de los libros y registros contables y legales que la Sociedad esté obligada a mantener de conformidad con la normativa aplicable a la misma en cada momento.
- Facilitar la inspección y revisión por los auditores de la Sociedad o los Consejeros de la misma de los libros y registros de la Sociedad.
- Colaborar con los auditores y el Consejo de Administración de la Sociedad en el proceso de verificación de las cuentas anuales de la Sociedad y, en particular, en la valoración del activo de la misma.
- Proporcionar puntualmente al Consejo de Administración de la Sociedad cualquier información de relevancia recibida en relación con el patrimonio y las inversiones de la Sociedad.
- Encargarse del depósito y custodia de los títulos de propiedad, pólizas de titulación de valores, títulos representativos de acciones y demás documentos relacionados con la propiedad y posesión de las inversiones de la Sociedad.
- Encargarse de las relaciones generales entre la Sociedad y sus accionistas, llevar a cabo la política accionarial que le indique la Sociedad e informar a ésta de cuanto acontezca entre la Sociedad y sus accionistas.

El nombre, la dirección profesional y el cargo en el Emisor de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Gestora, así como las principales actividades significativas que éstos desarrollan al margen del Emisor, se detallan a continuación.

Nombre	Cargo	Domicilio profesional
D. Jorge Mataix Entero	Presidente y Consejero Delegado	Padilla, 17 (Madrid)
D. Lorenzo Martínez Márquez	Vocal	Padilla, 17 (Madrid)
D. Federico Pastor Arnauda	Vocal	Padilla, 17 (Madrid)
D. Francisco Albella Amigo	Secretario Consejero	Padilla, 17 (Madrid)

El Sr. Mataix, el Sr. Martínez y el Sr. Pastor son miembros del Consejo de Administración de algunas de las sociedades participadas por DINAMIA, formando parte el ejercicio de dichas funciones de la propia actividad de gestión de los activos de la Sociedad. En particular, los referidos Sres. ejercen los siguientes cargos:

- D. Jorge Mataix Entero, es Consejero de Arco Bodegas y Segur Ibérica.
- D. Lorenzo Martínez Márquez, es Consejero de Anayak y GAM.
- D. Federico Pastor Arnauda, es Consejero de High Tech, Segur Ibérica, éMfasis y Cristher.

Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Gestora, así como los restantes miembros de su organización responsables de la gestión de DINAMIA, no desarrollan actividades al margen de sus funciones en la Entidad Gestora que sean relevantes para la actividad de la Sociedad.

No obstante lo anterior, los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Gestora son a su vez miembros del Consejo de Administración de N Más Uno Advisor, S.A., sociedad también integrante del Grupo Nmás1 cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios empresariales, de asesoramiento, financieros y de consultoría, y que asesora en la actualidad al Fondo.

Naturaleza de toda relación familiar entre los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Gestora, y entre éstos y los miembros de los órganos de administración y supervisión de la misma:

No existe relación familiar alguna entre los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Gestora, ni entre éstos y los miembros de los órganos de administración y supervisión de la misma.

Datos sobre la preparación y la experiencia de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Gestora pertinentes para el desarrollo de dicha labor:

- D. Jorge Mataix Entero, Presidente y Consejero Delegado de la Entidad Gestora y socio fundador del Grupo Nmás1, es el máximo ejecutivo de la Entidad Gestora. El Sr. Mataix, Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas por ICADE, tuvo la siguiente experiencia profesional con carácter previo a su incorporación a la Entidad Gestora:

1999-2001	AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter (Consejero Delegado de AB Asesores Electra Capital Privado)
1993-1999	Grupo AB Asesores (Consejero Delegado de AB Asesores Electra Capital Privado)
1987-1992	Grupo Entrecanales (Director General de Bestinver)
1982-1987	Manufacturers Hanover, actualmente Chase Manhattan Bank, (New York)

- D. Lorenzo Martínez Márquez, miembro del Consejo de Administración de la Entidad Gestora y socio fundador del Grupo Nmás1, ejerce funciones de alta dirección en la Entidad Gestora. El Sr. Martínez, Licenciado en Derecho y habiendo cursado un MBA Internacional en el Instituto de Empresa, tuvo la siguiente experiencia profesional con carácter previo a su incorporación a la Entidad Gestora:

1999-2001	AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter (departamento de Capital Privado)
1990-1999	Grupo AB Asesores (departamento de Capital Privado)
1989-1990	Johnson Wax (Controller Financiero de la División Industrial Española)

- D. Federico Pastor Arnauda, miembro del Consejo de Administración de la Entidad Gestora y socio fundador del Grupo Nmás1, ejerce funciones de alta dirección en la Entidad Gestora. El Sr. Pastor, Licenciado en Derecho y habiendo cursado un MBA Internacional en el Instituto de Empresa, tuvo la siguiente experiencia profesional con carácter previo a su incorporación a la Entidad Gestora:

1999-2001	AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter (departamento de Capital Privado)
1993-1999	Grupo AB Asesores (departamento de Capital Privado)
1991-1993	MG Valores (analista de renta variable)
1989-1991	Euroventures España (analista en el departamento de Capital Privado)

- D. Francisco Albella Amigo, miembro del Consejo de Administración de la Entidad Gestora y socio fundador del Grupo Nmás1, ejerce funciones de Secretaría General del Grupo Nmás1. El Sr. Albella, Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia, tuvo la siguiente experiencia profesional con carácter previo a su incorporación a la Entidad Gestora:

1999-2001	AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter, SV, SA. (Departamento Jurídico. Director)
1990-1999	Grupo AB Asesores (Departamento Jurídico. Director)

Empresas y asociaciones de las que la Entidad Gestora y los miembros del Consejo de Administración de la misma son en la actualidad o han sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores a la fecha del presente Folleto, miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o socios.

D. Jorge Mataix Entero en los últimos cinco años ha sido, y sigue siendo en la actualidad, miembro del Consejo de Administración de algunas de las sociedades integrantes del Grupo Nmás1, y ostenta una participación indirecta en N Más Uno IBG, S.A., sociedad matriz del Grupo Nmás1, representativa, aproximadamente, del 18,01%

del total del capital social de ésta. Asimismo, actualmente, D. Jorge Mataix Entero ostenta el cargo de Presidente de la Asociación Española de Entidades de Capital Riesgo.

D. Lorenzo Martínez Marquez en los últimos cinco años ha sido, y sigue siendo en la actualidad, miembro del Consejo de Administración de algunas de las sociedades integrantes del Grupo Nmás1, y ostenta una participación en N Más Uno IBG, S.A. representativa, aproximadamente, del 1,37% del total del capital social de ésta.

D. Federico Pastor Arnauda en los últimos cinco años ha sido, y sigue siendo en la actualidad, miembro del Consejo de Administración de algunas de las sociedades integrantes del Grupo Nmás1, y ostenta una participación en N Más Uno IBG, S.A. representativa, aproximadamente, del 1,37% del total del capital social de ésta

D. Francisco Albella Amigo en los últimos cinco años ha sido, y sigue siendo en la actualidad, miembro del Consejo de Administración de algunas de las sociedades integrantes del Grupo Nmás1, y ostenta una participación en N Más Uno IBG, S.A. representativa, aproximadamente, del 1,4% del total del capital social de ésta

Asimismo, la Entidad Gestora y los miembros del Consejo de Administración de la misma son en la actualidad, o han sido durante los cinco años anteriores a la fecha del presente Folleto, miembros de los órganos administrativos de alguna de las sociedades participadas por DINAMIA.

Otras declaraciones en relación con la Entidad Gestora y los miembros del Consejo de Administración de ésta.

De acuerdo con la información proporcionada por la Entidad Gestora y los miembros del Consejo de Administración de la misma, se hace constar que ni la Entidad Gestora ni los miembros de su Consejo de Administración (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los últimos cinco años, (ii) está relacionado con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o alto directivo al menos en los cinco últimos años (salvo la propia Entidad Gestora, que fue Consejera de Cables Perti, S.A., sociedad que formó parte de la cartera de DINAMIA y que -después de que la Entidad Gestora dejase de ocupar dicho cargo- fue declarada en suspensión de pagos y, más tarde, en quiebra) ni (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente y/o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos oficiales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un Emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un Emisor al menos en los cinco años anteriores.

14.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos.

Según la información de que dispone la Sociedad, ninguna de las personas referidas en el apartado 14.1 anterior tienen conflictos de intereses alguno entre sus deberes con la

Sociedad y sus intereses privados de cualquier otro tipo ni realizan actividades por cuenta propia o ajena al mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, salvo por lo que se indica en los párrafos siguientes.

Posibles conflictos de intereses entre los deberes de los miembros de los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos.

Los conflictos de intereses se encuentran reguladores en el Reglamento Interno de Conducta a que se refiere el apartado 21.2.2. del presente Folleto.

Miembros de los órganos de administración y supervisión de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.ter de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el Consejero D. Alfred Merton Vinton y con el Consejero D. Jordi Conejos Sancho, se hace constar lo siguiente:

- D. Alfred Merton Vinton:
 - Es Presidente del Consejo de Administración de Electra Partners Limited, sociedad gestora de un grupo en el que se integran otras entidades de capital riesgo. Además, Electra Partners Limited es la sociedad gestora de Electra Investment Trust, PLC, titular a través de Electra Private Equity Partners 1995 (anteriormente denominada Electra Fleming Private Equity Partners) de 892.800 acciones de DINAMIA. El Sr. Vinton es, además, accionista de las sociedades Electra Investment Trust Plc y Electra Partners Limited.
 - Es Consejero de Nmás1 Private Equity International Limited, sociedad integrante del Grupo Nmás1 y General Partner del Fondo, el cual suscribió, tal y como se ha indicado anteriormente, un acuerdo con la Entidad Gestora en virtud del cual ambas entidades se comprometen a ofrecer todas las inversiones que pudieran realizarse en el futuro, en iguales condiciones, al Fondo y a DINAMIA.
 - Es socio y Consejero de la sociedad española de responsabilidad limitada denominada “Capital Privado Inversiones S.L.”, cuyo objeto social es la tenencia, disfrute y enajenación de participaciones en sociedades no cotizadas y de la que igualmente son socios otros ejecutivos del Grupo Nmás1. Dicha sociedad ha realizado inversiones en el Fondo, habiendo adquirido el compromiso de invertir en él hasta 1,76 millones de euros.
 - Otros: el Sr. Vinton ha informado a la Sociedad de que es Consejero y/o accionista de las siguientes sociedades (algunas de ellas cotizadas) cuyo objeto social es análogo al de DINAMIA:

Denominación social	Consejero	Accionista
Sand Aire Private Equity Limited	Sí	No
Amerindo Internet Fund.	Sí	Si
Pactual Electra Private Equity	Sí	No
Patagonia Recovery Fund Ltd	Sí	No
Lambert Howarth Plc.	Sí (Presidente)	sí
Emergent Asset Management	Sí (Presidente)	si

- D. Jordi Conejos Sancho:
 - Es Presidente de Inverpyme, S.C.R., S.A. en representación de Agrupació Bankpyme Seguros de Vida y Salud, S.A.

La Entidad Gestora

El Contrato de Gestión no establece que la gestión por ésta del patrimonio de aquélla se realice en régimen de exclusividad. A pesar de que en la actualidad el patrimonio de DINAMIA es el único patrimonio gestionado por la Entidad Gestora, ésta podría gestionar otros patrimonios distintos a los de la Sociedad, lo que podría dar lugar a un riesgo de conflictos de intereses.

Por otro lado, la Entidad Gestora pertenece al Grupo Nmás1, dentro del cual está integrada otra entidad gestora de sociedades de capital riesgo, Nmás1 Eolia SGEGR, S.A., que gestiona el patrimonio de una sociedad de capital riesgo que invierte en parques eólicos u otras instalaciones de energías renovables, Eolia Mistral de Inversiones SCR, S.A. A pesar de que esta compañía y DINAMIA buscan inversiones en compañías de naturaleza distinta, existe un hipotético riesgo de conflictos de intereses en el desarrollo por la Entidad Gestora de la gestión del patrimonio de la Sociedad. A este respecto, el Grupo Nmás1 cuenta con una estructura organizativa en la que se establece la separación entre las distintas sociedades integrantes del mismo, de tal manera que se asegura la segregación funcional y espacial de las distintas áreas de negocio. Asimismo, el Grupo Nmás1 cuenta con un Reglamento Interno de Conducta y un Manual de Procedimientos en el que se establecen la segregación de funciones de las distintas áreas de negocio con el fin de evitar el flujo de información confidencial, así como los mecanismos necesarios para evitar conflictos de intereses entre las distintas sociedades integrantes del Grupo Nmás1 y los clientes de cada una de éstas.

Miembros del Consejo de Administración de la Entidad Gestora

En relación con D. Jorge Mataix Entero, D. Federico Pastor Arnauda, D. Lorenzo Martínez Márquez y D. Francisco Albella Amigo, todos ellos son socios y Consejeros de la sociedad española de responsabilidad limitada denominada “Capital Privado Inversiones S.L.”, cuyo objeto social es la tenencia, disfrute y enajenación de participaciones en sociedades no cotizadas y de la que igualmente son socios otros ejecutivos del Grupo Nmás1. Dicha sociedad ha realizado inversiones en el Fondo, habiendo adquirido el compromiso de invertir en él hasta 1,76 millones de euros.

Acuerdos o entendimientos con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales los miembros de los órganos de administración, supervisión y gestión de DINAMIA hubieran sido designados como tales.

No existe ningún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales los miembros de los órganos de administración, supervisión y gestión de DINAMIA hubieran sido designados como tales.

Datos de toda restricción acordada por los miembros de los órganos de administración, supervisión y gestión de DINAMIA sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del Emisor.

No existe ninguna restricción acordada por los miembros de los órganos de administración, supervisión y gestión de DINAMIA sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del Emisor.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1. En relación con el último ejercicio completo del Emisor, importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas por el Emisor o sus filiales, a las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior, por servicios de todo tipo prestados al Emisor y sus filiales.

Remuneraciones pagadas a los miembros del órgano de administración de la Sociedad

A continuación se muestra un cuadro con la remuneración percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2004 y el primer semestre del ejercicio 2005 en concepto de asistencia a reuniones del Consejo:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2005(*)	Ejercicio 2004
Asistencia a Consejos	91	111
TOTAL REMUNERACIÓN CONSEJEROS	91	111

(*) Hasta 30 de junio de 2005

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido de ésta, ni de sus filiales o participadas, remuneración alguna, distinta a la indicada en la tabla anterior, y a la indicada en la tabla siguiente por su cargo de miembros del Comité de Auditoría, durante el ejercicio 2004 y el primer semestre del ejercicio 2005.

Remuneraciones pagadas a los miembros del órgano de supervisión de la Sociedad

A continuación se muestra un cuadro con la remuneración percibida por los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad durante el ejercicio 2004 y el primer semestre del ejercicio 2005 en concepto de asistencia a reuniones citado Comité:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2005(*)	Ejercicio 2004
Asistencia a Comités de Auditoría	11	20
TOTAL REMUNERACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ	11	20

(*) Hasta 30 de junio de 2005

Los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad no han percibido de ésta, ni de sus filiales o participadas, remuneración alguna, distinta a la indicada en la tabla anterior, o a la indicada por el ejercicio del cargo de miembros del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2004 y el primer semestre del ejercicio 2005.

Remuneraciones pagadas a la Entidad Gestora y a los miembros del Consejo de Administración de la misma

A continuación se muestra un cuadro con las comisiones devengadas a favor de la Entidad Gestora durante el ejercicio 2004 y el primer semestre del ejercicio 2005:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2005(*)	Ejercicio 2004
Comisión de gestión	1.413	2.683
Comisión de éxito	-	2.694
TOTAL REMUNERACIÓN GESTORA	1.413	5.377

(*) Hasta 30 de junio de 2005

A continuación se muestra un cuadro con la remuneración obtenida por la Entidad Gestora en concepto de prestación de servicios de asesoramiento a sociedades participadas de DINAMIA:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2005(*)	Ejercicio 2004
Asesoramiento a sociedades participadas de DINAMIA	-	21

(*) Hasta 30 de junio de 2005

Adicionalmente, se incluye un cuadro con la remuneración obtenida por la filial de la Entidad Gestora en concepto de prestación de servicios de asesoramiento a sociedades participadas por DINAMIA:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Asesoramiento a sociedades participadas de DINAMIA por la filial de la Entidad Gestora	719	355

Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Gestora no han percibido remuneración alguna de la Sociedad ni de sus sociedades participadas.

15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

No existen importes ahorrados o acumulados ni compromiso alguno en materia de pensiones con los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración y Comité de Auditoría de DINAMIA, ni con los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración de la Entidad Gestora.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato y período durante el cual las personas relacionadas en el apartado 14.1 anterior han desempeñado servicios en ese cargo.

Miembros del órgano de administración de la Sociedad.

Nombre	Fecha de inicio de ejercicio del cargo	Fecha caducidad nombramiento
D. Santiago Bergareche Busquet (Presidente)	11 de diciembre de 2002	23 de junio de 2008
D. José Fernando Sánchez-Junco Mans (Vocal)	11 de diciembre de 2002	23 de junio de 2008
D. Juan Domingo Ortega Martínez (Vocal)	11 de diciembre de 2002	23 de junio de 2008
D. Juan José Sánchez Cánovas (Vocal)	23 de junio de 2003	23 de junio de 2008
D. Alfred Merton Vinton (Vocal)	17 de diciembre de 2003 ¹	29 de junio de 2009
D. Jordi Conejos Sancho (Vocal)	17 de diciembre de 2003	29 de junio de 2009
D. Luis de Carlos Bertrán (Secretario no Consejero)	19 de febrero de 2003	-

Miembros del órgano de supervisión de la Sociedad.

Miembros del Comité de Auditoría.

Nombre	Fecha de inicio de ejercicio del cargo	Fecha caducidad nombramiento
D. Juan Domingo Ortega Martínez (Presidente)	17 de diciembre de 2003	17 de diciembre de 2006
D. José Fernando Sánchez-Junco Mans (Vocal)	17 de diciembre de 2003	17 de diciembre de 2006
D. Juan José Sánchez Cánovas (Vocal)	17 de diciembre de 2003	17 de diciembre de 2006
D. Luis de Carlos Bertrán (Secretario)	17 de diciembre de 2003	-

¹ D. Alfred Merton Vinton asimismo ejerció el cargo de Consejero de DINAMIA desde el momento de la constitución de ésta, esto es desde el 11 de noviembre de 1997, hasta el 25 de noviembre de 1997.

Miembros del Consejo de Administración de la Entidad Gestora

Nombre	Fecha nombramiento	Fecha caducidad nombramiento
D. Jorge Mataix Entero (Presidente y Consejero Delegado)	11 de julio de 1995	26 de noviembre de 2007
D. Federico Pastor Arnauda (Vocal)	21 de abril de 2004	21 de abril de 2009
D. Lorenzo Martínez Márquez (Vocal)	21 de abril de 2004	21 de abril de 2009
D. Francisco Albella Amigo (Secretario Consejero)	15 de junio de 2003	15 de junio de 2008

La Entidad Gestora

Por otra parte, la Entidad Gestora viene gestionando el patrimonio de DINAMIA desde la fecha de suscripción del Contrato de Gestión, esto es desde el 24 de noviembre de 1997. El Contrato de Gestión, tal y como se ha indicado en varias ocasiones en el presente Folleto, es de duración indefinida, sin perjuicio de que cualquiera de las partes puede terminarlo, en cualquier momento, con un preaviso mínimo de tres años o bien, en caso de no cumplir dicho preaviso, mediante el pago de una indemnización a la otra parte por un importe equivalente a la comisión fija anual que percibiría la Entidad Gestora durante un plazo equivalente a tres años así como la comisión de éxito teórica devengada hasta la fecha.

16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de supervisión y de gestión con el Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones.

No existen contratos entre los miembros del Consejo de Administración de DINAMIA y la Sociedad o sus filiales en los que se prevean beneficios para las citadas personas a la terminación de su cargo como Consejeros. Asimismo, no ha habido en los últimos tres ejercicios pago alguno en concepto de indemnización por terminación de un cargo de Consejero.

Por otro lado, tal y como se ha mencionado anteriormente, el Contrato de Gestión prevé el derecho de la Entidad Gestora a percibir una indemnización de la Sociedad en caso de resolución del mismo instada por esta última sin contemplar el preaviso mínimo de tres años. El importe de esta indemnización se fija en una cuantía equivalente a la comisión fija anual que percibiría la Entidad Gestora durante un plazo de tres años o, en caso de que la resolución hubiese sido acordada por dos tercios de los accionistas de DINAMIA, durante un plazo de dos años.

Adicionalmente, el Contrato de Gestión establece el derecho de la Entidad Gestora a percibir, en caso de resolución del Contrato de Gestión por DINAMIA, un importe equivalente a las comisiones de éxito que le corresponderían en caso de transmisión de las participaciones de la Sociedad en dicho momento, cuya determinación queda encomendada a un banco de negocios designado de común acuerdo entre las partes.

16.3. Información sobre el Comité de Auditoría y el Comité de Retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de sus miembros y un resumen de su reglamento interno.

Comité de Auditoría.

El Consejo de Administración de DINAMIA, en su sesión de 19 de febrero de 2003, acordó la constitución de un Comité de Auditoría. Por su parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2003 acordó modificar los Estatutos Sociales para incluir, entre otros aspectos, la regulación del Comité de Auditoría de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. En este sentido, se modificó igualmente el Reglamento del Consejo de Administración para introducir dicha regulación. En consecuencia, los Estatutos Sociales, en su artículo 22.bis, y el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 12, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría.

A su vez, la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2004 acordó una modificación estatutaria, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con el fin de fijar un plazo para el cargo de vocal del Comité de Auditoría, que se estableció en tres años desde su nombramiento, o en su caso, hasta su cese como Consejero, siendo posible su reelección por uno o más períodos de igual duración.

Composición del Comité de Auditoría

Tanto los Estatutos como el Reglamento del Consejo prevén que el Comité de Auditoría esté compuesto por tres Consejeros externos no ejecutivos. En la actualidad, tal y como se ha indicado anteriormente, el Comité de Auditoría está compuesto por los tres Consejeros externos independientes siguientes: D. Juan Domingo Ortega Martínez (Presidente), D. José Fernando Sánchez-Junco Mans y D. Juan José Sánchez Canovas. El Secretario del Comité de Auditoría es el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Luis de Carlos Bertrán.

Reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Dicho informe se adjuntará al Informe anual sobre el

gobierno corporativo y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Entidad Gestora estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité de Auditoría así lo solicite. El Comité de Auditoría podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad. Asimismo, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Funciones del Comité de Auditoría

Las funciones del Comité de Auditoría serán las siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos que deban verificar las cuentas anuales y, en su caso, su revocación o no renovación.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo de Administración.

Comité de Retribuciones.

No existe en la Sociedad un Comité de Retribuciones.

16.4. Declaración de si el Emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el Emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el Emisor no cumple ese régimen.

Tal y como se indica en el último informe de gobierno corporativo de DINAMIA, presentado ante la CNMV el 8 de junio de 2005, el sistema de gobierno de la Sociedad sigue las recomendaciones y prácticas generalmente aceptadas por los organismos y códigos internacionales y, muy particularmente, las de la Comisión especial para el fomento de la transparencia y seguridad de los mercados financieros y en las sociedades cotizadas, recogidas en el denominado Informe Aldama, así como las recogidas en el Informe sobre el gobierno de las sociedades cotizadas, elaborado por la Comisión especial para el estudio de un código ético de los consejos de administración de las sociedades (Código Olivencia).

No obstante lo anterior, las características específicas de DINAMIA hacen que algunas de las recomendaciones se hayan adaptado a las peculiaridades propias de la Sociedad. En particular, las siguientes:

- La Sociedad, habida cuenta del reducido número de miembros del Consejo de Administración, de que la gestión del patrimonio de DINAMIA se ha encomendado a la Entidad Gestora, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley de Entidades de Capital Riesgo y en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y en aras a simplificar y racionalizar su funcionamiento, ha considerado conveniente no crear una Comisión Ejecutiva.
- Asimismo, la Sociedad no ha establecido hasta la fecha ninguna edad límite para el desempeño del cargo de Consejero.
- La Sociedad no ha constituido comisiones en el seno del Consejo de Administración en materia de selección de consejeros y altos directivos (Comisión de Nombramientos), de determinación y revisión de la política de retribuciones (Comisión de Retribuciones), y de evolución del sistema de gobierno (Comisión de Cumplimiento).

17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del presente documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el Emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por termino medio durante el ejercicio mas reciente.

La Sociedad no ha mantenido ni mantiene empleados en plantilla.

- 17.2. Acciones y opciones de compra de acciones: con respecto a cada persona mencionada en el punto 14.1, proporcionar información de su tenencia de participaciones del Emisor y de toda opción sobre tales acciones a partir de la fecha practicable más reciente.**

Participaciones y opciones de compra sobre el capital del Emisor de los administradores de la Sociedad y, por tanto, asimismo, de los miembros de su órgano de supervisión.

A continuación se muestra un detalle de la participación de los miembros del Consejo de Administración de DINAMIA en el capital de la Sociedad y, por tanto, también la de los miembros de su Comité de Auditoría en el capital de la misma:

Consejero	Nº total de acciones	% Part. Dir.	% Part. Ind.	% Total
BERGARECHE BUSQUET, SANTIAGO	1	0	0	0
CONEJOS SANCHO ,JORDI	100	0,001	0	0,001
ORTEGA MARTINEZ, JUAN DOMINGO	1	0	0	0
SANCHEZ CANOVAS, JUAN JOSE	2.731	0,026	0,005	0,031
SANCHEZ-JUNCO MANS, JOSE FERNANDO	1	0	0	0
VINTON, ALFRED-MERTON	0	0	0	0

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y, por tanto, del Comité de Auditoría de la misma, tiene opciones sobre acciones de DINAMIA y no existe ningún acuerdo de participación en el capital de ésta entre dichas personas y la Sociedad.

Participaciones y opciones de compra sobre el capital del Emisor de la Entidad Gestora y de los miembros del Consejo de Administración de la misma.

Ni la Entidad Gestora ni ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la misma poseen acciones u opciones sobre acciones de la Sociedad.

Asimismo, no existe ningún acuerdo de participación en el capital de DINAMIA entre la Entidad Gestora, o los miembros del Consejo de Administración de la misma, y la Sociedad.

- 17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor.**

La Sociedad no ha mantenido ni mantiene empleados en plantilla.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.

Denominación del partícipe	% Participación Directa	% Participación Indirecta (*)	% Total
AGRUPACIO MUTUA DEL COMERÇ I DE LA INDUSTRIA, MUTUA D'ASSEGURANCES I. R.P.F.	8,614	2,195	10,809
ELECTRA INVESTMENT TRUST, PLC	0,000	10,442	10,442
CHASE NOMINEES LTD	6,748	0,000	6,748
ENTUR-99, S.L.	5,003	0,000	5,003

(*) Según la información que Park Place Capital Limited y Park Place International comunicaron a la CNMV con fechas 11 de abril y 11 de mayo de 2000 respectivamente, Park Place Capital Limited ostenta el control de Park Place International y de otras entidades que, de forma agregada y junto con Park Place International (5,380%, directamente), elevaban la participación indirecta de Park Place Capital Limited a un total de 10,230% (874.640 acciones). Dichas entidades eran las siguientes, conforme a la citada comunicación: Commodities Offshore, Commodities Onshore, Lyxor, Relay 1, PGS Focus, Super Hedge, Protection II, Polaris, Leonardo. No obstante, en la información sobre el registro de accionistas proporcionada por la Bolsa de Madrid, no consta Park Place International como accionista de la Sociedad, sin que dicho registro proporcione información alguna sobre posibles participaciones indirectas de Park Place Capital Limited. Agrupacio Mutua del Comerç I de la Industria, Mutua D'Assegurances IRPF participa en DINAMIA de forma indirecta en un 2,195 por ciento a través de la sociedad Bankpyme Seguros de Vida, S.A. A DINAMIA no le consta que la sociedad Entur-99, S.L., a la fecha del presente Folleto, tenga un socio dominante. Electra Investment Trust, sociedad cotizada en el Reino Unido y sin socio dominante, participa en DINAMIA a través de la sociedad Electra Private Equity Partners 1995.

18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.

Los accionistas principales del Emisor no tienen distintos derechos de voto.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quien lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.

El Emisor no tiene conocimiento de que DINAMIA sea directa o indirectamente propiedad o esté bajo el control de ninguna persona o entidad.

Aun estando las partes del Acuerdo de Coinversión, es decir la Entidad Gestora y el General Partner del Fondo, participadas al 100% por N Más Uno IBG, S.A., sociedad matriz del Grupo N más 1, y puesto que esta última no ostenta, ni directa ni indirectamente, participación alguna en DINAMIA o en el Fondo, ni DINAMIA ni ninguna de sus participadas es dependiente de dicho Grupo N más 1.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocidos por el Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor.

El Emisor no tiene conocimiento de la existencia de ningún acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a la adquisición de una posición de control en DINAMIA.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Los datos de operaciones con partes vinculadas (que para estos fines se definen según las normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) no 1606/2002), que el Emisor haya realizado durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro, deben declararse de conformidad con las correspondientes normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) no 1606/2002, en su caso.

Las operaciones con partes vinculadas para el período cubierto por la información histórica y hasta la fecha del presente Folleto son las siguientes:

Parte vinculada	Tipo de operación	Importe (miles de euros)	Ejercicio
Administradores	Remuneraciones	64	2002
Administradores	Remuneraciones	137	2003
Administradores	Remuneraciones	131	2004
Administradores	Remuneraciones	102	2005 (1)
Entidad Gestora	Comisión de gestión (9)	2.962	2002
Entidad Gestora	Comisión de gestión (9)	2.663	2003
Entidad Gestora	Comisión de gestión (9)	2.683	2004
Entidad Gestora	Comisión de gestión (9)	1.413	2005 (1)
Entidad Gestora	Previsión por comisión de éxito (9)	5.604	2002
Entidad Gestora	Previsión por comisión de éxito (9)	-919	2003
Entidad Gestora	Previsión por comisión de éxito (9)	2.694	2004
Entidad Gestora	Asesoramiento a sociedad participada de DINAMIA (10)	23	2002
Entidad Gestora	Asesoramiento a sociedad participada de DINAMIA (11)	18	2002
Entidad Gestora	Asesoramiento a sociedad participada de DINAMIA (11)	18	2003
Entidad Gestora	Asesoramiento a sociedad participada de DINAMIA (11)	21	2004
Filial de la Entidad Gestora	Asesoramiento a sociedades participadas de DINAMIA (12)	52	2002
Filial de la Entidad Gestora	Asesoramiento a sociedades participadas de DINAMIA (13)	313	2003
Filial de la Entidad Gestora	Asesoramiento a sociedades participadas de DINAMIA (14)	355	2004
Filial de la Entidad Gestora	Asesoramiento a sociedades participadas de DINAMIA (15)	719	2005
The Beauty Bell Chain, S.L.	Préstamo a corto plazo (2)(5)	3.610	2005 (1)
The Beauty Bell Chain, S.L.	Préstamo participativo (2)(6)	16.125	2005 (1)
Emfásis Billing & Marketing Services, S.L.	Préstamo participativo (2)(7)	4.181	2005 (1)
Capital Safety Group	Préstamo a largo plazo (2)(8)	3.195	1999 (3)
The Beauty Bell Chain, S.L.	Intereses devengados	509	2005 (1)
Capital Safety Group	Intereses devengados	1.016 (4)	2005
Capital Safety Group	Intereses devengados	158	2005 (1)

(1) Hasta la fecha del presente folleto

(2) Son préstamos concedidos a sociedades participadas dentro de la actividad normal de DINAMIA

(3) Préstamo concedido a Capital Safety Group en el año 1999

(4) Intereses devengados hasta 31 de diciembre de 2004

(5) Vencimiento año 2005 . Tipo de interés Euribor01 + 2%

(6) Vencimiento año 2013 . Tipo de interés 10% anual

(7) Vencimiento año 2013 . Tipo de interés 10% anual

(8) Vencimiento año 2005 . Tipo de interés Euribor01 + 2%

(9) Las condiciones de la remuneración de la Entidad Gestora se encuentran descritas en el punto 20.1 "Información financiera histórica - Comentario de las principales partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas - Otros gastos de explotación"

(10) Asesoramiento a Educas Borrás, S.A.

(11) Asesoramiento a Marie Claire, S.A.

(12) Se corresponde a asesoramiento prestado a Unión Deriván, S.A. y Educa Borrás, S.A. por una filial de la Entidad Gestora

(13) Se corresponde a asesoramiento prestado a Unión Deriván, S.A., Educa Borrás, S.A., General de Alquiler de Maquinaria, S.L. y High Tech Hotels & Resorts, S.A. por una filial de la Entidad Gestora

(14) Se corresponde a asesoramiento prestado a Unión Deriván, S.A., Educa Borrás, S.A., General de Alquiler de Maquinaria, S.L. High Tech Hotels & Resorts, S.A. y Segur Ibérica, S.A. por una filial de la Entidad Gestora

(15) Se corresponde a asesoramiento prestado a Unión Deriván, S.A., General de Alquiler de Maquinaria, S.L., Segur Ibérica, S.A. Emfásis Billing & Marketing Services, S.L., Ibérica de Droguería y Perfumería, S.A. y Aseguramiento Técnico de Calidad, S.A. por una filial de la Entidad Gestora

Los importes de las operaciones vinculadas relacionadas en el cuadro anterior no pueden compararse con la cifra de negocios de la Sociedad por no ser posible el cálculo de dicha cifra dada la naturaleza de la actividad de DINAMIA.

El Contrato de Gestión prevé la posibilidad de que la Entidad Gestora, en caso de ser requerida por alguna de las sociedades participadas por DINAMIA, preste servicios de asesoramiento a estas últimas, o a los vehículos utilizados para invertir en las mismas, tales como servicios de asesoramiento financiero en la elaboración de un plan de negocio, estudios de mercado y posicionamiento estratégico de la compañía. Las retribuciones percibidas por la Entidad Gestora, o por una sociedad filial de la misma, por este concepto, durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, aparecen indicadas en la tabla anterior.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PERDIDAS Y BENEFICIOS

20.1. Información financiera histórica

En todos los ejercicios sociales, cuyas cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría se adjuntan al presente Folleto, se han seguido los siguientes principios para elaborar la información financiera consolidada:

- Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de sus registros contables y de las cuentas anuales de las sociedades participadas por la Sociedad y se presentan de acuerdo con la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la CNMV y con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados.
- Se ha consolidado por el método de integración global la participada por la Sociedad, Dinamia Telemática. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones entre ambas entidades han sido eliminados en el proceso de consolidación.
- El resto de las sociedades participadas por DINAMIA se han valorado por el procedimiento de puesta en equivalencia. Dicho método consiste en valorar dichas sociedades participadas por la fracción del neto patrimonial (consolidado en el caso de que la sociedad participada sea cabecera de un grupo de sociedades) que, de cada una de ellas, representa la participación de la Sociedad, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y las provisiones constituidas en cobertura de correcciones valorativas que el Consejo de Administración de la Sociedad considera necesarias, de acuerdo con los tradicionales criterios de prudencia de la Sociedad, en función de las expectativas futuras de dichas sociedades participadas que reduzcan el valor estimado de realización de las inversiones. El Consejo de Administración de la Sociedad considera que este método de valoración es el más idóneo para mostrar la imagen fiel del patrimonio y de los resultados, consolidados, de la Sociedad y de sus sociedades participadas.
- Las diferencias positivas entre el valor de adquisición de las participaciones y el valor teórico-contable de dichas participaciones a la fecha de las respectivas adquisiciones han sido registradas como “Fondo de Comercio de Consolidación”. Dicho fondo de comercio se amortiza de forma lineal en un plazo de diez años siempre y cuando éste sea el período estimado durante el que dicho fondo contribuirá a la obtención de beneficios por la Sociedad.
- Las diferencias negativas entre el valor de adquisición de las participaciones y el valor teórico-contable de dichas participaciones a la fecha de las respectivas adquisiciones han sido registradas como “Diferencia Negativa de Consolidación”. La diferencia negativa de consolidación se mantiene en el correspondiente epígrafe del pasivo de los balances de situación consolidados;

imputándose a resultados, únicamente, en la medida que se haya materializado la previsión de pérdidas que dio origen a dicha diferencia.

Para ampliar la información relativa a los principales principios y normas contables aplicados en la elaboración de la memoria y de las cuentas anuales consolidadas y auditadas, necesarios para su correcta interpretación, así como para revisión de los informes de auditoría de los tres últimos ejercicios cerrados, véanse estados financieros e informes de auditoría depositados en la CNMV y en el domicilio y en la página web de la Sociedad.

Cuentas anuales (todos los datos en miles de euros, salvo indicación en contrario)

A continuación se muestran los balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004:

ACTIVO	2004	2003	2002	PASIVO	2004	2003	2002
INMOVILIZADO:				FONDOS PROPIOS:			
Inmovilizaciones financieras:				Capital suscrito	25.650	25.650	25.650
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	83.977	91.901	70.082	Prima de emisión	79.059	85.044	85.044
Total inmovilizado	83.977	91.901	70.082	Reservas de la sociedad dominante	30.922	27.859	30.748
				Reservas en sociedades consolidadas por integración global	(67)	(11)	(7)
				Reservas en sociedades puestas en equivalencia	1.091	1.711	-1.375
				Diferencias de conversión	(37)	(36)	27
				Pérdidas y ganancias atribuidas a la sociedad dominante	14.311	2.449	5.532
					150.929	142.666	145.619
				SOCIOS EXTERNOS	53	35	35
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN:				DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN:			
De sociedades puestas en equivalencia	8.200	9.776	8.994	De sociedades puestas en equivalencia	1.439	1.439	1.439
Total fondo de comercio	8.200	9.776	8.994		1.439	1.439	1.439
				INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	230
				PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	6.751	4.056	6.485
				ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.475	4.685	5.604
ACTIVO CIRCULANTE:				ACREEDORES A CORTO PLAZO	173	68	15.816
Deudores	6.776	4.007	4.965				
Cartera de inversiones financieras:							
Valores no cotizados	1.207	160	133				
Valores cotizados	59.819	933	76.685				
Intereses de la cartera de inversión	48	23	93				
Provisión por depreciación de valores mobiliarios	(114)	(71)	(1.120)				
	60.960	1.045	75.791				
Tesorería	3.901	46.213	15.389				
Ajustes por periodificación	6	7	7				
Total activo circulante	71.643	51.272	96.152	Total pasivo circulante	173	68	15.816
TOTAL ACTIVO	163.820	152.949	175.228	TOTAL PASIVO	163.820	152.949	175.228

A continuación se muestran las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004:

DEBE	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	HABER	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
GASTOS:				INGRESOS:			
Gastos de personal	-	-	64	Otros ingresos de explotación	-	-	-
Otros gastos de explotación	5,919	2,103	8,917		-	-	-
	5,919	2,103	8,981	Pérdidas de explotación	5,919	2,103	8,981
Beneficios de explotación	-	-	-				
Gastos financieros				Ingresos Financieros	1,036	1,508	1,926
Variación de la provisión de inversiones financieras	43	(129)	579	Beneficio en venta y amortización de activos financieros	17,221	91	14,778
Otros gastos financieros	18	-	12	Diferencias positivas de cambio	25	-	-
Diferencias negativas de cambio	70	25	-				
Pérdidas en venta y amortización de activos financieros	-	-	25	Resultados financieros negativos	-	-	-
Resultados financieros positivos	18,150	1,703	16,088	Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	8,679	5,836	9,314
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	2,330	4,409	3,063				
Amortización del fondo de comercio de consolidación	1,576	1,556	1,342	Pérdidas de las actividades ordinarias	-	529	-
Beneficios de las actividades ordinarias	17,004	-	12,016	Ingresos extraordinarios	681	3,471	-
Gastos y pérdidas extraordinarios	3,374	493	6,485	Resultados extraordinarios negativos	2,693	-	6,485
Resultados extraordinarios positivos	-	2,978	-	Pérdidas consolidadas antes de impuestos	-	-	-
Beneficios consolidados antes de impuestos	14,311	2,449	5,531	Resultado consolidado del ejercicio (pérdida)	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	Resultado atribuido a socios externos	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio (beneficios)	14,311	2,449	5,531	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (pérdidas)	-	-	-
Resultado atribuido a socios externos (beneficio)	-	-	1				
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (beneficios)	14,311	2,449	5,532				

Los comentarios posteriores a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas hacen referencia al anterior cuadro, no obstante, se incluyen a continuación las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2002, 2003 y 2004 en formato cascada:

	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
Ingresos de explotación	-	-	-
Gastos de personal	-	-	(64)
Otros gastos de explotación	(5.919)	(2.103)	(8.917)
Margen de explotación	(5.919)	(2.103)	(8.981)
Ingresos financieros	1.061	1.508	1.926
Gastos financieros (incluye variación de la provisión de cartera)	(132)	104	(591)
Beneficio/(Pérdida) en venta de activos financieros (Neto)	17.221	91	14.753
Margen de las actividades financieras	18.150	1.703	16.088
Participación en resultados de sociedades puestas en equivalencia	6.349	1.427	6.251
Amortización del Fondo de Comercio	(1.576)	(1.556)	(1.342)
Resultado de las actividades ordinarias	17.004	(529)	12.016
Beneficio/(Pérdida) extraordinario (Neto)	(2.693)	2.978	(6.485)
Resultado consolidado antes de impuestos	14.311	2.449	5.531
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Resultado consolidado	14.311	2.449	5.531
Resultado atribuido a socios externos	-	-	1
Resultado atribuido a la sociedad dominante	14.311	2.449	5.532

En el siguiente cuadro se muestran todos los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios:

	Miles de Euros							Total Fondos Propios
	Capital Social	Prima de Emisión	Diferencia de Conversión	Otras Reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia	Reservas en Sociedades Consolidadas por integración global	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	
Saldos al 31 de diciembre de 2002	25.650	85.044	27	30.748	(1.375)	(7)	5.532	145.619
Distribución del beneficio del ejercicio 2002	-	-	-	(3.966)	3.516	(4)	(5.532)	(5.986)
Reparto de dividendos intergrupo	-	-	-	1.077	(1.077)	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	(63)	-	-	-	-	(63)
Otros movimientos	-	-	-	-	647	-	-	647
Resultado del ejercicio 2003	-	-	-	-	-	-	2.449	2.449
Saldos al 31 de diciembre de 2003	25.650	85.044	(36)	27.859	1.711	(11)	2.449	142.666
Distribución del beneficio del ejercicio 2003	-	-	-	1.078	1.427	(56)	(2.449)	-
Reparto de Prima de Emisión	-	(5.985)	-	-	-	-	-	(5.985)
Diferencias de cambio	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)
Reparto de dividendos intergrupo	-	-	-	2.067	(2.067)	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	(82)	20	-	-	(62)
Resultado del ejercicio 2004	-	-	-	-	-	-	14.311	14.311
Saldos al 31 de diciembre de 2004	25.650	79.059	(37)	30.922	1.091	(67)	14.311	150.929

A continuación se muestran los estados de flujos de efectivo consolidados a 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004:

	Miles de euros		
	2004	2003	2002
Tesorería al inicio del ejercicio	46.213	15.389	10
Inversiones financieras temporales (repos) al inicio del ejercicio	-	73.120	33.435
Activos líquidos al comienzo del ejercicio (4)	46.213	88.509	33.445
Salidas de efectivo por inversiones	(16.348)	(23.530)	(932)
Entradas de efectivo por desinversiones	42.000	2.987	46.522
Flujo neto de la actividad de inversión (1)	25.652	(20.543)	45.590
Pagos a proveedores	(5.911)	(3.298)	(3.297)
Otras salidas de efectivo relacionadas con la explotación	(42)	(46)	(44)
Ingresos financieros	2.836	2.741	3.432
Flujo neto de la actividad de explotación (2)	(3.117)	(603)	91
Otros movimientos de la tesorería	-	(15.165)	15.368
Pago de dividendo	(5.985)	(5.985)	(5.985)
Flujo neto de la actividad de financiación (3)	(5.985)	(21.150)	9.383
Total flujos netos (1)+(2)+(3)	16.550	(42.296)	55.064
Tesorería al cierre del ejercicio	3.901	46.213	15.389
Inversiones financieras temporales (repos) al cierre del ejercicio	58.862	-	73.120
Activos líquidos al final del período (5)	62.763	46.213	88.509
Variación de los activos líquidos en el ejercicio (5)-(4)	16.550	(42.296)	55.064

Comentario de las principales partidas de los balances consolidados:

A continuación se muestra una explicación de las principales partidas del balance de situación consolidado y de su evolución:

- Participación en sociedades puestas en equivalencia, Fondo de Comercio de Consolidación y Diferencia Negativa de Consolidación: A continuación se muestra un cuadro desglosado por sociedad participada con la evolución que han seguido estas partidas en los tres últimos ejercicios:

Sociedad	Miles de Euros								
	2004			2003			2002		
	Valor Neto de las Sociedades Participadas	Diferencias de Consolidación		Valor Neto de las Sociedades Participadas	Diferencias de Consolidación		Valor Neto de las Sociedades Participadas	Diferencias de Consolidación	
		Fondo de Comercio	Diferencia Negativa		Fondo de Comercio	Diferencia Negativa		Fondo de Comercio	Diferencia Negativa
Tintas Robbialac, S.A.	-	-	-	15.874	-	-	14.956	-	-
Ydilo Advanced Voice Solutions, S.A.	193	630	-	143	727	-	162	812	-
Universal Cleaning Activities Unica, S.L.	-	-	-	7.754	-	-	7.545	-	-
Deutsche Woolworth, GmbH	4.156	-	445	3.821	-	445	3.172	-	445
Capital Safety Group Limited	3.696	159	-	3.326	199	-	3.713	244	-
Arco Bodegas Unidas, S.A.	8.126	4.943	-	8.445	6.005	-	7.613	7.067	-
Industrias Anayak, S.A.	4.576	585	-	5.390	728	-	6.280	871	-
Educa Borrás, S.A.	3.654	-	237	3.255	-	237	3.380	-	237
Cables Perti, S.A.	-	-	-	-	-	-	2.189	-	-
Unión Deriván, S.A.	14.038	-	757	15.210	-	757	14.003	-	757
Marie Claire, S.A.	8.350	-	-	8.403	-	-	7.069	-	-
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	7.023	1.883	-	6.346	2.117	-	-	-	-
Forthpanel Limited	-	-	-	1.000	-	-	-	-	-
Segur Ibérica, S.A.	9.953	-	-	-	-	-	-	-	-
General de Alquiler de Maquinaria, S.L.	20.212	-	-	12.934	-	-	-	-	-
	83.977	8.200	1.439	91.901	9.776	1.439	70.082	8.994	1.439

- Deudores: La evolución desglosada del epígrafe de deudores durante los ejercicios 2004, 2003 y 2002 es como sigue:

	Miles de euros		
	2004	2003	2002
Préstamos a asociadas	4.072	3.894	4.189
Administraciones Públicas	113	111	574
Otros deudores	2.591	55	101
	6.776	4.060	4.864

Como se puede comprobar, la partida más importante dentro de este epígrafe son los préstamos a sociedades asociadas. Dichos importes comprenden el principal de los préstamos y los intereses devengados y no cobrados. Adicionalmente, recogen los efectos de las diferencias de cambio, en el caso de los préstamos otorgados en moneda extranjera, y la provisión dotada para la cobertura de posibles insolvencias. A 31 de diciembre de 2004 el importe de la mencionada provisión para insolvencias ascendía a 653 mil euros. Cabe destacar que a 31 de diciembre de 2004 dentro de "Otros deudores" se incluye un importe de 2.477 miles de euros correspondiente al depósito realizado en concepto de garantía por la venta de la participación en Tintas Robbialac, S.A.

- Valores no cotizados: Se corresponde con la participación que la sociedad participada Dinamia Telemática, mantiene en la sociedad Net TV. A 31 de diciembre de 2004 también incluye la participación de DINAMIA en Forthpanel, Ltd al sacarse esta sociedad del perímetro de consolidación, es ello la causa del incremento de esta partida respecto del ejercicio anterior.
- Valores cotizados: La evolución de la inversión en valores cotizados en el período comprendido entre el año 2002 y el 2004 ha sido la siguiente:

	Miles de Euros			
	Acciones	Adquisición Temporal de Activos	Otros Valores de Renta Fija	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2002	2.633	73.120	932	76.685
Altas	-	1.836.375	933	1.837.308
Bajas	(2.633)	(1.909.495)	(932)	(1.913.060)
Saldos al 31 de diciembre de 2003	-	-	933	933
Altas	-	2.431.951	957	2.432.908
Bajas	-	(2.373.089)	(933)	(2.374.022)
Saldos al 31 de diciembre de 2004	-	58.862	957	59.819

Como se puede comprobar los saldos mayores corresponden a operaciones de adquisición temporal de activos que se utilizan para colocar los excedentes de tesorería que tiene la Sociedad en cada momento. A 31 de diciembre de 2003 no había operación alguna de adquisición temporal de activos estando los recursos de liquidez en tesorería. Cabe destacar, que durante el ejercicio 2003 se procedió a la enajenación total de la cartera de acciones cotizadas que mantenía la Sociedad.

- Intereses de la cartera de inversión: Este apartado recoge los intereses generados durante cada ejercicio por la inversión de la liquidez de la Sociedad.
- Provisión por depreciación de valores mobiliarios: Los saldos que aparecen en este epígrafe del balance de situación consolidado para los ejercicios 2003 y 2004 se corresponden con la provisión que la filial Dinamia Telemática tiene dotada por su participación en Net TV. En el ejercicio 2002 el importe de la provisión se correspondía con la provisión que DINAMIA mantenía por cartera de valores cotizados.
- Tesorería: La tesorería muestra la liquidez que la Sociedad y su filial, Dinamia Telemática, mantienen en depósitos a la vista.
- Fondos propios: El importe y los movimientos en las cuentas de capital y reservas en miles de euros se han mostrado en un cuadro anterior de este mismo epígrafe.

A continuación se muestra un detalle de la aportación a las reservas de las sociedades participadas puestas en equivalencia:

	Miles de euros		
	2004	2003	2002
Grupo Marie Claire, S.A.	3.431	2.876	1.699
Grupo Deutsche Woolworth GmbH.	(1.904)	(1.544)	(1.778)
Capital Safety Group Limited	809	954	820
Grupo Arco Bodegas Unidas, S.A.	(3.134)	(2.242)	(2.448)
Cables Perti, S.A.	-	-	(19)
Industrias Anayak, S.A.	(906)	117	(347)
Grupo Tintas Robbialac, S.A.	-	351	(102)
Grupo Universal Cleaning Activities Única, S.L.	-	(1.619)	(65)
Grupo Unión Deriván, S.A.	3.409	3.248	2.036
Ydilo Advanced Voice Solutions, S.A.	(549)	(419)	(153)
Grupo Educa Borrás, S.A.	51	(11)	(1.018)
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	(991)	-	-
General de Alquiler de Maquinaria, S.L.	875	-	-
Total	1.091	1.711	(1.375)

- Socios externos: Esta partida recoge la participación de los socios minoritarios en los fondos propios de la sociedad Dinamia Telemática (sociedad consolidada por el método de integración global).
- Ingresos a distribuir en varios ejercicios: Este epígrafe muestra las diferencias positivas de cambio derivadas de un préstamo en libras esterlinas a la sociedad participada Capital Safety Group.
- Provisiones para riesgos y cargas: Durante los ejercicios 2002 y 2003, el saldo de este capítulo del balance de situación consolidado ha tenido como finalidad la cobertura de las minusvalías estimadas en ciertas participaciones, determinadas en función de las expectativas futuras de las mismas que ponen de manifiesto una disminución en el valor de realización de las inversiones. En ejercicio 2004, a parte de lo señalado, el saldo recogía la contingencia del posible ajuste del precio de venta en la enajenación de Única y Tintas Robbialac.

El desglose y el movimiento que se ha producido en este epígrafe del balance de situación consolidado entre los ejercicios 2002 y 2004 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Deutsche Woolworth GmbH	Industrias Anayak, S.A.	Cables Perti, S.A.	Universal Cleaning Activities Única	Tintas Robbialac, S.A.	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2002	2.726	1.570	2.189	-	-	6.485
Recuperación neta con cargo a resultados extraordinarios del ejercicio 2003	(368)	(890)	(2.189)	-	-	(3.447)
Otros movimientos	1.018	-	-	-	-	1.018
Saldo al 31 de diciembre de 2003	3.376	680	-	-	-	4.056
Recuperación neta con cargo a resultados extraordinarios del ejercicio 2004	-	(679)	-	-	-	(679)
Dotación neta con cargo a resultados extraordinarios del ejercicio 2004	326	-	-	-	-	326
Otros movimientos	-	-	-	571	2.477	3.048
Saldo al 31 de diciembre de 2004	3.702	1	-	571	2.477	6.751

- Acreedores a largo plazo: Esta partida recoge la previsión de comisión de éxito a pagar a la Entidad Gestora. En virtud del Contrato de Gestión, la Entidad Gestora tiene derecho a una comisión de éxito del 20% sobre la plusvalía neta que la Sociedad obtenga por la transmisión de la totalidad de las participaciones en sociedades objeto de su actividad en un mismo ejercicio social, así como por los rendimientos que dichas participaciones le proporcionen, deducida de la misma la

comisión de gestión fija anual, y siempre y cuando la plusvalía supere una rentabilidad mínima igual a la media de la TIR de los Bonos del Estado español a 3 años durante el último mes de diciembre anterior al comienzo de cada año natural.

- Acreeedores a corto plazo: Este epígrafe recoge, fundamentalmente, los pagos que la Sociedad y su filial Dinamia Telemática deben realizar a corto plazo a sus proveedores y a la Hacienda Pública.

Cabe señalar, que en el ejercicio 2002 el importe registrado en este epígrafe era muy superior al de ejercicios posteriores porque en el mes de abril de 2002, DINAMIA, junto con otros accionistas de Isolux Wat, S.A. (en adelante, “**Isolux**”), suscribió un acuerdo (en adelante, el “**Contrato de Opción**”) por el cual dichos accionistas vendieron una opción de compra a otros accionistas de Isolux (en adelante, los “**Titulares de la Opción**”) sobre la totalidad de sus acciones. El 8 y el 9 de agosto de 2002, la Sociedad alcanzó sendos acuerdos, junto con otros accionistas de Isolux, para vender la totalidad de su participación en dicha sociedad a la compañía Construction Investments, S.a.r.l. El importe a pagar por la Sociedad a los Titulares de la Opción descrita anteriormente para liquidar dicho Contrato de Opción, al haberse producido uno de los supuestos que daban derecho a los Titulares de la Opción a ejercitarla, se acordó entre las partes atendiendo a lo dispuesto en el Contrato de Opción, en 15.368 miles de euros, que se encontraban registrados en el capítulo “Acreeedores a corto plazo” del balance de situación a 31 de diciembre de 2002.

Comentario de las principales partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas:

- Gastos de personal: Durante el ejercicio 2002 esta partida recogía los gastos de la Sociedad en concepto de dietas y remuneraciones a los miembros de su Consejo de Administración. En los ejercicios 2003 y 2004 estos gastos están recogidos dentro del epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores”.
- Otros gastos de explotación: Agrupa los gastos generales de la Sociedad y su filial Dinamia Telemática. A continuación se muestra un cuadro con los distintos conceptos y la evolución de esta partida en los ejercicios 2002, 2003 y 2004:

	Miles de euros		
	2004	2003	2002
Comisión de gestión fija	2.683	2.663	2.962
Comisión de éxito	2.694	-919	5.604
Servicios exteriores	366	307	329
Otros	176	52	22
	5.919	2.103	8.917

La práctica totalidad del gasto que se recoge en estas partidas se corresponde con las comisiones devengadas a favor de la Entidad Gestora de la Sociedad. El

sistema de retribución acordado con la Entidad Gestora tiene dos componentes, que corresponden a:

- i. Una comisión de gestión fija anual del 1,75% sobre el valor del Activo Valorado de la Sociedad.
- ii. Una comisión de éxito del 20% sobre la plusvalía neta que la Sociedad obtenga por la transmisión de la totalidad de las participaciones en sociedades objeto de su actividad en un mismo ejercicio social, así como por los rendimientos que dichas participaciones le proporcionen, deducida de la misma la comisión de gestión fija anual, y siempre y cuando la plusvalía supere una rentabilidad mínima igual a la media de la TIR de los Bonos del Estado español a 3 años durante el último mes de diciembre anterior al comienzo de cada año natural. Esta comisión se pagará a la Entidad Gestora en la medida en que se vayan transmitiendo las inversiones adquiridas en un mismo ejercicio por la Sociedad, una vez se haya satisfecho el coste de la totalidad de las inversiones realizadas en dicho ejercicio social.

Como se puede deducir, el gasto derivado de la comisión fija anual en el que incurre la Sociedad está en función de la valoración de los activos de la misma mientras que la comisión de éxito dependerá del resultado en la venta de la cartera de la Sociedad. En el ejercicio 2003, el saldo del gasto correspondiente a la comisión de éxito presenta un importe negativo debido al ajuste de la provisión producido por la baja de la cartera de la Sociedad de la participada Cables Perti, S.A.

- Variación de la provisión para inversiones financieras: A continuación se muestra la evolución de la variación de la provisión de inversiones financieras desglosando el tipo de activo que ha generado el movimiento de la misma:

	Miles de Euros		
	Valores no Cotizados	Valores Cotizados	Total
Provisión al 31 de diciembre de 2001	-	541	541
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio 2002	-	3.954	3.954
Recuperaciones con cargo a los resultados del ejercicio 2002	-	(3.375)	(3.375)
Variación neta en el 2002	-	579	579
Provisión al 31 de diciembre de 2002	-	1.120	1.120
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio 2003	71 (*)	-	71
Recuperaciones con abono a resultados del ejercicio 2003	-	(200)	(200)
Aplicaciones	-	(920)	(920)
Variación neta en el 2003	71	-	71
Provisión al 31 de diciembre de 2003	71	-	71
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio 2004	43 (*)	-	43
Recuperaciones con abono a resultados del ejercicio 2004	-	-	-
Variación neta en el 2003	43	-	71
Provisión al 31 de diciembre de 2004	114	-	114

(*) Corresponden a provisiones dotadas en Dinamia Telemática, S.L. por su participación en Net TV, S.A.

Cabe destacar que no aparecen las dotaciones o liberaciones que se realizan en las cuentas individuales de la Sociedad por valores no cotizados ya que se eliminan en el procedimiento de puesta en equivalencia cuando se realiza la consolidación.

- Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia y Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia: A continuación se muestra cual ha sido la aportación de las distintas sociedades participadas por DINAMIA al resultado consolidado durante los tres últimos ejercicios cerrados:

Sociedad	Miles de euros					
	2004		2003		2002	
	Participación en Beneficios de Sociedades Puestas en Equivalencia	Participación en Pérdidas Sociedades Puestas en Equivalencia	Participación en Beneficios de Sociedades Puestas en Equivalencia	Participación en Pérdidas Sociedades Puestas en Equivalencia	Participación en Beneficios de Sociedades Puestas en Equivalencia	Participación en Pérdidas Sociedades Puestas en Equivalencia
Grupo Marie Claire, S.A.	98	-	706	-	550	-
Grupo Universal Cleaning Activities Única, S.L.	-	386	859	-	-	904
Ydilo Advanced Voice Solutions, S.A.	50	-	-	33	-	170
Deutsche Woolworth GmbH.	327	-	-	368	235	-
Capital Safety Group Ltd.	371	-	-	105	179	-
Grupo Arco Bodegas Unidas, S.A.	214	-	703	-	991	-
Grupo Isolux Wat, S.A.	-	-	-	-	3410	-
Cables Perti S.A.	-	-	-	2.189	-	1.989
Industrias Anayak, S.A.	-	824	-	890	607	-
Grupo Tintas Robbialac, S.A.	918	-	944	-	453	-
Grupo Unión Deriván, S.A.	306	-	1.638	-	1.643	-
Grupo Educa Borrás, S.A.	460	-	122	-	1.246	-
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	-	1.120	-	824	-	-
General de Alquiler de Maquinaria, S.L.	5.482	-	864	-	-	-
Segur Ibérica, S.A.	453	-	-	-	-	-
	8.679	2.330	5.836	4.409	9.314	3.063

- Amortización del Fondo de Comercio de Consolidación: La amortización del Fondo de Comercio de Consolidación se ha realizado de forma lineal y en un período de diez años. A continuación se muestra un cuadro con el desglose, por sociedad participada, de la amortización del Fondo de Comercio de Consolidación durante los tres últimos ejercicios cerrados:

Sociedad	Amortizaciones (Miles de Euros)		
	2004	2003	2002
Ydilo Advanced Voice Solutions, S.A.	97	97	96
Capital Safety Group Limited	40	40	40
Arco Bodegas Unidas, S.A.	1.063	1.062	1.063
Industrias Anayak, S.A.	143	143	143
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	233	214	-
Total	1.576	1.556	1.342

- Gastos y pérdidas extraordinarios: En el ejercicio 2002 se procedió a la dotación de una provisión para riesgos y cargas por pérdidas esperadas en algunas de las participadas de DINAMIA que disminuyen el valor de realización de las mismas. El importe conjunto de la dotación ascendió a 6.485 miles de euros.

Durante el ejercicio 2003 la Sociedad reintegró a la masa patrimonial el dividendo repartido por Cables Perti, S.A., con cargo a los resultados de los ejercicios 2000 y 2001. Este importe, que asciende a 491 mil euros, se incluye en el saldo del epígrafe “Gastos extraordinarios” del debe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2003.

En el ejercicio 2004 se dotó un saldo de la provisión para riesgos y cargas por importe de 3.048 miles de euros por posibles ajustes en el precio de venta de Tintas Robbialac y Universal Cleaning Activities Única. Esta provisión se dotó con cargo a gastos extraordinarios (véase “Provisiones para riesgos y cargas” en el punto 20.1.)

- Otros ingresos de explotación: Dada la actividad que realiza la Sociedad y su filial Dinamia Telemática, este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada no suele presentar saldo alguno.
- Ingresos financieros y Beneficio en venta y amortización de activos financieros: A continuación se muestra la evolución y un desglose de la composición de estos epígrafes de la cuenta de resultados consolidada en los últimos tres ejercicios cerrados.

	Miles de Euros		
	2004	2003	2002
Dividendos-			
De valores cotizados	-	22	41
	-	22	41
Intereses-			
De inversiones en renta fija	800	1.243	1.598
De cuentas corrientes	14	13	16
De créditos a participadas	222	230	271
	1.036	1.486	1.885
Beneficios en venta y amortización de activos financieros-			
Beneficio en venta de sociedades cotizadas	-	91	3
Beneficio en venta de sociedades no cotizadas (1)	17.221	-	14.775
	17.221	91	14.778
	18.257	1.599	16.704

(1) En el ejercicio 2002 se corresponde, en su práctica totalidad, con el beneficio en la venta de Isolux. En el ejercicio 2004 se corresponde con el beneficio en la venta de Tintas Robbialac, S.A. y Universal Cleaning Activities Única, S.L. por importes de 9.763 y 7.458 miles de euros respectivamente.

- Ingresos extraordinarios: Esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas recoge fundamentalmente la recuperación de las provisiones para riesgos y cargas (véase “Provisiones para riesgos y cargas” en el punto 20.1.2.).
- Conciliación entre resultados individuales y consolidados:

Las diferencias entre los resultados individuales y consolidados vienen dadas por los ajustes de consolidación. A continuación se muestran cuales han sido esos ajustes en los últimos tres ejercicios cerrados junto con una explicación de los mismos:

	2004	2003	2002
Resultado en cuentas individuales	8.284	282	13.783
Resultado aportado por sociedades participadas (1)	6.654	4.800	6.251
Amortización del fondo de comercio (2)	(1.576)	(1.556)	(1.342)
Ajuste por venta de participaciones (3)	(1.068)	0	(14.968)
Dividendos recibidos de participadas (4)	(2.067)	(1.077)	(1.210)
Ajuste a la provisión del inmovilizado financiero (5)	4.084	0	3.018
Resultado en cuentas consolidadas	14.311	2.449	5.532

(1) Se corresponde al resultado neto que aportan las sociedades participadas y que son incorporados en la consolidación.

(2) Se corresponde con el gasto por amortización de los fondos de comercio durante el ejercicio.

(3) Estos ajustes se producen porque en los estados financieros individuales de la Sociedad el beneficio en la venta de las participaciones viene determinado por la diferencia entre el precio de venta y el coste de adquisición. Sin embargo, en los estados financieros consolidados, el beneficio en la venta queda ajustado por los resultados de la sociedad participada no distribuidos que corresponden a DINAMIA desde la adquisición de dicha participación. Dichos resultados no distribuidos y que corresponden a DINAMIA aparecen en el balance consolidado como reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia antes del momento de la venta.

(4) Los dividendos percibidos por DINAMIA con cargo a los resultados de ejercicios anteriores de sus participadas son eliminados al haber pasado ya por la cuenta de resultados consolidada.

(5) En el ejercicio 2002 se produjo una dotación neta de provisión por participación en sociedades no cotizadas en las cuentas individuales por importe de 9.503 miles de euros mientras que en el consolidado se se dotó una provisión para riesgos y cargas contra gastos extraordinarios por importe de 6.485 miles de euros para pérdidas en las que se iba a incurrir por las participadas. La diferencia se corresponde con el ajuste mostrado.

Variaciones más significativas en los estados de flujos de efectivo consolidados:

Para realizar el análisis de la variación de los flujos de efectivo se consideran activos líquidos la tesorería y la adquisición temporal de activos. A continuación se describen cuales han sido los principales flujos de efectivo en el período cubierto por la información histórica.

Durante el ejercicio 2002, los principales flujos de efectivo que se produjeron en la Sociedad fueron los derivados de: el cobro de las ventas de las participaciones que DINAMIA mantenía en Isolux Wat, S.A. y de una parte de las que ostentaba en Educa Borrás, S.A. que supusieron entradas de liquidez por importes de 44.168 y 98 miles de euros respectivamente, la venta de pagarés bancarios por importe de 2.136 miles de euros y el cobro por reembolso del préstamo otorgado a Marie Claire por importe de 120 mil euros, la adquisición de pagarés bancarios por 932 mil euros, los ingresos financieros cobrados que ascendieron a 3.432 miles de euros (correspondiendo 1.799 miles de euros a dividendos cobrados de participadas y el resto a rendimientos de la colocación de la tesorería), los pagos a proveedores que supusieron una salida de liquidez de 3.297 miles de euros, el pago del dividendo que ascendió a 5.985 miles de euros y una entrada de 15.368 miles de euros consecuencia de la venta de Isolux que tenía su contrapartida en acreedores a corto plazo. (Véase 20.1. Comentarios de las principales partidas de los balances consolidados – Acreedores a corto plazo).

Durante el ejercicio 2003, los principales flujos de efectivo que se produjeron en la Sociedad fueron los derivados de: las inversiones realizadas en las sociedades no cotizadas General de Alquiler de Maquinaria, S.A., High Tech Hotels & Resorts, Forthpanel e Ydilo por un importe total de 22.597 miles de euros, la adquisición de pagarés por importe de 933 mil euros, la desinversión en la totalidad de la cartera de acciones cotizadas y el reintegro del préstamo otorgado a Marie Claire, S.A. por importes de 1.802 y 253 miles de euros, la venta de pagarés bancarios por importe de 932 mil euros, los pagos a proveedores por 3.298 miles de euros, los ingresos financieros cobrados que ascendieron a 2.741 miles de euros (de los que 1.443 miles de euros corresponden a dividendos cobrados de participadas), el pago del dividendo que ascendió a 5.985 miles de euros y una salida neta de efectivo de 15.165 miles de euros que se corresponde al pago de los 15.368 miles de euros a los que hace referencia el anterior párrafo y al cobro de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2001.

Durante el ejercicio 2004, los principales flujos de efectivo que se produjeron en la Sociedad fueron los derivados de: las inversiones realizadas en las sociedades no cotizadas General de Alquiler de Maquinaria, S.A., High Tech Hotels & Resorts, Tintas Robbialac, S.A., Segur Ibérica y Net TV por un importe total de 16.348 miles de euros, la desinversión en las sociedades no cotizadas Tintas Robbialac, S.A. y Universal Cleaning Activities Única por importes de 27.210 y 14.790 miles de euros, los pagos a proveedores por 5.911 miles de euros (se incrementan con respecto a ejercicios anteriores al pagarse a la Entidad Gestora una comisión de éxito por las ventas anteriormente señaladas), los ingresos financieros cobrados que ascendieron a

2.836 miles de euros (de los que 2.067 miles de euros corresponden a dividendos cobrados de participadas y el resto a intereses cobrados por la colocación de la tesorería) y el pago del dividendo que ascendió a 5.985 miles de euros.

20.2. Información financiera pro forma

No se incluye en el presente Folleto información financiera pro-forma por considerarse que no se ha producido ningún cambio bruto significativo que hiciera aconsejable la inclusión de dicha información para una mejor comprensión de la información financiera.

20.3. Estados financieros

Véase epígrafe 20.1.

20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. *Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos.*

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de DINAMIA correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003, han sido objeto de informe de auditoría emitido por Deloitte & Touche España, S.L., domiciliada en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 65, provista de CIF número B-79104469 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0692 y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.650, Folio 188, Sección 8ª, Hoja M-54.414. La opinión del Auditor en todos los casos ha sido una opinión favorable y sin salvedades.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de DINAMIA correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2004, han sido objeto de informe de auditoría emitido por KPMG Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, provista de CIF número B-78510153 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0702 y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 11.961, Folio 84, Sección 8ª, Hoja M-188.007. La opinión del Auditor ha sido una opinión favorable y sin salvedades.

20.4.2. *Indicación de otra información en el documento registro que haya sido auditada por los auditores.*

No se ha incluido ninguna otra información, distinta a la información financiera histórica, que haya sido auditada.

- 20.4.3.** *Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del Emisor, este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.*

Toda la información financiera incluida en el presente Folleto ha sido extraída de los estados financieros auditados de DINAMIA, salvo la información intermedia correspondiente a 30 de junio de 2004 y 2005, que ha sido extraída de información en posesión de la Sociedad, incluido el Informe de Valoración, que no ha sido objeto de auditoría.

20.5. Edad de la información financiera mas reciente

La información financiera de la Sociedad contenida en el presente Folleto más reciente es de 30 de junio de 2005.

No obstante, la información financiera auditada de la Sociedad más reciente incluida en el presente Folleto es de 31 de diciembre de 2004, por lo que no se superan los quince meses desde dicha fecha hasta la fecha del presente Folleto.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

- 20.6.1.** *Si el Emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.*

El ejercicio 2005 es el primero en el que DINAMIA presenta sus cuentas intermedias consolidadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por Unión Europea. En consecuencia, los nuevos criterios contables se han aplicado a los estados financieros consolidados de DINAMIA correspondientes al primer semestre de 2005 y, a efectos comparativos, a los correspondientes al primer semestre del 2004, con lo que los datos son homogéneos. No obstante, la información facilitada no ha sido objeto de auditoría y podría experimentar modificaciones posteriores.

El principal impacto en las cuentas consolidadas de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera viene dado por la aplicación de la NIC 28 que permite a las sociedades de capital riesgo incluir sus sociedades participadas en las que se ejerce una influencia significativa a valor razonable.

A continuación se muestran los criterios seguidos en consolidación:

- Consolidación por integración global: figuran por la totalidad de activos y pasivos de la sociedad participada (las cuentas de la sociedad participada que se consolida por este método también han sido elaboradas en base a NIIF), con las

correspondientes eliminaciones de activo-fondos propios y poniendo de manifiesto los intereses de socios externos. Además, en los Estados Financieros Consolidados se incorporan reservas y resultados del año que aportan las sociedades consolidadas, que se añaden a los fondos propios de la sociedad dominante, con los ajustes de consolidación que se pongan de manifiesto. La única sociedad filial de DINAMIA e incluida por este método de consolidación a 30 de junio de 2005 era Dinamia Telemática.

- Participaciones registradas a valor razonable: en las cuentas consolidadas, las participaciones en sociedades no cotizadas en las que DINAMIA ostenta una influencia significativa han sido reflejadas en el activo del balance por su valor razonable (fair value). La activación de las plusvalías latentes por estas participaciones a 1 de enero de 2004 tuvo su contrapartida contable en reservas por transición a NIIF. Los cambios de valoración que han afectado a estas participaciones desde la fecha de transición se han imputado a resultados estando recogidas en ganancias acumuladas.

Balances de situación consolidados a 30 de junio de 2004 y 2005 (datos no auditados):

Uds.: Miles de euros

ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Inmovilizado material	4000	0	0
II. Inversiones inmobiliarias	4010	0	0
III. Fondo de comercio	4020	0	0
IV. Otros activos intangibles	4030	0	0
V. Activos financieros no corrientes	4040	0	0
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050	0	0
VII. Activos biológicos	4060	0	0
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	0	0
IX. Otros activos no corrientes	4080	0	0
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090	0	0
I. Activos biológicos	4100	0	0
II. Existencias	4110	0	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	32.204	19.175
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	123.362	140.861
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150	0	0
VI. Otros activos corrientes	4160	0	7
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	8.691	617
Subtotal activos corrientes	4180	164.257	160.660
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190	0	0
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195	164.257	160.660
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200	164.257	160.660

PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210	26.933	25.650
II. Otras reservas	4220	80.374	81.657
III. Ganancias acumuladas	4230	34.117	29.976
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235	0	0
V. Menos: Valores propios	4240	0	0
VI. Diferencias de cambio	4250	0	0
VII. Otros ajustes por valoración	4260	10.571	11.164
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasif. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265	0	0
VIII. Menos: Dividendos a cuenta	4270	0	0
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280	151.995	148.447
IX. Intereses minoritarios	4290	52	16
A) PATRIMONIO NETO	4300	152.047	148.463
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	4320	0	0
III. Otros pasivos financieros	4330	0	0
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	61	39
V. Provisiones	4350	893	571
VI. Otros pasivos no corrientes	4360	4.475	4.494
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370	5.429	5.104
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	4390	0	0
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	6.781	7.093
IV. Otros pasivos financieros	4410	0	0
V. Provisiones	4420	0	0
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430	0	0
VII. Otros pasivos corrientes	4440	0	0
Subtotal pasivos corrientes	4450	6.781	7.093
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4460	0	0
C) PASIVOS CORRIENTES	4470	6.781	7.093
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480	164.257	160.660

Por lo que respecta al activo del balance consolidado señalar:

- “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”: este saldo incluye, principalmente, el importe de los préstamos otorgados a sociedades participadas por importe de 27.111 miles de euros, los intereses devengados y no cobrados por estos préstamos que ascienden a 1.763 miles de euros, el importe (neto de provisión) pendiente de cobro por la venta de Educa Borrás, S.A. por importe de 2.530 miles de euros y un dividendo de Unión Deriván pendiente de cobro por importe de 335 mil euros. El incremento del saldo de esta partida con respecto al mismo período del ejercicio anterior se debe en su mayoría a los préstamos otorgados a las sociedades participadas The Beauty Bell Chain, S.L. (vehículo creado para la adquisición de Bodybell) y a Emfasis Billing & Marketing Services, S.L.
- “Otros activos financieros corrientes” recoge la cartera de sociedades no cotizadas valorada a valor razonable así como las adquisiciones temporales de activos de la sociedad.

La valoración de esta cartera a valor razonable supone un incremento del valor de la misma de 20.698 miles de euros en comparación con su valoración en las cuentas individuales.

- “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes” recoge la liquidez incluyendo los saldos de tesorería de Dinamia Telemática (sociedad consolidada por integración global).

La liquidez de DINAMIA (incluyendo adquisiciones temporales de activos) a 30 de junio de 2005 era de 32.529 miles de euros, frente a los 63.506 miles de euros a 31 de diciembre de 2004. La variación experimentada se ha debido, fundamentalmente, a la adquisición de participaciones en empresas no cotizadas mencionadas anteriormente por importe de 9.303 miles de euros, a la concesión de préstamos a sociedades participadas por importe de 23.916 miles de euros, al pago de la comisión de gestión por importe de 1.170 mil euros, al cobro parcial de la venta de Educa Borrás, S.A. que ascendió a 300 miles de euros, al cobro de dividendos por importe de 2.537 miles de euros y a los rendimientos de la tesorería por importe de 437 mil euros.

Por lo que respecta al pasivo y al patrimonio neto del balance consolidado, cabe señalar:

- “Otras reservas” recoge aquellas reservas de la sociedad que no se han generado por ganancias acumuladas.
- “Ganancias acumuladas” recoge los resultados obtenidos y no distribuidos por la Sociedad y el resultado del presente ejercicio todo ello bajo principios de Normas Internacionales de Información Financiera.

- En “otros ajustes por valoración” se han incluido las reservas de transición a NIIF. El importe de estas reservas se corresponde con el efecto de registrar a valor razonable las sociedades no cotizadas en la fecha de transición a NIIF.
- “Pasivos no corrientes”: en "pasivos por impuestos diferidos" se recoge el efecto impositivo de las revalorizaciones realizadas con la cartera al mostrarla a valor razonable. Hay que considerar que el tipo impositivo efectivo para DINAMIA, al ser sociedad de capital riesgo, en este tipo de revalorización es del 35% sobre el 1% de la revalorización, por estar en un 99% exenta la plusvalía obtenida en la venta de estas participaciones.
- “Pasivos corrientes”: La partida "acreedores comerciales y cuentas a pagar" incluye 6.284 miles de euros pendientes de pago a 30 de junio de 2005 por la distribución del resultado del ejercicio 2004 y otros importes pendientes de pago a proveedores de servicios.

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al primer semestre de 2004 y 2005 (datos no auditados):

Uds.: Miles de euros	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500	0	0,00%	0	0,00%
+ Otros Ingresos	4510	0	0,00%	0	0,00%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520	0	0,00%	0	0,00%
- Aprovisionamientos	4530	0	0,00%	0	0,00%
- Gastos de personal	4540	0	0,00%	0	0,00%
- Dotación a la amortización	4550	0	0,00%	0	0,00%
- Otros gastos	4560	-1.656	100,00%	-2.600	100,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570	-1.656	100,00%	-2.600	100,00%
+ Ingresos financieros	4580	6.022	-363,65%	6.771	-260,42%
- Gastos financieros	4590	-1	0,06%	-6	0,23%
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600	144	-8,70%	208	-8,00%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610	-1.918	115,82%	4.805	-184,81%
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620	0	0,00%	0	0,00%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos Financieros a valor razonable (neto)	4630	0	0,00%	0	0,00%
Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y +/- negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640	0	0,00%	0	0,00%
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las Actividades interrumpidas (neto)	4650	0	0,00%	0	0,00%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660	-207	12,50%	-571	21,96%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680	2.384	-143,96%	8.607	-331,04%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690	0	0,00%	0	0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700	2.384	-143,96%	8.607	-331,04%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto)	4710	0	0,00%	0	0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4730	2.384	-143,96%	8.607	-331,04%
+/- Intereses minoritarios	4740	0	0,00%	0	0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4750	2.384	-143,96%	8.607	-331,04%

Por lo que respecta a las principales partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Otros gastos: recoge los gastos generales de explotación que han ascendido 1.656 miles de euros, siendo el concepto más importante el de la comisión de gestión devengada en el año por un importe de 1.413 miles de euros, correspondiendo el resto a servicios exteriores. La disminución con respecto al mismo período del año anterior viene dada porque en el ejercicio 2004 se había devengado una comisión de éxito a favor de la Gestora por la venta de la participación en Única.
- Ingresos financieros: recoge 2.872 miles de euros de dividendos obtenidos de sociedades participadas, 768 miles de euros correspondientes a intereses

devengados de préstamos a sociedades participadas, 1.945 miles de euros de beneficio generados por la venta de Educa y 437 mil euros de rendimientos de colocación de la tesorería.

- Diferencias de cambio: recoge el ingreso por la conversión a euros del préstamo concedido a Capital Safety Group.
- Resultados por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable: recoge la devaluación del valor razonable de la participación en Marie Claire, S.A. -3.615 miles de euros, la revalorización del valor razonable de la participación en Industrias Anayak, S.A. por 3.517 euros y la dotación a la provisión de insolvencias del préstamo de la venta de Educa por un importe que asciende a -1.820 miles de euros para reflejar su valor razonable.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con los balances de situación consolidados según normativa local y según NIIF (datos no auditados):

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO	APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000	0
II. Inmovilizado material	5010	0
III. Inversiones inmobiliarias	5020	0
IV. Fondo de comercio	5030	8.200
V. Otros activos intangibles	5040	0
VI. Activos financieros no corrientes	5050	0
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060	0
VIII. Otros activos no corrientes	5070	0
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080	8.200
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090	0
I. Existencias	5100	0
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110	6.776
III. Otros activos financieros corrientes	5120	153.017
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130	0
V. Otros activos corrientes	5140	6
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150	3.901
Subtotal 5160	5160	163.698
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170	
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175	163.700
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180	163.820

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190	25.650	25.650
II. Reservas	5200	110.900	110.968
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*)	5210	19.333	
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215	0	0
IV. Menos: Valores propios	5220	0	0
V. Ajustes por valoración	5230	0	
VI. Resultado del ejercicio	5240		14.311
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250	0	0
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260	155.883	150.929
B) INTERESES MINORITARIOS	5270	53	53
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)	5280	155.936	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290		1.439
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300	0	0
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	5320	0	0
III. Provisiones	5330	3.046	6.751
IV. Otros pasivos no corrientes	5340	4.545	4.475
E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350	7.591	11.226
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	5370	0	0
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380	173	173
IV. Provisiones	5390	0	0
V. Otros pasivos corrientes	5400	0	0
Subtotal	5410	173	173
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420	0	
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425	173	173
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430	163.700	163.820

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

Como se puede comprobar en los anteriores balances consolidados los principales impactos consecuencia de la aplicación de las NIIF son:

- Las sociedades que anteriormente se consolidaban por puesta en equivalencia, al ser DINAMIA sociedad de capital riesgo, se muestran en el balance de situación por su valor razonable. Ello provoca, el saldo de "Otros activos corrientes" pase de 144.937 miles de euros a 153.017 miles de euros con la aplicación de las NIIF.
- Desaparecen los fondos de comercio y las diferencias negativas de consolidación al ir implícitos en el *valor razonable* de la cartera de sociedades no cotizadas.
- Los fondos propios se ven incrementados por las revalorizaciones de la cartera al ponerlas a valor razonable y el resultado del ejercicio se incluye dentro del propio saldo de reservas.
- Las provisiones para riesgos y cargas constituidas por algunas de las sociedades participadas desaparecen con la aplicación de las NIIF. Ello hace que el saldo de las provisiones disminuya de 6.751 a 3.046 miles de euros.

- La partida “Otros pasivos no corrientes” se incrementa al recoger el efecto impositivo, como impuesto diferido, de plusvalías puestas de manifiesto al valorar la cartera a *valor razonable*. En DINAMIA este efecto es poco significativo porque al ser entidad de capital riesgo tiene una exención de las plusvalías del 99% por lo que el efecto vendría dado por aplicar el 35% (tipo impositivo) al 1% de las plusvalías.

A continuación se incluye un cuadro con los efectos de la aplicación de las NIIF en los fondos propios de la Sociedad:

	Miles de euros
Fondos propios a 31 de diciembre de 2004 según PGC	150.929
Por valoración de la cartera a valor razonable (1)	5.024
Otros movimientos (2)	(70)
Fondos propios a 31 de diciembre de 2004 según NIIF	155.883

(1) Recoge la variación de la valoración al poner a *valor razonable* las participaciones que con PGC se consolidaban por puesta equivalencia. Anteriormente, su valor estaba compuesto por el valor de las participaciones puestas en equivalencia y los fondos de comercio, a lo que habría que deducir las diferencias negativas de consolidación y la provisión para riesgos y cargas que había dotada para pérdidas esperadas en alguna de las sociedades participadas.

(2) Otros movimientos recoge el efecto del impuesto diferido por las plusvalías latentes que se generan con la aplicación de las NIIF.

20.6.2. *Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo). La información financiera intermedia debe incluir estados comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito de información comparativa del balance pueda satisfacerse presentando el balance final del año.*

La información financiera intermedia correspondiente al primer semestre de 2005, incluida en el apartado 20.6.1 anterior, no ha sido objeto de auditoría.

20.7. Política de dividendos

La Sociedad no tiene establecida ninguna política formal referente al reparto de dividendos. En consecuencia, en cada ejercicio, en función de los resultados de la Sociedad y de las perspectivas de inversión de la misma, el Consejo de Administración de DINAMIA considera la conveniencia de la distribución de dividendos y el importe de los mismos.

20.7.1. Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica.

En cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados DINAMIA ha repartido dividendos por importe de 5.985 miles de euros, ó 0,70 euros por acción.

En el ejercicio 2005 la Sociedad ha repartido un dividendo de 0,70 euros por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2004. El importe total del dividendo pagado en el ejercicio 2005 ha ascendido a 6.284 miles de euros.

A continuación se muestra un cuadro con los dividendos repartidos por acción durante los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005:

	2005	2004	2003	2002
Dividendo repartido (euros)	6.284.250	5.985.000	5.985.000	5.985.000
Con cargo a resultados del ejercicio anterior	6.284.250	0	5.985.000	5.130.000
Con cargo a prima de emisión	0	5.985.000	0	855.000
Acciones en circulación	8.977.500	8.550.000	8.550.000	8.550.000
Dividendo bruto por acción (euros por acción)	0,70	0,70	0,70	0,70

20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje: información sobre cualquier procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan), durante un periodo que cubra por lo menos los 12 meses anteriores, que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en el Emisor y/o la posición o rentabilidad financiera del Grupo, o proporcionar la oportuna declaración negativa.

Ni DINAMIA ni ninguna de las sociedades de su Grupo se hallan incurso en litigio o arbitraje, en curso o pendiente de resolución, que pueda suponer una incidencia importante sobre la situación financiera de la Sociedad o sobre la actividad de sus negocios.

No obstante lo anterior, cabe señalar que Cables Perti, S.A. sociedad en liquidación en la que DINAMIA mantiene una participación del 78,53%, fue declarada en suspensión de pagos en diciembre de 2003, habiéndose producido la declaración judicial de quiebra mediante auto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Rubí (Barcelona) con fecha 1 de octubre de 2004.

Cables Perti, S.A., que fue dada de baja de la cartera de participadas de DINAMIA con efectos a 31 de diciembre de 2003, es la sociedad que se constituyó para adquirir Perti, S.L., habiendo quedado esta última absorbida por la primera con posterioridad. Como consecuencia de la referida situación concursal de Cables Perti, S.A., esta participación fue dada de baja de la cartera de DINAMIA a 31 de diciembre de 2003.

El 27 de octubre de 2004 se dictó laudo en el procedimiento arbitral seguido ante la Corte de Arbitraje de Madrid, en el que fueron demandantes los vendedores de Perti,

S.L. y demandada-reconviniente la propia sociedad Cables Perti, S.A. El laudo arbitral estimó en parte la demanda formulada por los vendedores, condenando a Cables Perti, S.A. a restituir las cantidades cobradas en ejecución de unos avales (901.518,16 euros, más intereses), quedando este crédito de los vendedores sometido al procedimiento de quiebra. Asimismo, el laudo estimó la reconvención planteada por Cables Perti, S.A. y, sobre la base de la existencia de un incumplimiento contractual imputable a los vendedores (por la ocultación de determinadas circunstancias relativas a la sociedad), condenó a éstos a pagar a Cables Perti, S.A. la diferencia entre el precio pagado por la sociedad y el precio que habrían pagado en caso de haber conocido las circunstancias que fueron ocultadas, a determinar en ejecución del laudo. El laudo se encuentra en la actualidad pendiente de cuantificación y ejecución.

20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor

Desde el 30 de junio de 2005, fecha de la última información financiera mostrada en el presente Folleto, los principales cambios significativos en la posición financiera o comercial de DINAMIA han sido:

- La adquisición con fecha 5 de julio de 2005 del 50% del capital social de Aseguramiento Técnico de Calidad, S.A. Dicha inversión se ha materializado, a través de la sociedad Cusdritejos, S.L., mediante la aportación de fondos propios por un importe total entre capital y prima de emisión de 7.125.000 euros.
- Con fecha 15 de julio de 2005 se procedió al pago del dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2004 aprobado por la Junta General de Accionistas el 29 de junio y que ascendió a 0,70 euros por acción, lo que supuso una salida de efectivo de 6.284 miles de euros.
- Con fecha 26 de julio de 2005 los Consejos de Administración de Nicolás Correa, S.A. e Industrias Anayak, S.A., sociedad participada en un 63,06% por DINAMIA aprobaron y firmaron un protocolo de integración empresarial, así como los proyectos de escisión parcial de Nicolás Correa, S.A. y de fusión por absorción de Industrias Anayak, S.A. por Nicolás Correa, S.A.
- Con fecha 5 de agosto de 2005 DINAMIA procedió a la venta de la participación que poseía en Marie Claire, S.A. Esta desinversión, junto con los gastos asociados a la misma, ha producido unas pérdidas de hasta 5,2 millones de euros. A 30 de junio de 2005 ya estaba provisionada en su totalidad la participación en esta sociedad.
- Con fecha 5 de agosto de 2005 DINAMIA adquirió el 20,6% del capital social de Holmes Place Iberia a través de la sociedad Colegiata Invest, S.A. Dicha inversión se materializó mediante la aportación de un importe total entre capital, prima de emisión y préstamo participativo de € 9.070.000.

- Con fecha 22 de septiembre de 2005, DINAMIA ha invertido € 12.025.000 para la adquisición del 47,15% de las sociedades Cristher, S.L. y Dopo, S.L. (en adelante Cristher). La inversión se ha realizado a través de la compañía Deimoral Inversiones 2005, S.L.
- Con fecha 30 de septiembre de 2005, la Junta General de Accionistas de la sociedad High Tech Hotels & Resorts, S.A. acordó realizar una ampliación de capital de 750 mil euros mediante la emisión de acciones preferentes. Dicha ampliación fue totalmente suscrita y desembolsada por DINAMIA.
- Con fecha 6 de octubre de 2005, DINAMIA ha procedido a la venta a Glowtrail Limited de la totalidad de la inversión en su participada Capital Safety Group Limited por un importe total de 11.478 miles de euros. Simultáneamente, DINAMIA ha suscrito una ampliación de capital de la compradora, Glowtrail Limited, por importe de 2.457 miles de euros pasando a ser titular del 8,16% de la misma.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1. Capital social

21.1.1. *Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social: a) número de acciones autorizadas; b) número de acciones emitidas e íntegramente pagadas y las emitidas pero no pagadas íntegramente; c) valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal; y d) una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10 % del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiera histórica, debe declararse este hecho.*

El importe nominal del capital social de DINAMIA emitido, a la fecha del presente Folleto, asciende a €26.932.500 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS). El capital social de DINAMIA se encuentra actualmente representado mediante 8.977.500 (OCHO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS) acciones nominativas, todas ellas pertenecientes a la misma serie y clase.

A 31 de diciembre de 2004, el importe nominal del capital social de DINAMIA, ascendía a €25.650.000 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), representado por 8.550.000 (OCHO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL) acciones nominativas de tres euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma serie y clase.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 29 de junio de 2004 acordó una ampliación de capital liberada por importe de €1.282.500 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS) con cargo a reservas, mediante la emisión y puesta en circulación de 427.500 (CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS) nuevas acciones ordinarias;

en la proporción de una acciones nueva por cada veinte acciones antiguas; consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo.

El Consejo de Administración de DINAMIA, acordó en su reunión de 6 de octubre de 2004, en virtud de la referida delegación, ejecutar la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas. Dicha ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de marzo de 2005, al tomo 19.020, folio 217, hoja M-199956, inscripción 28.

Acciones autorizadas;

Con fecha 29 de junio de 2005, la Junta General de Accionistas de la Sociedad delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de aumentar el capital social dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por un plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta. El importe máximo en que podrá aumentarse el capital social al amparo de esta delegación será la mitad del capital social de la Sociedad a la fecha de adopción de dicho acuerdo, esto es €13.466.250 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS).

En caso de suscripción completa de la ampliación de capital objeto del presente Folleto y una vez ejecutada la misma, el capital social de DINAMIA quedará fijado en € 35.910.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL EUROS) representado por 11.970.000 acciones, siendo, en adelante, el importe máximo en que podrá aumentarse el capital social de DINAMIA al amparo de la referida delegación de €4.488.750 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS).

Asimismo, la referida Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2005, delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones y pagarés.

Acciones emitidas e íntegramente pagadas y acciones emitidas pero no pagadas íntegramente;

No existen dividendos pasivos, por encontrarse el capital social de DINAMIA totalmente suscrito y desembolsado.

Valor nominal por acción;

Todas las acciones en que se divide el capital social de DINAMIA tienen un valor nominal de 3 (TRES) euros cada una.

Conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año.

Desde el 1 de enero de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2004, el número de acciones en circulación de la Sociedad se ha mantenido invariable, esto es, un total de 8.550.000 acciones.

En el primer trimestre del presente ejercicio se aumentó el número de acciones de DINAMIA en circulación hasta 8.977.500, en virtud de una ampliación de capital liberada con total cargo a prima de emisión.

21.1.2. *Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.*

No existen acciones que no sean representativas del capital social.

21.1.3. *Número, valor contable y valor nominal de las acciones del Emisor en poder o en nombre del propio Emisor o de sus filiales.*

A la fecha del presente Folleto, la Sociedad no posee acciones propias en autocartera. Asimismo, durante los tres últimos ejercicios, la Sociedad no ha poseído acciones propias ni las sociedades participadas por DINAMIA han poseído acciones de esta última.

No obstante, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2005, autorizó al Consejo de Administración de DINAMIA para que pudiese proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y con las condiciones que a continuación se recogen por transcripción literal del acuerdo:

“Se propone autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa por “DINAMIA CAPITAL PRIVADO S.C.R., S.A.” de acciones propias con respecto de los límites y requisitos legalmente establecidos, y en las siguientes condiciones:

- 1. Modalidades: Por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación en circulación e íntegramente desembolsadas.*
- 2. Número máximo de acciones adquiribles: Hasta el límite del cinco por ciento (5%) del capital social.*
- 3. Precios máximos y mínimos: Los precios máximo y mínimo no serán, respectivamente, superior e inferior en más de un cinco por ciento (5%) al valor de cotización en Bolsa de las acciones al tiempo de su adquisición.*
- 4. Duración de la autorización: Dieciocho (18) meses desde el día de la fecha de la Junta General. Las acciones que se adquieren de este modo no gozarán de ningún*

derecho político, ni siquiera el de voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se incluye expresamente en el ámbito de la autorización concedida en este punto la adquisición derivativa de acciones propias con el fin de entregarlas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A la luz de lo anterior, se propone dejar sin efecto el Acuerdo Quinto adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado veintinueve de junio de dos mil cuatro, por virtud del cual se autorizaba al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias.”

21.1.4. *Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.*

A la fecha de registro del presente Folleto, no existen valores canjeables, convertibles o con garantía.

21.1.5. *Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.*

A la fecha de registro del presente Folleto, no existen derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.

21.1.6. *Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.*

A la fecha de registro del presente Folleto, no existe ningún acuerdo de opción sobre el capital de la Sociedad o de su grupo.

21.1.7. *Historial del capital social y cambios del mismo durante el período cubierto por la información financiera histórica.*

La única operación de capital social realizada por la Sociedad en los tres últimos ejercicios es la que seguidamente se detalla:

La Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2004 acordó una ampliación de capital liberada por importe de 1.282.500 euros con cargo a reservas, mediante la emisión y puesta en circulación de 427.500 nuevas acciones ordinarias; en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas. Dicha ampliación de capital fue ejecutada mediante acuerdo del Consejo de Administración de la

Sociedad en su reunión de 6 de octubre de 2004, en virtud de la delegación acordada por la referida Junta General de Accionistas.

En consecuencia el capital social de DINAMIA quedó fijado en 26.932.500 euros, representado por 8.977.500 acciones de 3 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

A continuación se muestra un cuadro con la evolución del número de acciones y del capital durante el periodo cubierto por la información histórica:

	Número de acciones	Variación en el periodo	Valor nominal (Euros)	Capital Social
Acciones a 1 de enero de 2002	8.550.000	0	3	25.650.000
Acciones a 31 de diciembre de 2002	8.550.000	0	3	25.650.000
Acciones a 31 de diciembre de 2003	8.550.000	0	3	25.650.000
Acciones a 31 de diciembre de 2004	8.550.000	0	3	25.650.000
Acciones a 30 de junio de 2005	8.977.500	427.500	3	26.932.500

21.2. Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción de los objetivos y fines del Emisor y lugares donde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.

De conformidad con el artículo 2º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el objeto social principal de ésta consiste en la “*toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores*”. Asimismo, los Estatutos Sociales de DINAMIA, en dicho artículo 2º, también prevén que ésta, para el desarrollo de su objeto social principal, expuesto en el párrafo anterior, podrá facilitar préstamos participativos, u otras formas de financiación, en este último caso, únicamente para sus sociedades participadas, así como realizar actividades de asesoramiento.

Los Estatutos Sociales de la Sociedad pueden encontrarse en el domicilio social de DINAMIA, en su página web (www.dinamia.es), en la CNMV y en el Registro Mercantil de Madrid.

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos del Emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.

Los Estatutos Sociales de DINAMIA, así como el Reglamento del Consejo de Administración, establecen los siguientes aspectos más relevantes respecto de los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión de la Sociedad:

- ✓ El Consejo de Administración estará compuesto por tres consejeros como mínimo y diez como máximo.
- ✓ Para ser Consejero no será preciso reunir la condición de accionista de la Sociedad.

- ✓ Los administradores desempeñarán su cargo por plazo de cinco años, sin perjuicio de la facultad soberana de la Junta para acordar la separación de varios o todos ellos en cualquier momento.
- ✓ Si durante el plazo para el que fueran nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá designar de entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas, hasta que se reúna la primera Junta General y ésta confirme el nombramiento o lo revoque.
- ✓ El Consejo de Administración designará de entre sus miembros un Presidente y uno o más Vicepresidentes. Además nombrará un Secretario, que podrá ser no Consejero.
- ✓ El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren la mitad más uno de sus miembros, y, salvo que la Ley exija otra cosa, los acuerdos, una vez expuestos por el Presidente los motivos para su adopción y discutidos, se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes.
- ✓ Las facultades del Consejo como órgano de representación de la Sociedad se han de entender en todo supuesto del modo más amplio y para toda clase de actos o de negocios y sin otras limitaciones que aquéllas establecidas de modo expreso por estos Estatutos y por la Ley.
- ✓ La gestión de los activos de la Sociedad se realizará por una Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo con la que se suscribirá el correspondiente contrato de gestión.
- ✓ El Consejo de Administración se reunirá siempre que lo estime oportuno su Presidente. El régimen de su funcionamiento será el que determine la Legislación en cualquier tiempo vigente.
- ✓ El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros Delegados, una Comisión Ejecutiva así como las Comisiones o Comités que considere necesarios para la buena marcha de la Sociedad confiriéndoles en cada caso todas o parte de las facultades a él inherentes y que legalmente sean delegables. El Consejo de Administración constituirá, en todo caso, un Comité de Auditoría. La delegación permanente de facultades exigirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.
- ✓ Igualmente, el Consejo de Administración podrá conferir apoderamientos a favor de cualquier persona ajena a la Sociedad.
- ✓ El cargo de Consejero será retribuido. Se establece una retribución a favor de cada uno de los Consejeros por importe igual a tres mil quinientos euros (3.500 €), con excepción del Presidente que recibirá la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250 €), por reunión. En caso de no asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, los Consejeros percibirán la mitad de lo indicado

anteriormente. En ningún caso la retribución conjunta de los Consejeros de la Sociedad y de los miembros del Comité de Auditoría de la misma superará la cantidad de ciento setenta y cinco mil euros (€175.000), cantidad que se actualizará cada año en función del incremento del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

- ✓ El Comité de Auditoría estará integrado por tres consejeros externos no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración por plazo de tres años, o, en su caso, hasta su cese como consejero, siendo posible su elección por uno o varios periodos de igual duración. A los efectos anteriores se entenderán ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad.
- ✓ La Presidencia del Comité de Auditoría será rotatoria entre sus miembros, que la ejercerán por periodos anuales. Actuará como secretario del Comité de Auditoría el del Consejo de Administración.
- ✓ Las funciones del Comité de Auditoría serán las siguientes:
 - Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
 - Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos que deban verificar las cuentas anuales y, en su caso, su revocación o no renovación.
 - Supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
 - Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - Desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo de Administración.
- ✓ El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de

aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe, y en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

- ✓ El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias.
- ✓ La retribución de los miembros del Comité de Auditoría consistirá en la asignación de una cantidad fija equivalente al 50% de la satisfecha a los Consejeros en cada caso.

El Reglamento Interno de Conducta de DINAMIA, al cual están sujetos (i) los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como su Secretario, (ii) cualquier persona que a juicio de dicho órgano deba quedar sujeta, (iii) los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Gestora, así como su Secretario, y (iv) los altos directivos y accionistas directos e indirectos de la Entidad Gestora, fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 11 de junio de 1999 y posteriormente modificado el 2 de junio de 2003 y el 29 de junio de 2004. Ésta última modificación afectó en particular a la regulación de los conflictos de interés y funciones y poderes de la persona encargada de supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento que, en el caso de DINAMIA, corresponden al Comité de Auditoría. El nuevo texto del Reglamento se remitió a la CNMV con fecha 30 de julio de 2004.

Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

- Se establecen las restricciones y condiciones para compra o venta de valores o instrumentos financieros de DINAMIA por las personas sujetas y por las personas que posean información privilegiada de la Sociedad. Asimismo, se establece la obligación de salvaguarda de la información reservada.
- Respecto de la comunicación de hechos relevantes se establece la obligación para la Entidad Gestora, en virtud del Contrato de Gestión, de la comunicación a la CNMV de los hechos relevantes que tengan relación con la política inversora de la Sociedad.
- Se establece que las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta se abstendrán de preparar o realizar prácticas que falseen la libre formación de precios de valores o instrumentos financieros de DINAMIA.
- En cuanto a operaciones vinculadas se establece que lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta es de aplicación a aquellas operaciones o saldos

mantenidos por personas que actúen por cuenta o concertadamente con las personas sujetas.

- En relación con el registro de acciones y el archivo de comunicaciones el Secretario es la persona encargada de mantener un registro sobre información relativa a valores o instrumentos financieros de DINAMIA propiedad de las personas sujetas.

21.2.3. *Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.*

Todas las acciones de DINAMIA actualmente en circulación, por ser éstas en su totalidad acciones ordinarias, otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas, recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Dichos derechos son los que se detallan en el apartado 4.5 (Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos) de la Nota de Acciones.

21.2.4. *Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.*

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de DINAMIA requerirá la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de autorización para modificación de estatutos recogido en la Ley de Entidades de Capital Riesgo.

El Ministerio de Economía y Hacienda, previa propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado con fecha 19 de octubre de 2005 la modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales de DINAMIA como consecuencia de la ampliación de capital acordada a la que se refiere el presente Folleto.

Los Estatutos Sociales de DINAMIA no recogen especialidad alguna en este particular respecto de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

21.2.5. *Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.*

Las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales ordinarias y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en el Título V de los Estatutos Sociales de

DINAMIA, así como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado por la Sociedad y depositado en la CNMV con fecha 30 de junio de 2004.

La Junta General ordinaria se reunirá dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio y la Junta General extraordinaria se reunirá cuando lo considere conveniente el Consejo de Administración o lo pidan accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social. En todo lo relativo a plazos y formas de convocar las Juntas Generales de accionistas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración.

Asimismo, la Junta podrá celebrarse con el carácter de universal, sin necesidad de previa convocatoria, cuando se halle presente la totalidad del capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, de acuerdo con el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, por el Vicepresidente, y si ambos faltasen, por el Consejero o accionista designado al efecto por la propia Junta.

Como Secretario actuará el del Consejo de Administración y en caso de ausencia, quien venga actuando como Secretario de la Sociedad o quien determine la propia Junta.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos como tales (i) en los respectivos registros de alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas o Iberclear), las cuales facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia que tendrán eficacia legitimadora frente a la Sociedad y/o (ii) en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad. Por tanto, los accionistas deberán asistir a la Junta provistos de dichas tarjetas de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, les acredite como tales.

Los miembros del Consejo de Administración asistirán a las Juntas Generales salvo causa justificada. La no asistencia de los Administradores no afectará a la válida constitución de la Junta y no será causa de impugnación de los acuerdos en ella adoptados. Asimismo, podrán asistir a la Junta, con voz y sin voto, los representantes de la Entidad Gestora, los Auditores, Directores, técnicos y demás personas que, a juicio del Consejo de Administración, tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales y cuya intervención en la Junta pueda, si fuera precisa, resultar útil para la Sociedad. El Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de la prensa, de analistas financieros o de cualquier otra persona que juzgue conveniente, sin perjuicio de la facultad de la Junta para revocar dicha autorización.

21.2.6. *Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Emisor.*

No existen disposiciones estatutarias ni reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de la Sociedad.

21.2.7. *Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rijan el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.*

No existe disposición en los Estatutos Sociales de DINAMIA por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre Comunicación de Participaciones significativas en Sociedades Cotizadas y de Adquisiciones por éstas de acciones propias.

21.2.8. *Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.*

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de DINAMIA y de los respectivos derechos de las acciones de la misma se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, no estableciendo los Estatutos Sociales de la Sociedad condición especial alguna al respecto. Ello no obstante, las modificaciones estatutarias de DINAMIA, en cuanto Sociedad de Capital Riesgo, están sujetas a autorización administrativa previa según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Entidades de Capital Riesgo y de sus sociedades gestoras, y en la norma 4 de la Circular 4/1999, de 22 de septiembre, de la CNMV, sobre procedimientos administrativos y modelos normalizados de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus sociedades gestoras.

22. CONTRATOS RELEVANTES

Resumen de cada contrato importante, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, del cual es parte el Emisor o cualquier miembro del grupo, celebrado durante los dos años inmediatamente anteriores a la publicación del documento de registro. Resumen de cualquier otro contrato (que no sea un contrato celebrado en el desarrollo corriente de la actividad empresarial) celebrado por cualquier miembro del grupo que contenga una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el grupo hasta la fecha del documento de registro.

No existen contratos importantes, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial de la Sociedad, de los que sea parte el Emisor y que

hayán sido celebrados durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Folleto.

En relación con otros contratos, no celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, suscritos por el Emisor y que sean relevantes para el mismo, cabe destacar hasta la fecha del documento de registro el Contrato de Gestión.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el Emisor. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.

No se incluye en el documento de registro ninguna declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto independiente. No obstante, el Informe de Valoración ha sido revisado por Deloitte, S.L. (anteriormente denominada Deloitte & Touche España, S.L.), entidad que, a su vez, ha sido auditor de cuentas de la Sociedad.

23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.

La Sociedad confirma que el Informe de Valoración se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

La información en la que se ha basado el Informe de Valoración es la siguiente:

- Últimos estados financieros disponibles de las sociedades participadas, no auditados, así como otra información financiera relativa a las mismas;
- Documentación soporte de las operaciones de compra-venta, ampliaciones de capital, concesiones de préstamo u otras transacciones;

- Detalle de compañías cotizadas consideradas comparables, en su caso, así como los múltiplos y otros datos utilizados y otra información soporte de las valoraciones realizadas;
- Otra información relevante

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Declaración de que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el periodo de validez del documento de registro: a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor; b) todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del Emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el documento de registro; c) la información financiera histórica del Emisor o, en el caso de un grupo, la información financiera histórica del Emisor y sus filiales para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del documento de registro. Indicación de donde pueden examinarse los documentos presentados, por medios físicos o electrónicos.

Los siguientes documentos pueden inspeccionarse en los lugares que se indican a continuación:

Estatutos y la escritura de constitución de la Sociedad;

Los Estatutos Sociales de DINAMIA están a disposición del público y pueden ser consultados en el domicilio social, sito en Madrid, calle Padilla, 17, así como en la CNMV y en el Registro Mercantil de Madrid. Adicionalmente, los Estatutos Sociales de DINAMIA pueden ser consultados a través de la página web de la Sociedad (www.dinamia.es).

La escritura de constitución de DINAMIA está a disposición del público y puede ser consultada en el domicilio social de la Sociedad antes indicado, así como en el Registro Mercantil de Madrid.

Informe de Gobierno Corporativo;

El Informe de Gobierno Corporativo de DINAMIA mencionado en este Folleto ha sido depositado en la CNMV y se encuentra, asimismo, disponible en la página web de DINAMIA (www.dinamia.es), así como en la propia página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Informe de Valoración de DINAMIA a 30 de junio de 2005;

El Informe de Valoración mencionado en este Folleto ha sido depositado en la CNMV, como hecho relevante, el día 14 de septiembre de 2005 y se encuentra, asimismo,

disponible en la página web de DINAMIA (www.dinamia.es), así como en la propia página web de la CNMV (www.cnmv.es).

La información financiera histórica de la Sociedad para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del documento de registro.

La información financiera histórica de DINAMIA está a disposición del público y puede ser consultada en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, calle Padilla, 17, así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en el Registro Mercantil de Madrid. Adicionalmente, la información financiera histórica de DINAMIA puede ser consultada a través de la página web de la Sociedad (www.dinamia.es).

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

Información relativa a las empresas en las que el emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

Véase apartado 6.1.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

P.p.

D. Jorge Mataix Entero
Apoderado